

Carta de Invitación

SDP N°. **BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052**

Préstamo: **BIRF-8542-EC**

Quito, Ecuador

Fecha: 31 de diciembre de 2020

Señores:

**Consortio CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL COLOMBIA -
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 ESPAÑA**

Carrera 45 (autopista Norte) # 100

Bogotá, Colombia

De mi consideración:

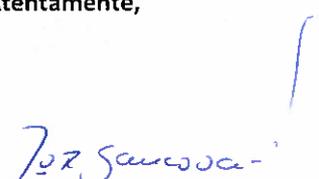
1. La República del Ecuador a través del Ministerio de Educación ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en forma de un préstamo para financiar parcialmente el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF). El Ministerio de Educación, destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato objeto de esta Solicitud de Propuestas. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Ministerio de Educación y una vez que el Banco los haya aprobado; tales pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo. El convenio de préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar pagos a personas físicas o jurídicas, o financiar la importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dichos pagos o importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa organización. Nadie sino el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del convenio de préstamo, ni podrá reclamar los recursos del préstamo.
2. El Contratante invita a presentar propuestas para proveer los siguientes Servicios de Consultoría: *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.* En los términos de referencia (sección 7) se brinda a detalle aspectos relacionados con los Servicios.
3. Esta Solicitud de Propuestas (SDP) se ha enviado a los siguientes Consultores incluidos en la lista corta:

No.	Consultor	Nacionalidad
1	ACI PROYECTOS	Colombiana
2	Consortio CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL COLOMBIA - CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 ESPAÑA	Colombiana
3	Consortio VIALCO CIA. LTDA. - INFRACONSULT CIA. LTDA.	Ecuatoriana
4	IPHC CIA. LTDA.	Ecuatoriana

5	SEG INGENIERIA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.	Española
6	TPF GETINSA - EUROESTUDIOS SL	Española

4. No se permite transferir esta invitación a otras firmas.
5. Se seleccionará una firma mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) y en un formato de Propuesta Técnica Simplificada (PTS), según se describe en esta SDP, de conformidad con las políticas del Banco detalladas en las Normas sobre Consultores que se encuentran disponibles en el siguiente sitio web: www.worldbank.org/procurement.
6. La SDP incluye los siguientes documentos:
- Sección 1. Carta de invitación
 - Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos
 - Sección 3. Propuesta Técnica PTS: Formularios estándar
 - Sección 4. Propuesta Financiera: Formularios estándar
 - Sección 5. Países elegibles
 - Sección 6. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas
 - Sección 7. Términos de referencia
 - Sección 8. Modelos estándar de Contratos basados en el Tiempo Trabajado
7. Agradecemos su comunicación a más tardar el día 08 de enero de 2021, por escrito dirigida al Subsecretario de Administración Escolar, a la siguiente dirección: Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa, Piso 6; o, por correo electrónico a: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec; certificando:
- (a) que ha recibido la carta de invitación y;
 - (b) que presentará una propuesta en forma individual.
8. Los detalles sobre la fecha, hora y dirección para la presentación de la propuesta se incluyen en las IAC 17.7 y 17.9.

Atentamente,


 José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACION

Fiscalización BM

De: Fiscalizacion ESBM
Enviado el: miércoles, 6 de enero de 2021 16:52
Para: infraconsult@hotmail.com; info@vialco.com.ec
Asunto: Solicitud de Propuesta proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Datos adjuntos: Formularios en WORD Fscalización Dolores y Surupucyu.docx; 3. Pedido Propuestas Fiscal. Dolores y Surupucyu.pdf; CONSORCIO VIALCO CIA LTDA - INFRACONSULT CIA LTDA - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.pdf

Señores:
Consortio VIALCO CIA. LTDA. - INFRACONSULT CIA. LTDA.

El Ministerio de Educación tiene el agrado de invitarle a presentar propuestas para proveer los Servicios de Consultoría: *"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha y de la UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar"* del proceso signado con código Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, el mismo que se realizará mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) en concordancia a la Normas de Adquisiciones de Consultoría del Banco Mundial.

Adjunto, sírvase encontrar la siguiente documentación:

1. Carta de invitación suscrita por el Subsecretario Administración Escolar, dirigida a cada una de las firmas consultoras que conforman la lista corta para la presentación de las Propuestas Técnica y Económica.
2. Solicitud de Propuestas correspondiente al proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 en formato PDF.
3. Archivo de formularios en formato Word, que servirá de apoyo para la preparación de las propuestas.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Carta de Invitación

SDP N°. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Préstamo: BIRF-8542-EC

Quito, Ecuador

Fecha: 31 de diciembre de 2020

Señores:

Consorcio VIALCO CIA. LTDA. - INFRACONSULT CIA. LTDA.

Isla Santa Fe N43-65 y Tomás de Berlanga, Piso 2

Quito, Ecuador

De mi consideración:

1. La República del Ecuador a través del Ministerio de Educación ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en forma de un préstamo para financiar parcialmente el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF). El Ministerio de Educación, destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato objeto de esta Solicitud de Propuestas. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Ministerio de Educación y una vez que el Banco los haya aprobado; tales pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo. El convenio de préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar pagos a personas físicas o jurídicas, o financiar la importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dichos pagos o importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa organización. Nadie sino el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del convenio de préstamo, ni podrá reclamar los recursos del préstamo.
2. El Contratante invita a presentar propuestas para proveer los siguientes Servicios de Consultoría: *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.* En los términos de referencia (sección 7) se brinda a detalle aspectos relacionados con los Servicios.
3. Esta Solicitud de Propuestas (SDP) se ha enviado a los siguientes Consultores incluidos en la lista corta:

No.	Consultor	Nacionalidad
1	ACI PROYECTOS	Colombiana
2	Consorcio CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL COLOMBIA - CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 ESPAÑA	Colombiana
3	Consorcio VIALCO CIA. LTDA. - INFRACONSULT CIA. LTDA.	Ecuatoriana
4	IPHC CIA. LTDA.	Ecuatoriana

5	SEG INGENIERIA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.	Española
6	TPF GETINSA - EUROESTUDIOS SL	Española

4. No se permite transferir esta invitación a otras firmas.
5. Se seleccionará una firma mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) y en un formato de Propuesta Técnica Simplificada (PTS), según se describe en esta SDP, de conformidad con las políticas del Banco detalladas en las Normas sobre Consultores que se encuentran disponibles en el siguiente sitio web: www.worldbank.org/procurement.
6. La SDP incluye los siguientes documentos:
 - Sección 1. Carta de invitación
 - Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos
 - Sección 3. Propuesta Técnica PTS: Formularios estándar
 - Sección 4. Propuesta Financiera: Formularios estándar
 - Sección 5. Países elegibles
 - Sección 6. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas
 - Sección 7. Términos de referencia
 - Sección 8. Modelos estándar de Contratos basados en el Tiempo Trabajado
7. Agradecemos su comunicación a más tardar el día 08 de enero de 2021, por escrito dirigida al Subsecretario de Administración Escolar, a la siguiente dirección: Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa, Piso 6; o, por correo electrónico a: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec; certificando:
 - (a) que ha recibido la carta de invitación y;
 - (b) que presentará una propuesta en forma individual.
8. Los detalles sobre la fecha, hora y dirección para la presentación de la propuesta se incluyen en las IAC 17.7 y 17.9.

Atentamente,



José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACION

Fiscalización BM

De: Fiscalizacion ESBM
Enviado el: miércoles, 6 de enero de 2021 16:52
Para: 'internacional@tpfingenieria.com'
Asunto: Solicitud de Propuesta proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Datos adjuntos: Formularios en WORD Fscalización Dolores y Surupucyu.docx; 3. Pedido Propuestas Fisca. Dolores y Surupucyu.pdf; TPF GETINSA - EUROESTUDIOS SL - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.pdf

Señores:
TPF GETINSA - EUROESTUDIOS SL

El Ministerio de Educación tiene el agrado de invitarle a presentar propuestas para proveer los Servicios de Consultoría: "*Fiscalización de la Repotenciación UEIB Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha y de la UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar*" del proceso signado con código Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, el mismo que se realizará mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) en concordancia a la Normas de Adquisiciones de Consultoría del Banco Mundial.

Adjunto, sírvase encontrar la siguiente documentación:

1. Carta de invitación suscrita por el Subsecretario Administración Escolar, dirigida a cada una de las firmas consultoras que conforman la lista corta para la presentación de las Propuestas Técnica y Económica.
2. Solicitud de Propuestas correspondiente al proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 en formato PDF.
3. Archivo de formularios en formato Word, que servirá de apoyo para la preparación de las propuestas.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lenín



Carta de Invitación

SDP N°. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Préstamo: BIRF-8542-EC

Quito, Ecuador

Fecha: 31 de diciembre de 2020

Señores:

TPF GETINSA - EUROESTUDIOS SL

Calle Ramón de Aguinaga, 8, 28028

Madrid, España

De mi consideración:

1. La República del Ecuador a través del Ministerio de Educación ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en forma de un préstamo para financiar parcialmente el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF). El Ministerio de Educación, destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato objeto de esta Solicitud de Propuestas. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Ministerio de Educación y una vez que el Banco los haya aprobado; tales pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo. El convenio de préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar pagos a personas físicas o jurídicas, o financiar la importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dichos pagos o importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa organización. Nadie sino el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del convenio de préstamo, ni podrá reclamar los recursos del préstamo.
2. El Contratante invita a presentar propuestas para proveer los siguientes Servicios de Consultoría: *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.* En los términos de referencia (sección 7) se brinda a detalle aspectos relacionados con los Servicios.
3. Esta Solicitud de Propuestas (SDP) se ha enviado a los siguientes Consultores incluidos en la lista corta:

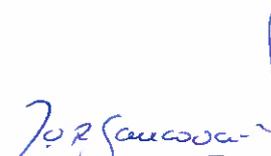
No.	Consultor	Nacionalidad
1	ACI PROYECTOS	Colombiana
2	Consorcio CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL COLOMBIA - CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 ESPAÑA	Colombiana
3	Consorcio VIALCO CIA. LTDA. - INFRACONSULT CIA. LTDA.	Ecuatoriana
4	IPHC CIA. LTDA.	Ecuatoriana

2

5	SEG INGENIERIA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.	Española
6	TPF GETINSA - EUROESTUDIOS SL	Española

4. No se permite transferir esta invitación a otras firmas.
5. Se seleccionará una firma mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) y en un formato de Propuesta Técnica Simplificada (PTS), según se describe en esta SDP, de conformidad con las políticas del Banco detalladas en las Normas sobre Consultores que se encuentran disponibles en el siguiente sitio web: www.worldbank.org/procurement.
6. La SDP incluye los siguientes documentos:
 - Sección 1. Carta de invitación
 - Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos
 - Sección 3. Propuesta Técnica PTS: Formularios estándar
 - Sección 4. Propuesta Financiera: Formularios estándar
 - Sección 5. Países elegibles
 - Sección 6. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas
 - Sección 7. Términos de referencia
 - Sección 8. Modelos estándar de Contratos basados en el Tiempo Trabajado
7. Agradecemos su comunicación a más tardar el día 08 de enero de 2021, por escrito dirigida al Subsecretario de Administración Escolar, a la siguiente dirección: Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa, Piso 6; o, por correo electrónico a: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec; certificando:
 - (a) que ha recibido la carta de invitación y;
 - (b) que presentará una propuesta en forma individual.
8. Los detalles sobre la fecha, hora y dirección para la presentación de la propuesta se incluyen en las IAC 17.7 y 17.9.

Atentamente,


 José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACION

Fiscalización BM

De: Fiscalizacion ESBM
Enviado el: miércoles, 6 de enero de 2021 16:52
Para: 'vcabo@seg-sa.es'; 'administracion@seg-ecuador.com'
Asunto: Solicitud de Propuesta proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Datos adjuntos: Formularios en WORD Fscalización Dolores y Surupucyu.docx; 3. Pedido Propuestas Fiscal. Dolores y Surupucyu.pdf; SEG INGENIERIA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SA - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.pdf

Señores:
SEG INGENIERIA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.

El Ministerio de Educación tiene el agrado de invitarle a presentar propuestas para proveer los Servicios de Consultoría: "*Fiscalización de la Repotenciación UEIB Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha y de la UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar*" del proceso signado con código Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, el mismo que se realizará mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) en concordancia a la Normas de Adquisiciones de Consultoría del Banco Mundial.

Adjunto, sírvase encontrar la siguiente documentación:

1. Carta de invitación suscrita por el Subsecretario Administración Escolar, dirigida a cada una de las firmas consultoras que conforman la lista corta para la presentación de las Propuestas Técnica y Económica.
2. Solicitud de Propuestas correspondiente al proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 en formato PDF.
3. Archivo de formularios en formato Word, que servirá de apoyo para la preparación de las propuestas.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00001-R-E

Fiscalizacion ESBM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Lun 4/1/2021 13:23

Para: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>
CC: José Roberto Sandoval Merchán <roberto.sandovalm@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Juan Pablo Villafuerte Calderón <juanp.villafuerte@educacion.gob.ec>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

MINEDUC-SAE-2020-00001-R-E - BIRF-052.pdf;

Mediante el presente correo se pone en su conocimiento la **Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00001-R-E** mediante la cual se autoría el inicio del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, cuyo objeto de contratación es la

“Fiscalización de la repotenciación UEIB Surupucyu en la Parroquia Guanujo Cantón Guaranda Provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuangó en la Parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha”

Y en su artículo 4 designa como miembros de la Comisión Técnica de Evaluación a los siguientes servidores públicos del Ministerio de Educación:

- En calidad de presidente: Danilo Gustavo Estévez Espinosa, Analista de Infraestructura, con CI: 1716694375.
- En calidad de delegado del área requirente: David Alexander Analuisa Romo, Analista de Riesgos, con CI: 1720727765.
- En calidad de técnico afín: Byron Josue Bassantes Ortiz, Analista de Infraestructura Física 1, con CI: 1718755737.

La Comisión Técnica participará en la etapa precontractual del mismo (preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, calificación y evaluación de propuestas técnicas y económicas, negociación, suscribirá las actas o informes correspondientes y recomendará a la máxima autoridad de esta Cartera de Estado o su delegado lo que correspondiere de conformidad con las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, en aplicación al Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Carta de Invitación

SDP N°. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Préstamo: BIRF-8542-EC

Quito, Ecuador

Fecha: 31 de diciembre de 2020

Señores:

SEG INGENIERIA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.

Serrano 43-45-AD

Madrid, España

De mi consideración:

1. La República del Ecuador a través del Ministerio de Educación ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en forma de un préstamo para financiar parcialmente el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF). El Ministerio de Educación, destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato objeto de esta Solicitud de Propuestas. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Ministerio de Educación y una vez que el Banco los haya aprobado; tales pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo. El convenio de préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar pagos a personas físicas o jurídicas, o financiar la importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dichos pagos o importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa organización. Nadie sino el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del convenio de préstamo, ni podrá reclamar los recursos del préstamo.
2. El Contratante invita a presentar propuestas para proveer los siguientes Servicios de Consultoría: *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.* En los términos de referencia (sección 7) se brinda a detalle aspectos relacionados con los Servicios.
3. Esta Solicitud de Propuestas (SDP) se ha enviado a los siguientes Consultores incluidos en la lista corta:

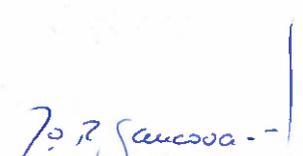
No.	Consultor	Nacionalidad
1	ACI PROYECTOS	Colombiana
2	Consorcio CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL COLOMBIA - CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 ESPAÑA	Colombiana
3	Consorcio VIALCO CIA. LTDA. - INFRACONSULT CIA. LTDA.	Ecuatoriana
4	IPHC CIA. LTDA.	Ecuatoriana

2

5	SEG INGENIERIA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.	Española
6	TPF GETINSA - EUROESTUDIOS SL	Española

4. No se permite transferir esta invitación a otras firmas.
5. Se seleccionará una firma mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) y en un formato de Propuesta Técnica Simplificada (PTS), según se describe en esta SDP, de conformidad con las políticas del Banco detalladas en las Normas sobre Consultores que se encuentran disponibles en el siguiente sitio web: www.worldbank.org/procurement.
6. La SDP incluye los siguientes documentos:
 - Sección 1. Carta de invitación
 - Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos
 - Sección 3. Propuesta Técnica PTS: Formularios estándar
 - Sección 4. Propuesta Financiera: Formularios estándar
 - Sección 5. Países elegibles
 - Sección 6. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas
 - Sección 7. Términos de referencia
 - Sección 8. Modelos estándar de Contratos basados en el Tiempo Trabajado
7. Agradecemos su comunicación a más tardar el día 08 de enero de 2021, por escrito dirigida al Subsecretario de Administración Escolar, a la siguiente dirección: Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa, Piso 6; o, por correo electrónico a: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec; certificando:
 - (a) que ha recibido la carta de invitación y;
 - (b) que presentará una propuesta en forma individual.
8. Los detalles sobre la fecha, hora y dirección para la presentación de la propuesta se incluyen en las IAC 17.7 y 17.9.

Atentamente,


 José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACION

Fiscalización BM

De: Fiscalizacion ESBM
Enviado el: miércoles, 6 de enero de 2021 16:52
Para: ingenieria@iphconsultora.com; pabloherreraconsult@gmail.com
Asunto: Solicitud de Propuesta proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Datos adjuntos: Formularios en WORD Fscalización Dolores y Surupucyu.docx; 3. Pedido Propuestas Fiscal. Dolores y Surupucyu.pdf; IPHC CIA LTDA - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.pdf

Señores:
IPHC CIA. LTDA.

El Ministerio de Educación tiene el agrado de invitarle a presentar propuestas para proveer los Servicios de Consultoría: *"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha y de la UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar"* del proceso signado con código Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, el mismo que se realizará mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) en concordancia a la Normas de Adquisiciones de Consultoría del Banco Mundial.

Adjunto, sírvase encontrar la siguiente documentación:

1. Carta de invitación suscrita por el Subsecretario Administración Escolar, dirigida a cada una de las firmas consultoras que conforman la lista corta para la presentación de las Propuestas Técnica y Económica.
2. Solicitud de Propuestas correspondiente al proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 en formato PDF.
3. Archivo de formularios en formato Word, que servirá de apoyo para la preparación de las propuestas.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Carta de Invitación

SDP N°. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Préstamo: BIRF-8542-EC

Quito, Ecuador

Fecha: 31 de diciembre de 2020

Señores:

IPHC CIA. LTDA.

Av. 10 de Agosto N36-190 y Av. Naciones Unidas

Quito, Ecuador

De mi consideración:

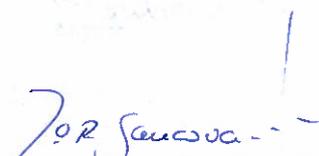
1. La República del Ecuador a través del Ministerio de Educación ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en forma de un préstamo para financiar parcialmente el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF). El Ministerio de Educación, destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato objeto de esta Solicitud de Propuestas. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Ministerio de Educación y una vez que el Banco los haya aprobado; tales pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo. El convenio de préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar pagos a personas físicas o jurídicas, o financiar la importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dichos pagos o importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa organización. Nadie sino el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del convenio de préstamo, ni podrá reclamar los recursos del préstamo.
2. El Contratante invita a presentar propuestas para proveer los siguientes Servicios de Consultoría: *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.* En los términos de referencia (sección 7) se brinda a detalle aspectos relacionados con los Servicios.
3. Esta Solicitud de Propuestas (SDP) se ha enviado a los siguientes Consultores incluidos en la lista corta:

No.	Consultor	Nacionalidad
1	ACI PROYECTOS	Colombiana
2	Consorcio CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL COLOMBIA - CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 ESPAÑA	Colombiana
3	Consorcio VIALCO CIA. LTDA. - INFRACONSULT CIA. LTDA.	Ecuatoriana
4	IPHC CIA. LTDA.	Ecuatoriana

5	SEG INGENIERIA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.	Española
6	TPF GETINSA - EUROESTUDIOS SL	Española

4. No se permite transferir esta invitación a otras firmas.
5. Se seleccionará una firma mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) y en un formato de Propuesta Técnica Simplificada (PTS), según se describe en esta SDP, de conformidad con las políticas del Banco detalladas en las Normas sobre Consultores que se encuentran disponibles en el siguiente sitio web: www.worldbank.org/procurement.
6. La SDP incluye los siguientes documentos:
 - Sección 1. Carta de invitación
 - Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos
 - Sección 3. Propuesta Técnica PTS: Formularios estándar
 - Sección 4. Propuesta Financiera: Formularios estándar
 - Sección 5. Países elegibles
 - Sección 6. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas
 - Sección 7. Términos de referencia
 - Sección 8. Modelos estándar de Contratos basados en el Tiempo Trabajado
7. Agradecemos su comunicación a más tardar el día 08 de enero de 2021, por escrito dirigida al Subsecretario de Administración Escolar, a la siguiente dirección: Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa, Piso 6; o, por correo electrónico a: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec; certificando:
 - (a) que ha recibido la carta de invitación y;
 - (b) que presentará una propuesta en forma individual.
8. Los detalles sobre la fecha, hora y dirección para la presentación de la propuesta se incluyen en las IAC 17.7 y 17.9.

Atentamente,


 José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACION

Fiscalización BM

De: Fiscalización ESBM
Enviado el: miércoles, 6 de enero de 2021 16:52
Para: comercial@aciproyectos.com; info@aciproyectos.com
Asunto: Solicitud de Propuesta proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Datos adjuntos: Formularios en WORD Fiscalización Dolores y Surupucyu.docx; 3. Pedido Propuestas Fiscal. Dolores y Surupucyu.pdf; ACI PROYECTOS - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.pdf

Señores:
ACI PROYECTOS

El Ministerio de Educación tiene el agrado de invitarle a presentar propuestas para proveer los Servicios de Consultoría: *"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha y de la UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar"* del proceso signado con código Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, el mismo que se realizará mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) en concordancia a la Normas de Adquisiciones de Consultoría del Banco Mundial.

Adjunto, sírvase encontrar la siguiente documentación:

1. Carta de invitación suscrita por el Subsecretario Administración Escolar, dirigida a cada una de las firmas consultoras que conforman la lista corta para la presentación de las Propuestas Técnica y Económica.
2. Solicitud de Propuestas correspondiente al proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 en formato PDF.
3. Archivo de formularios en formato Word, que servirá de apoyo para la preparación de las propuestas.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial
Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lenin



EL GOBIERNO DE TODOS

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial data and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include both qualitative and quantitative approaches, each with its own strengths and limitations.

3. The third part of the document describes the results of the data collection and analysis. The findings indicate that there is a significant correlation between the variables being studied, which supports the hypothesis.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings. These findings have important implications for the field of study and for the development of future research.

5. The fifth part of the document concludes the study and provides a summary of the key findings. It also offers suggestions for further research and for the application of the findings in practice.

6. The sixth part of the document provides a list of references for the sources used in the study. These references include books, articles, and other scholarly works that are relevant to the research.

7. The seventh part of the document provides a list of appendices for the data and other materials used in the study. These appendices are provided for the reader's reference and to support the findings of the study.

8. The eighth part of the document provides a list of figures and tables used in the study. These figures and tables are provided to illustrate the data and to support the findings of the study.

9. The ninth part of the document provides a list of footnotes for the study. These footnotes provide additional information and clarification for the reader.

Carta de Invitación

SDP N°. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Préstamo: BIRF-8542-EC

Quito, Ecuador

Fecha: 31 de diciembre de 2020

Señores:

ACI PROYECTOS

Carrera 45 (Autopista Norte) # 100 - 34

Bogotá, Colombia

De mi consideración:

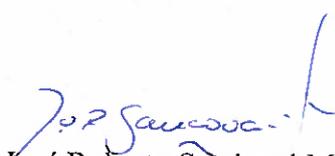
1. La República del Ecuador a través del Ministerio de Educación ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en forma de un préstamo para financiar parcialmente el Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF). El Ministerio de Educación, destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato objeto de esta Solicitud de Propuestas. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Ministerio de Educación y una vez que el Banco los haya aprobado; tales pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo. El convenio de préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar pagos a personas físicas o jurídicas, o financiar la importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dichos pagos o importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa organización. Nadie sino el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del convenio de préstamo, ni podrá reclamar los recursos del préstamo.
2. El Contratante invita a presentar propuestas para proveer los siguientes Servicios de Consultoría: *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.* En los términos de referencia (sección 7) se brinda a detalle aspectos relacionados con los Servicios.
3. Esta Solicitud de Propuestas (SDP) se ha enviado a los siguientes Consultores incluidos en la lista corta:

No.	Consultor	Nacionalidad
1	ACI PROYECTOS	Colombiana
2	Consorcio CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL COLOMBIA - CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 ESPAÑA	Colombiana
3	Consorcio VIALCO CIA. LTDA. - INFRACONSULT CIA. LTDA.	Ecuatoriana
4	IPHC CIA. LTDA.	Ecuatoriana

5	SEG INGENIERIA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A.	Española
6	TPF GETINSA - EUROESTUDIOS SL	Española

4. No se permite transferir esta invitación a otras firmas.
5. Se seleccionará una firma mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)/y en un formato de Propuesta Técnica Simplificada (PTS), según se describe en esta SDP, de conformidad con las políticas del Banco detalladas en las Normas sobre Consultores que se encuentran disponibles en el siguiente sitio web: www.worldbank.org/procurement.
6. La SDP incluye los siguientes documentos:
 - Sección 1. Carta de invitación
 - Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos
 - Sección 3. Propuesta Técnica PTS: Formularios estándar
 - Sección 4. Propuesta Financiera: Formularios estándar
 - Sección 5. Países elegibles
 - Sección 6. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas
 - Sección 7. Términos de referencia
 - Sección 8. Modelos estándar de Contratos basados en el Tiempo Trabajado
7. Agradecemos su comunicación a más tardar el día 08 de enero de 2021, por escrito dirigida al Subsecretario de Administración Escolar, a la siguiente dirección: Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa, Piso 6; o, por correo electrónico a: fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec; certificando:
 - (a) que ha recibido la carta de invitación y;
 - (b) que presentará una propuesta en forma individual.
8. Los detalles sobre la fecha, hora y dirección para la presentación de la propuesta se incluyen en las IAC 17.7 y 17.9.

Atentamente,


 José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACION

**RESOLUCIÓN Nro.
MINEDUC-SAE-2020-00001-R-E
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar
Delegado de la Ministra de Educación

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”;*

Que, el artículo 27 de la Carta Magna señala: *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar”;*

Que, el artículo 226 de la Norma Constitucional determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 288 de la Carta Magna dispone: *“las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*

Que, el artículo 342 la Norma Supra determina: *“el Estado asignará, de manera prioritaria y equitativa, los recursos suficientes, oportunos y permanentes para el funcionamiento y gestión del sistema”, complementándose de la misma manera con lo detallado en el Art. 348 indicando que “la educación pública será gratuita y el Estado Financiará de manera oportuna, regular y suficiente. La distribución de los recursos destinados a la educación se regirá por criterios de equidad social, poblacional y territorial, entre otros”;*

Que, el artículo 344 del ordenamiento jurídico antes citado determina: *“El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema”;*

Que, el artículo 425 del cuerpo legal antes citado establece: *“El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los*

Transformar la educación, misión de todos

8



decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos”;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: “En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se registrará por las disposiciones de esta Ley;

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica dice: “Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad”;

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica expresa: “Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior”;

Que, el artículo 36 de la referida norma dice: “Las Entidades Contratantes deberán formar y mantener un expediente por cada contratación en el que constarán los documentos referentes a los hechos y aspectos más relevantes de sus etapas de preparación, selección, contratación, ejecución, así como en la fase pos contractual. El Reglamento establecerá las normas sobre su contenido, conformación y publicidad a través del portal de COMPRAS PUBLICAS”;

Que, el artículo 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: “En la suscripción de los convenios de créditos o de cooperación internacional se procurará medidas para participación directa o asociada de proveedores nacionales. El régimen especial previsto en el artículo 3 de la Ley se observará independientemente que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones en el Convenio”;

Que, el artículo 27 del Reglamento General ibidem dice que: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. (...) se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el Plan Anual de Contrataciones, cuya responsabilidad le corresponde al Director Financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces”;

Que la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)-Banco Mundial suscriben el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 28 de enero de 2016, para financiar el Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados” (PARECF);

Que el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en su Cronograma 1 - Descripción del Proyecto, Parte 1. Mejorar el servicio educativo en los Circuitos Focalizados, establece: “(a) Prestación de apoyo para: (i) el diseño técnico, **construcción y supervisión de unidades educativas en los circuitos focalizados**, incluyendo la construcción de nuevas escuelas, repotenciones y expansiones de las escuelas existentes; y (ii) adquisición de equipamiento y mobiliario para instituciones educativas”;



Que, el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, establece: “*Servicios de consultoría. Todos los servicios de consultoría requeridos para el Proyecto y a ser financiados con recursos del Préstamo deberán contratarse de acuerdo con los requisitos establecidos o mencionados en las Secciones I y IV de las Normas sobre Consultores y con las disposiciones de esta Sección*”;

Que, el Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, señala: “*Selección en base a Calidad y Costo. Salvo disposición contraria, en el párrafo 2 a continuación, los servicios de consultoría deberán contratarse de conformidad con contratos otorgados conforme a una Selección en base a Calidad y Costo*”;

Que, las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011 y revisadas a julio de 2014, en su numeral 1.3 señala que: “*Para efectos de las presentes Normas, la expresión “consultores” incluye una amplia variedad de entidades públicas y privadas, entre ellas, firmas de consultores, empresas de ingenierías, administradoras de construcción de obras, empresas de administración agentes de contratación, proveedores de servicios de inspección auditores, organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales, bancos de inversiones, universidades, instituciones de investigación, organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONGs), y consultores individuales. Con el fin de complementar su capacidad, los Prestatarios del Banco emplean a estas entidades como consultores para que presten ayuda en una gran variedad de servicios, en áreas de: asesoramiento en materia política; reformas institucionales; administración; servicios de ingenierías; supervisión de construcción de obras; servicios financieros; servicios de contratación; estudios sociales y del medio ambiente, e identificación, preparación y ejecución de proyectos*”;

Que, el numeral 1.4 de la misma norma establece que: (...) “*Son cinco las principales consideraciones que guía la política del Banco en el proceso de selección: (a) la necesidad de contar con servicios de alta calidad, (b) la necesidad de economía y eficacia, (c) la necesidad de dar a los consultores elegibles la oportunidad de competir para prestar servicios financiados por el Banco, (d) el interés del Banco en fomentar el desarrollo y empleo de consultores nacionales en los países miembros en desarrollo, y (e) la necesidad de que el proceso de selección sea transparente*”;

Que, el numeral 1.5 de la norma ibidem manifiesta que: “*El Banco estima que, en la mayoría de los casos, la mejor forma de tener en cuenta estas consideraciones es la competencia entre las firmas calificadas que integran la lista corta; y que la selección de éstas se basa en la calidad de la propuesta y, cuando así convenga, en el costo de los servicios que se han de suministrar. El método de Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC), es el más recomendado*”;

Que, el numeral 1.7 de la norma anteriormente citada señala: “*Esta Norma aplican a los servicios de consultoría de carácter intelectual y de asesoramiento (...)*”.

Que, el numeral 1.8 de la norma ibidem establece que: “*Los principios, reglas y procedimientos señalados en la presente Norma aplican a todos los contratos de servicios de consultoría financiados total o parcialmente con préstamos del Banco*”;

Que, el numeral 2.1 de las Normas citadas del Banco Mundial, manifiesta: “*La SBCC es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta en el que, para seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato, se tienen en cuenta la calidad de la propuesta y el costo de los servicios. El costo como un factor de selección debe utilizarse juiciosamente. La ponderación que se asigne a la calidad y al costo se determinará en cada caso de acuerdo a la naturaleza del trabajo que se ha de realizar*”;

Que, el numeral 2.15 de la Normas ibidem señala: “*La evaluación de las propuestas se debe llevar a cabo en dos etapas; primero la calidad y a continuación el costo. Los*



encargados de evaluar las propuestas técnicas no deben tener acceso a las propuestas financieras hasta que el proceso de evaluación técnica haya concluido, incluyendo cualquier examen por parte del Banco y la no objeción correspondiente haya sido emitida. Se deben abrir las propuestas financieras cuando el proceso haya concluido. La evaluación se debe llevar a cabo de plena conformidad con las disposiciones del PP";

Que, el numeral 2.16 de las citadas Normas del Banco Mundial manifiesta que: *"Evaluación de la Calidad. - La calidad de la evaluación de las propuestas técnicas es primordial por cuanto se requieren servicios de alta calidad. El Prestatario debe evaluar cada una de las propuestas técnicas utilizando un comité de evaluación de al menos 3 (tres), y generalmente no más de 7 (siete), miembros incluyendo especialistas calificados en el sector del trabajo bajo consideración. Ningún miembro del comité debe estar en situación de conflicto de intereses de conformidad con el párrafo 1.9(c), y debe asimismo certificarlo antes de participar en la evaluación. Cuando el Banco determine que la evaluación técnica no es consistente con el PP o que no se han evaluado adecuadamente las fortalezas o debilidades de las propuestas, y toda vez que el comité no resuelva esta situación de manera oportuna, el Banco puede solicitar al Prestatario que forme un nuevo comité de evaluación, incluyendo expertos internacionales en el sector del trabajo en consideración, de ser necesario";*

Que, el numeral 2.20 de las Norma anteriormente citada establece que: *"Se recomienda evaluar únicamente a los expertos clave debido a que éstos son los que determinan en definitiva la calidad del desempeño del consultor. Se debe asignar una ponderación mayor a este criterio si los servicios propuestos son complejos. El Prestatario examinará la información sobre las calificaciones y la experiencia de los expertos clave propuestos que figura en sus currículos, los que deben ser fidedignos y completos y estar firmados por un funcionario autorizado de la firma de consultoría y por el consultor propuesto";*

Que, el numeral 2.23 de la Norma ibidem, respecto de la Apertura de las Ofertas Financieras y Evaluación del Costo, de las Normas, establece que: *"Una vez se ha preparado el Informe de Evaluación Técnica (y para el caso de contratos con revisión previa, después que el Banco haya expresado su "no objeción"), el Prestatario debe notificar el puntaje técnico a los consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima necesaria o que no se ajustaron al PP o a los TDR, con la indicación de que sus propuestas financieras les serán devueltas sin abrir después de concluido el proceso de selección. El Prestatario debe también informar a cada uno de estos consultores acerca de su calificación técnica total y las calificaciones obtenidas en cada criterio y subcriterio, según aplique. El Prestatario debe notificar simultáneamente a los consultores que hayan obtenido la calificación técnica total mínima necesaria acerca de la fecha y hora que se hayan fijado para abrir las propuestas financieras. La fecha de apertura debe establecerse con el tiempo suficiente que permita a los consultores hacer los arreglos necesarios para asistir a la apertura de propuestas";*

Que, el numeral 2.26 de la norma anteriormente citada, respecto de la Evaluación Combinada de la Calidad y el Costo de las Normas señala que: *"El puntaje total se debe obtener sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. El factor de ponderación del "costo" se debe elegir teniendo en cuenta la complejidad de los servicios y la importancia relativa con respecto a la calidad. Salvo que se trate de los tipos de servicio especificados en la Sección III, la ponderación asignada al costo normalmente debe ser de 20 (veinte) puntos de un puntaje total de 100 (cien). Las ponderaciones propuestas para la calidad y el costo se deben indicar en el PP. Se debe invitar a negociaciones a la firma que obtenga el puntaje total más alto";*

Que, el numeral 2.27 de las Normas del Banco Mundial, respecto de las Negociaciones y Adjudicación del Contrato señala que: *"Las negociaciones deben incluir la discusión de temas relacionados con los TDR, la metodología, los insumos que aportará el Prestatario, y las condiciones especiales del contrato. Los acuerdos que se tomen sobre estos temas no deben alterar sustancialmente el alcance de los servicios establecido en los TDR iniciales ni los términos del contrato, de tal manera que no se afecten la calidad del producto final, su precio y la validez de la evaluación inicial. No se deben efectuar reducciones importantes de los*



Insumos de los servicios con el sólo propósito de ajustarse al precio o presupuesto disponible. Los TDR's definitivos y la metodología convenida deben incorporarse en la sección "Descripción de los Servicios", que debe formar parte del contrato";

✓ **Que**, con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública expide la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00051-A de 22 de junio de 2018, el entonces Ministro de Educación acuerda: *"Delegar las siguientes atribuciones en el ámbito de la contratación pública o procesos de contratación financiados con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito, a fin de que sean ejecutados de conformidad a lo establecido en el presente Acuerdo Ministerial, bajo responsabilidad de los servidores públicos señalados en los artículos 2, 3, 4 y 5 en el marco de las competencias establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, con apego a la legislación vigente, a la planificación institucional, disponibilidad presupuestaria y demás regulaciones internas";*

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2019-00066-A de 14 de octubre de 2019, reformó el Artículo 3 Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00051-A de 22 de junio de 2018, sustituyéndolo por lo siguiente: *"Deléguese las atribuciones establecidas en el artículo 1 del presente Acuerdo Ministerial al Subsecretario/a de Administración Escolar, respecto a las contrataciones para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultorías y catálogo, inclusive la contratación de consultores extranjeros, cuando la necesidad sea generada por las direcciones a su cargo, cuya cuantía supere el monto establecido para la ínfima cuantía hasta el valor de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$ 5.000.000,00)."*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 811 de 27 de junio de 2019; el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la Msc. Monserrat Creamer Guillén, como Ministra de Educación;

Que, a través de Sistema de Adquisiciones del Banco Mundial (STEP), el 12 de diciembre de 2019, el Sr. Luis Bladimiro Herrera Moreira, Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF en la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, solicita la aprobación a la inclusión de la actividad Proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de *"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"* en el Plan de Adquisiciones del Proyecto, considerando esta actividad como de *revisión posterior*, bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad y Costo dentro de las normas del Organismo Internacional;

Que, mediante comunicación del 16 de diciembre de 2019, el Sr. Nelson Gutiérrez, Co-Gerente de Proyecto de la Práctica Global de Protección Social del Banco Mundial aprueba la versión Nro. (29) del Plan de Adquisiciones, el cual incluye la actividad Proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de *"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"*;

Que, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2019-00851-M del 18 de diciembre de 2019, el Sr. Hernán Manuel Erazo Villacreses, Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa en su momento, solicita a la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos la aprobación del Banco Mundial a los Términos de Referencia para la contratación del Proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 *"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"*;

Transformar la educación, misión de todos



✓ **Que**, mediante oficio Nro. EC-8542-2019-331 del 23 de diciembre de 2019, el Economista Sénior Diego Ángel Urdinola, Gerente de Proyecto de la Práctica Global de Educación del Banco Mundial, y, el Sr. Nelson Gutiérrez, Co-Gerente de Proyecto de la Práctica Global de Protección Social del Banco Mundial aprueban los Términos de Referencia para la contratación del Proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 **"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"**;

✓ **Que**, mediante oficio Nro. MINEDUC-UEM-2019-00232-OF del 24 de diciembre de 2019, el Sr. Hernán Manuel Erazo Villacreses, Gerente de Proyecto Nueva Infraestructura Educativa en su momento, solicita al SERCOP la socialización del anuncio para invitación a presentación de manifiestos de interés para la contratación del Proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 **"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"**;

✓ **Que**, mediante publicación realizada en el *Development Business* de las Naciones Unidas el 26 de diciembre de 2019, a través del sistema STEP, se difunde el anuncio para invitación a presentación de manifiestos de interés para la contratación del Proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 **"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"**;

Que, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)-Banco Mundial suscriben la primera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 02 de enero de 2020, con el objetivo de realizar algunos ajustes a la programación de actividades, formalizar el recorte acordado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y Banco Mundial, e incorporar al Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL) como entidad co-ejecutora del Proyecto PARECF;

✓ **Que**, mediante informe técnico, elaborado por Raúl Esteban Chiluisa Vitery, Especialista de Proyectos, revisado y aprobado por Hernán Manuel Erazo Villacreses, Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa en su momento, se justifica la necesidad para el Proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 **"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"**;

✓ **Que**, mediante Informe Económico del 26 de febrero de 2020, elaborado por Jorge Luis Gómez, Especialista de Proyectos, revisado y aprobado por Hernán Manuel Erazo Villacreses, Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa en su momento, se establece el presupuesto referencial para la contratación cuyo objeto es la **"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"**; determinado que el mismo es por el monto de USD \$ 312.384,22 (Trescientos doce mil trescientos ochenta y cuatro con 22/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;

Que, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) - Banco Mundial suscriben la segunda enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 25 de marzo de 2020, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA) para las actividades aún pendientes, será financiado con recursos del préstamo, en lugar de contraparte fiscal;

↓ **Que**, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00392-M del 19 de abril de 2020, el Sr. Hernán Manuel Erazo Villacreses, Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa en su momento, solicita a la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos la conformidad técnica al *informe de evaluación de manifiestos de interés y selección de lista*



corta para el Proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 **"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"** habiéndose realizado la convocatoria pertinente bajo normativa del Banco Mundial;

Que, mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0128-M del 27 de abril de 2020, el Sr. Carlos Iván Carrera Noritz, Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos comunica la conformidad técnica emitida por el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF al informe de evaluación de manifiestos de interés y selección de lista corta para el Proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 **"Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha"**;

Que, la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)-Banco Mundial suscriben la tercera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC el 05 de septiembre de 2020, en la cual se ajusta el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de USD \$125.3 millones de dólares, en atención a la solicitud de liberación de recursos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas en respuesta a la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19;

Que, mediante acción de personal No. 001205 del 18 de septiembre de 2020, se designa a José Roberto Sandoval Merchán como Subsecretario de Administración Escolar;

Que, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00896-M del 11 de noviembre de 2020, la Sra. Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren, Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa remite a la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos los Términos de Referencia actualizados conforme a los estudios de pre-inversión finales, para continuar con la contratación de los procesos de fiscalización de las unidades educativas a cargo del Ministerio de Educación, incluyendo el Proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 **"Fiscalización de la repotenciación UEIB Surupucyu en la Parroquia Guanujo Cantón Guaranda Provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la Parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha"**; a fin de que se elaboren las Solicitudes de Propuestas (pliegos) por parte del Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF;

Que, mediante memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M del 09 de diciembre de 2020, el Sr. Xavier Eduardo Cornejo Barbosa, Director Nacional Financiero informa a la Coordinadora General de Planificación que se ha emitido el AVAL No. 99, el mismo que se encuentra aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 08 de diciembre de 2020, para la contratación cuyo objeto es la **"Fiscalización de la repotenciación UEIB Surupucyu en la Parroquia Guanujo Cantón Guaranda Provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la Parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha"**, para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC;

Que, conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el artículo 27 de su Reglamento General de Aplicación, con memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M del 09 de diciembre de 2020, el Sr. Xavier Eduardo Cornejo Barbosa, Director Nacional Financiero entrega las certificaciones presupuestarias anuales No. 679, contenida en la partida presupuestaria anual No. 2020.140.9999.0000.60.00.002.001.730604.1701.202.2003.2203, denominada **Fiscalización e Inspecciones Técnicas**, por el valor de USD \$1.00; No. 680 IVA, contenida en la partida presupuestaria anual No. 2020.140.9999.0000.60.00.002.001.730604.1701.202.2003.2203, denominada **Fiscalización e Inspecciones Técnicas**, por el valor de USD \$0.12; Certificación Presupuestaria Plurianual No. 2340, por el valor de USD \$312,384.22; y Certificación Presupuestaria Plurianual No. 2341 IVA, por el valor de USD \$37,486.11, para la contratación cuyo objeto es **"Fiscalización de la repotenciación UEIB Surupucyu en la Parroquia Guanujo Cantón Guaranda Provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la**



Parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha", para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC;

✓ **Que**, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre de 2020, la Autoridad Educativa Nacional expide el Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3);

✓ **Que**, mediante comunicación por medio de correo electrónico del 17 de diciembre de 2020, el Sr. Luis Bladimiro Herrera Moreira, Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF en la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, remite a la Gerencia del Proyecto de Nueva Infraestructura Educativa los Pedidos de Propuestas (pliegos) del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, cuyo objeto es la contratación de **"Fiscalización de la repotenciación UEIB Surupucyu en la Parroquia Guanujo Cantón Guaranda Provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la Parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha"**, para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC; amparado en lo determinado en la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, numeral 5.7.1 Procedimientos para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras del Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3), en el cual se determina que: *"El Especialista de Adquisiciones del Proyecto, en coordinación con técnicos del área requirente, elaborará el documento de Solicitud de Propuestas (PP), con base en los documentos estándar del Banco Mundial (...) El expediente completo del proceso de consultoría que incluye la versión final de la Solicitud de Propuestas y certificaciones presupuestarias correspondientes se remitirá a la Dirección Nacional de Compras Públicas para la elaboración del proyecto de Resolución de Inicio, que deberá ser suscrita por el delegado de la máxima autoridad en aplicación al Acuerdo Ministerial de delegación vigente. En esta resolución se aprobará el documento de Solicitud de Propuestas, la invitación a las firmas consultoras que conforman la lista corta y designará la Comisión Técnica que se encargará de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas y negociación de contrato"*;

✓ **Que**, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00994-M del 31 de diciembre de 2020, la Sra. Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren, Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa remite al Subsecretario de Administración Escolar el expediente para la contratación cuyo objeto es la **"Fiscalización de la repotenciación UEIB Surupucyu en la Parroquia Guanujo Cantón Guaranda Provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la Parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha"**;

✓ **Que**, con memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01119-M del 31 de diciembre de 2020, el Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán, Subsecretario de Administración Escolar solicita a la Dirección Nacional de Compras Públicas la elaboración del proyecto de resolución de inicio para el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, cuyo objeto es la **"Fiscalización de la repotenciación UEIB Surupucyu en la Parroquia Guanujo Cantón Guaranda Provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la Parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha"**, para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC;

Que, mediante correo electrónico del 31 de diciembre de 2020, el Mgs. Daniel Vinicio Escobar Beltrán, Director Nacional de Compras Públicas remite el proyecto de Resolución de inicio del proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, cuyo objeto es la **"Fiscalización de la repotenciación UEIB Surupucyu en la Parroquia Guanujo Cantón Guaranda Provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la Parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha"**;



EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES conferidas en el artículo 1 y artículo 3 del Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2017-00051-A de 22 de junio de 2017 y su reforma mediante Acuerdo Ministerial No MINEDUC-MINEDUC-2019-00066-A de 14 de octubre del 2019, en concordancia con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011 y revisadas a julio de 2014.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar y disponer el inicio del proceso de Consultoría – Selección Basada en Calidad y Costo - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, cuyo objeto de contratación es la **“Fiscalización de la repotenciación UEIB Surupucyu en la Parroquia Guanujo Cantón Guaranda Provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la Parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha”**; con un presupuesto referencial de USD \$ 312.384,22 (Trescientos doce mil trescientos ochenta y cuatro con 22/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;

Artículo 2.- Aprobar la Solicitud de Propuestas del proceso de Consultoría - Selección Basada en Calidad y Costo - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, cuyo objeto de contratación es la **“Fiscalización de la repotenciación UEIB Surupucyu en la Parroquia Guanujo Cantón Guaranda Provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la Parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha”**;

Artículo 3- Invitar a las firmas consultoras A.C.I. PROYECTOS S.A.S., de nacionalidad colombiana; Consorcio CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L. CONSORCIO UG 21 COLOMBIA UG 21 ESPAÑA, de nacionalidad colombiana; Consorcio VIALCO CIA. LTDA – INFRACONSULT CIA. LTDA, de nacionalidad ecuatoriana; IPHC CIA. LTDA, de nacionalidad ecuatoriana; SEG INGENIERIA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S. A., de nacionalidad española; y TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL, de nacionalidad española; para que presenten sus ofertas técnica y económica, dentro del proceso de Consultoría - Selección Basada en Calidad y Costo - No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, cuyo objeto de contratación es la **“Fiscalización de la repotenciación UEIB Surupucyu en la Parroquia Guanujo Cantón Guaranda Provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la Parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha”**;

Artículo 4.- Designar como miembros de la Comisión Técnica de Evaluación a los siguientes servidores públicos del Ministerio de Educación:

1. En calidad de presidente: Danilo Gustavo Estévez Espinosa, Analista de Infraestructura, con CI: 1716694375.
2. En calidad de delegado del área requirente: David Alexander Analuisa Romo, Analista de Riesgos, con CI: 1720727765.
3. En calidad de técnico afín: Byron Josue Bassantes Ortiz, Analista de Infraestructura Física 1, con CI: 1718755737.

Con la finalidad que lleven adelante el proceso de Consultoría - Selección Basada en Calidad y Costo - No. **BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052**, cuyo objeto de contratación es la **“Fiscalización de la repotenciación UEIB Surupucyu en la Parroquia Guanujo Cantón Guaranda Provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la Parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha”**, la Comisión Técnica participará en la etapa precontractual del mismo (preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, calificación y evaluación de propuestas técnicas y económicas, negociación, suscribirá las actas o informes correspondientes y recomendará a la máxima autoridad de esta Cartera de Estado o su delegado lo que correspondiere de conformidad con las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del



Banco Mundial, en aplicación al Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En caso de ausencia temporal, definitiva o cambio de los miembros de la Comisión Técnica, esta autoridad podrá designar sus reemplazos de manera directa mediante memorando, sin que sea necesario modificar este acto administrativo.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción.

Dado, en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de diciembre de 2020

Por delegación de la Señora Ministra de Educación.

JOSE ROBERTO
SANDOVAL
MERCHAN

Firmado digitalmente por JOSE
ROBERTO SANDOVAL MERCHAN
Fecha: 2020.12.31 23:36:37
-05'00'

JOSÉ ROBERTO SANDOVAL MERCHÁN
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01119-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Mgs. Daniel Vinicio Escobar Beltran
Director Nacional de Compras Públicas

ASUNTO: Solicitud de elaboración del proyecto para Resolución de Inicio del Proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UE DOLORES CACUANGO Y SURUPUCYU

De mi consideración:

Mediante acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00051-A de 22 de junio de 2017 y su reformatoria expedida con acuerdo ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00066-A de 14 de octubre de 2019, se dispone en el artículo 3: *"Deléguese las atribuciones establecidas en el artículo 1 del presente Acuerdo Ministerial al Subsecretario/a de Administración Escolar, respecto a las contrataciones para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultorías y catálogo, inclusive la contratación de consultores extranjeros, cuando la necesidad sea generada por las direcciones a su cargo, cuya cuantía supere el monto establecido para la ínfima cuantía hasta el valor de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$ 5.000.000,00)".*

Con memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00994-M de 31 de diciembre de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa remite el expediente habilitante correspondiente al proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de la "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA", con un presupuesto referencial de USD \$312.384,22 (Trescientos doce mil trescientos ochenta y cuatro con 22/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA y plazo de ejecución de 270 días.

En tal virtud, solicito cordialmente que la Dirección Nacional de Compras Públicas elabore el proyecto de Resolución de Inicio, conforme con lo determinado en la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, numeral 5.7 Procedimientos para la selección y contratación de servicios de consultoría, del Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3): *"El expediente completo del proceso de consultoría que incluye la versión final de la Solicitud de Propuestas y certificaciones presupuestarias correspondientes se remitirá a la Dirección Nacional de Compras Públicas para la elaboración del proyecto de Resolución de Inicio, que deberá ser suscrita por el delegado de la máxima autoridad en aplicación al Acuerdo Ministerial de delegación vigente."*

Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01119-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

A efectos de que se sirva incluir en la resolución de inicio, informo que se designa a los siguientes servidores como miembros de la Comisión Técnica quienes se encargarán de la etapa pre-contractual del proceso generando las respectivas actas, informes de evaluación y recomendación de adjudicación o desierto del proceso, debidamente motivado de conformidad con las *Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial*:

- En calidad de presidente: Danilo Gustavo Estévez Espinosa con CI: 1716694375 / cargo: analista de infraestructura
- En calidad de delegado del área requirente: David Alexander Analuisa Romo con CI: 1720727765 / cargo: analista de riesgos
- En calidad de técnico afín: Byron Josue Bassantes Ortiz con CI: 1718755737 / cargo: analista de infraestructura física 1

Para los fines pertinentes, se adjunta el expediente del proceso en físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. José Roberto Sandoval Merchán
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Copia:

Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Ministro de Educación, Subrogante

Doris Anabel Guaman Naranjo
Viceministra de Gestión Educativa, Subrogante

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

jg/al



Visto electrónicamente por
**JOSE ROBERTO
SANDOVAL
MERCHAN**

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00994-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

ASUNTO: Expediente proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA"

De mi consideración:

El 28 de enero de 2016, la República del Ecuador y el Banco Mundial suscribieron a través de sus representantes, el Contrato de Préstamo Nro. 8542-EC "Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, PARECF", cuyo objeto es mejorar la calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo, en el marco de los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Educación y del Plan Nacional de Desarrollo.

El 02 de enero de 2020, se suscribió la primera enmienda al contrato de préstamo antes mencionado, con el objetivo de financiar el Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

El 25 de marzo de 2020, se suscribe la segunda enmienda al contrato de préstamo Nro. BIRF8542EC, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA), será financiado con recurso del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

El 05 de septiembre de 2020, se suscribe la tercera enmienda al contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se ajusta el presupuesto del Proyecto PARECF al monto de \$125.3 millones de dólares, adicionalmente se establecieron los siguientes ajustes: (i) Reprogramación entre componentes 1 y 2 del Proyecto PARECF, a fin de reflejar el financiamiento del IVA con fuente Banco Mundial, para las actividades aún pendientes; (ii) Liberación parcial del USD \$12.7 millones del Subcomponente 1.1 Infraestructura; (iii) Asignación de USD \$1 millón para la creación de nueva línea de Teleducación en el Subcomponente 1.4 Apoyo a la Educación Especial e Inclusiva; (iv) Inclusión del pago de membresías a organismos internacionales como gasto elegible dentro de la Categoría de Gasto (INEVAL); y, (v) Ampliación de plazo del Proyecto PARECF-Préstamo Nro. BIRF-8542-EC al 31 de diciembre de 2021.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A de 10 de diciembre de 2020, se expide el Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (Versión 3) en donde se indica: "... El Proyecto apoya la integralidad de las políticas educativas en un grupo de parroquias focalizadas, pertenecientes a 8 distritos en las zonas 2, 5 y 9. Los distritos a los cuales pertenecen estas parroquias son: (i) Zona 2: Cayambe – Pedro Moncayo; (ii) Zona 5: Guaranda, Milagro, Quevedo – Mocache, Buena Fe – Valencia, Daule – Nobol – Santa Lucía, Babahoyo – Baba – Montalvo; y (iii) Zona 9: La Delicia [...]

[...]El cantón Pedro Moncayo de la Zona 2, dentro del cual se encuentra el distrito Cayambe, está considerado como un área caracterizada por infraestructura escolar deficiente y limitado acceso

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00994-M**Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020**

de los estudiantes a materiales y servicios educativos de calidad. Además, este cantón es considerado un punto de concentración de migrantes.

Referente a la Zona 5, cabe resaltar que se trata de la zona más poblada del país y, por tanto, presenta una mayor demanda educativa insatisfecha. Los cantones de Babahoyo, Guaranda, Milagro, Montalvo, Quevedo, y Ventanas tienen un índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de entre 70% y 84%. Los cantones/distritos de Baba, Mocache, Santa Lucía y Valencia presentan índices en promedio del 91.5%, según CPV 2010..."

Con memorando Nro. MINEDUC-UEM-2019-00851-M de 18 de diciembre de 2019, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa remite los Términos de Referencia para la contratación de la Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Surupucyu y Dolores Cacuango solicita a la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, efectuar las acciones necesarias para obtener la No Objeción a los mismos por parte del organismo internacional.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2019-0082-M de 23 de diciembre de 2019, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, remite el oficio-EC-8542-2019-331 de 23 de diciembre de 2019, mediante el cual el Banco Mundial emite la Conformidad Técnica a los Términos de Referencia para la contratación de la Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Surupucyu y Dolores Cacuango.

Mediante correo electrónico de 23 de diciembre de 2019, se solicita la publicación del documento "*INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA - SELECCIÓN DE FIRMAS SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO (SBCC)*" del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA, en la página web del Ministerio de Educación.

Mediante oficio Nro. MINEDUC-UEM-2019-00232-OF de 24 de diciembre de 2019, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa solicita al Servicio Nacional de Contratación Pública, la publicación del Anuncio para Presentación de Expresiones de Interés para la Contratación de la consultoría correspondiente al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.

Mediante correo electrónico de 26 de diciembre de 2019 se recibe la confirmación de la publicación del Anuncio para Presentación de Expresiones de Interés para la Contratación de la consultoría correspondiente al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, en página web UN *Development Business (UNDB)*.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00018-M de 06 de enero de 2020, la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa solicita la designación de funcionarios para la elaboración de la lista corta de varios procesos entre ellos, la FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA.

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00994-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

Mediante memorando Nro. MINEDUC-DNIF-2020-00035-M de 08 de enero de 2020, se designa a los funcionarios para la conformación de la comisión de calificación de expresiones de interés y conformación de Listas Cortas para el proceso; designación que es ratificada mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-00026-M de 09 de enero de 2020, por la Subsecretaría de Administración Escolar.

Mediante Informe Económico de 26 de febrero de 2020 para la " *FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA*", se determina un presupuesto referencial de USD \$312.384,22 (Trescientos doce mil trescientos ochenta y cuatro con 22/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Mediante Informe Técnico para la " *FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA*", se concluye "...La fiscalización deberá realizar el seguimiento a la ejecución y avance de la obra, mediante el cronograma de hitos que corresponde a cada fase de ejecución de trabajos, este seguimiento deberá ser periódico a fin de cumplir con el plazo establecido..." y se recomienda "contratar la consultoría para la " *FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA*"..."

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00336-M de 01 de abril de 2020, la comisión entrega el Informe de Evaluación de Expresiones de Interés y Selección de Lista Corta correspondiente al proceso y solicita la conformidad técnica al mismo. Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00392-M de 19 de abril de 2020 la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa solicita a la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos la Conformidad Técnica al documento en mención.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0128-M de 27 de abril de 2020 se recibe el Informe de Conformidad Técnica No. MINEDUC-CGP-2020-089-ADQ de 25 de abril de 2020, suscrito por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, documento que emite: "(...) Conformidad Técnica al Informe de Evaluación de manifiestos de Interés y Selección de Lista Corta para el proceso No. BIRF-SBCC-CF-2019-052 para Fiscalización De La Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha..."

Mediante correos electrónicos de 22 de junio de 2020, el Ministerio de Educación notifica a los participantes del proceso, los resultados de la evaluación de expresiones de interés y la conformación de la lista corta para el proceso de contratación de la " *FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA*"; en la notificación en mención se indica: "...Dentro del Proceso de selección se recibieron 28 manifestaciones de interés y conformó la lista corta, cuyos miembros serán invitados a presentar ofertas técnicas y económicas para la ejecución de la consultoría(...)".

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00994-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00896-M de 11 de noviembre de 2020 la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa entrega los Términos de Referencia actualizados para la contratación de los procesos de Fiscalización PARECF, requeridos para la Elaboración de las Solicitudes de Propuesta.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02046-M de 27 de noviembre de 2020, la Coordinación General de Planificación menciona a la Subsecretaría de Administración Escolar: "(...) *Mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-01029-OF de 24 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, conforme a los artículos 58 y 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, emite criterio favorable para que el ente rector de las finanzas públicas, proceda con el análisis y de ser el caso la emisión de la certificación presupuestaria plurianual solicitada por el Ministerio de Educación a favor del proyecto "Nueva Infraestructura Educativa" con CUP 91400000.78.6172, por un monto total de US\$ 64.571.211,52, a ser financiados con recursos provenientes de préstamos externos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para el periodo 2020-2021 para los siguientes procesos:*

- "(...) *Consultoría para el levantamiento de análisis de involucrados y riesgos reputacionales en obras del proyecto PARECF - 2020, por un monto de 4.436,32*
- *Contratación de la construcción de las repotenciones de Obras de (9) Unidades Educativas y los procesos de fiscalización respectivos por un monto de US\$ 64.069.365,64."*

Mediante memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M de 30 de noviembre de 2020, la Subsecretaría de Administración Escolar solicita a la Coordinación General de Planificación:

1. "(...) *El AVAL correspondiente a la: CONTRATACIÓN DE PROCESOS DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. BIRF-8542-EC, bajo la siguiente estructura: Programa 60, Proyecto 002, Actividad 001, con Organismo 2003 y Correlativo 2203*
2. *Se solicita la emisión de la certificación presupuestaria plurianual.*
3. *Adicionalmente se solicita la emisión de la certificación presupuestaria anual".*

Mediante memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M de 09 de diciembre de 2020, la Dirección Nacional Financiera notifica a la Coordinación General de Planificación lo siguiente:

"(...) *me permito informar que una vez aumentado el Techo Presupuestario para el Año 2021 y habilitado el sistema e-SIGEF para la emisión de Avals según Acuerdo No. 0093, de 06 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha procedido a aprobar las Certificaciones Plurianuales, Anuales y Avals", solicitados mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M.*

Mediante memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02177-M de 11 de diciembre de 2020, la Coordinación General de Planificación notifica a la Subsecretaría de Administración Escolar:

"(...) *informa que una vez aumentado el Techo Presupuestario para el Año 2021 y habilitado el sistema e-SIGEF para la emisión de Avals según Acuerdo No. 0093, de 06 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha procedido a aprobar las Certificaciones*

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00994-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

Plurianuales, Anuales y Avales, según la solicitud realizada en el Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M...

En tal virtud, se emitieron las certificaciones presupuestarias anuales Nro. 679 y 680 por el valor de USD \$1,12 y las certificaciones presupuestarias plurianuales Nro. 2340 y 2341 por el valor de USD \$349.870,33 para el proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA".

Mediante correo electrónico de 17 de diciembre de 2020, el especialista de adquisiciones del equipo de gestión del Proyecto PARECF, remite la Solicitud de Propuestas para la contratación de la Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Surupucyu y Dolores Cacuango.

Mediante Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00094-R de 24 de diciembre de 2020 la Subsecretaría de Administración Escolar, resuelve: "... Artículo 1. – Autorizar y disponer el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-014 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda, provincia de Bolívar", para el Proyecto PARECF, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, con un presupuesto referencial de USD \$ 5'135.734,20 (Cinco millones ciento treinta y cinco mil setecientos treinta y cuatro con 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA; determinado en los estudios de pre-inversión que cuentan con la conformidad técnica del Banco Mundial...".

Mediante Resolución Nro. MINEDUC-SAE-2020-00095-R de 24 de diciembre de 2020 la Subsecretaría de Administración Escolar, resuelve: "... Artículo 1. – Autorizar y disponer el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional No. BIRF-8542-LPN-OB-2020-013 cuyo objeto es la "Construcción de la Repotenciación UE Intercultural Bilingüe Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua Cantón Cayambe Provincia de Pichincha", para el Proyecto PARECF financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, con un presupuesto referencial de USD \$4'702.340,23 (Cuatro millones setecientos dos mil trescientos cuarenta con 23/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA; determinado en los estudios de pre-inversión que cuentan con la conformidad técnica del Banco Mundial...".

Con estos antecedentes, una vez iniciados los procesos la para contratación de las ejecuciones de obra para la Repotenciación de las Unidades Educativas Surupucyu y Dolores Cacuango, me permito poner en su conocimiento el expediente completo con los documentos habilitantes correspondientes al proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA", a fin de que se continúe con trámite pertinente.

Conforme el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00051-A del 22 de junio de 2017 y su reformatoria expedida con Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00066-A de 14 de octubre de 2019, en el que indica en el artículo 3: "Deléguese las atribuciones establecidas en el artículo 1 del presente Acuerdo Ministerial al Subsecretario/a de Administración Escolar, respecto a las contrataciones para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de servicios,

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00994-M

Quito, D.M., 31 de diciembre de 2020

incluidos los de consultorías y catálogo, inclusive la contratación de consultores extranjeros, cuando la necesidad sea generada por las direcciones a su cargo, cuya cuantía supere el monto establecido para la ínfima cuantía hasta el valor de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD\$ 5.000.000,00)", solicito de manera cordial iniciar el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 "FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTON CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA"

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO

Anexos: Expediente físico, contenido en una carpeta bene.

Copia:

Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

jpg



Firmado electrónicamente por
ALEJANDRA LUCIA
LARREA EGUIGUREN

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

PARA: Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

ASUNTO: Notificar Avaes y Certificación Presupuestaria Plurianual y Anual para la Contratación de Procesos del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa financiado por el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC

En relación a su Memorando Nro. MINEDUC-CGP-2020-02067-M, de 30 de noviembre de 2020, en el cual indica que mediante memorando Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00426-M, de 30 de noviembre de 2020, la señora Ministra autoriza el aval para la **CONTRATACIÓN DE PROCESOS DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. BIRF-8542-EC**, solicitado por la Subsecretaría de Administración Escolar en memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M de 30 de noviembre de 2020.

Con base a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial No. 011 de 16 de enero de 2017, suscrito por el Ministro de Economía y Finanzas en el que se expide las "Directrices para la Gestión de Gasto Público" y al Oficio Circular Nro. MEF-SP-2018-002, de 5 de enero de 2018, con el cual se modifica el Anexo Nro. 1 "Ítems que requieren aval y ámbito de aplicación para entidades del PGE y empresas públicas que reciben transferencias del PGE y que transaccionan en el e-SIGEF", con base al Acuerdo de Delegación Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00097-A de 21 de diciembre de 2017 y en función de la normativa legal vigente, se solicita de la manera más cordial disponer a quien corresponda realizar los trámites correspondientes dentro del sistema e-SIGEF a fin de dar cumplimiento a esta obligación.

Así también, se solicita de la manera más cordial emitir las certificaciones presupuestarias respectivas, y una vez emitidas las mismas se informe a la unidad responsable del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, en base al requerimiento realizado mediante Memorando Nro. MINEDUC-SAE-2020-01007-M de 30 de noviembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

Esta contratación se ejecutará en el periodo 2020-2021, con base a la Certificación Presupuestaria Plurianual emitida por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, mediante Oficio Nro. STPE-SPN-2020-1029-OF, de 24 de noviembre de 2020.

Finalmente, se dispone a la Subsecretaría de Administración Escolar o sus delegados hacer el uso adecuado y eficiente de los recursos; así como, velar que los términos de referencia, especificaciones técnicas, costos unitarios estén acorde al mercado y el proceso de adquisición, cumplan con la Normativa Legal vigente para las instituciones del Sector Público.

De lo expuesto, me permito informar que una vez aumentado el Techo Presupuestario para el Año 2021 y habilitado el sistema e-Sigef para la emisión de Avaes según Acuerdo No. 0093, de 06 de diciembre de 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, se a procedido a aprobar las Certificaciones Plurianuales, Anuales y Avaes, según el siguiente detalle:

DETALLE	CERTIFICACIÓN PLURIANUAL 2021		CERTIFICACIÓN ANUAL 2020		AVAL	
	VALOR	NO. CERTIFICACIÓN	VALOR	NO. CERTIFICACIÓN	VALOR	NO. AVAL

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA	5.685.921,42	2306-2307	1,12	703-704	5.685.922,54	81
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	5.752.022,30	2308-2310	1,12	701-702	5.752.023,42	82
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCAT NATALIA JARRIN, PARROQUIA CAYAMBE, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	5.660.218,77	2311-2312	1,12	699-700	5.660.219,89	83
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	6.414.219,36	2315-2317	1,12	697-698	6.414.220,48	86
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	9.240.000,00	2319-2320	1,12	695-696	9.240.001,12	87

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS	5.621.881,80	2322-2323	1,12	693-694	5.621.882,92	90
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA ESCUELA NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS	8.732.115,46	2324-2325	1,12	691-692	8.732.116,58	91
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA ESCUELA QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS	8.749.327,24	2326-2327	1,12	689-690	8.749.328,36	92
CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA ESCUELA DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	5.266.621,06	2328-2329	1,12	687-688	5.266.622,18	93

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATS MALCHINGUÍ EN LA PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO Y NATALIA JARRÍN EN LA PARROQUIA Y CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	462.956,82	2330-2332	1,12	685-686	462.957,94	95
FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ EN LA PARROQUIA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR	280.905,96	2334-2335	1,12	683-684	280.907,08	96
FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA EN LA PARROQUIA MILAGRO CANTÓN MILAGRO PROVINCIA DEL GUAYAS Y DE LA UE 23 DE JUNIO EN LA PARROQUIA BABA CANTÓN BABA PROVINCIA LOS RÍOS	465.515,56	2336-2337	1,12	681-682	465.516,68	97

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO	464.748,82	2338-2339	1,12	717-716	464.749,94	98
PROVINCIA LOS RÍOS Y DE LA UE QUEVEDO EN LA PARROQUIA 24 DE MAYO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS						
FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA	349.870,33	2340-2341	1,12	679-680	349.871,45	99
CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN CUALITAT DEL MODELO INTEGRAL UEM	280.435,70	2342-2343	1,12	677-678	280.436,82	100
AUDITORIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPORTE DEL PROYECTO APOYO A LA REFORMA EDUCAT EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS (PARECF)	67.200,00	2344-2345	1,12	675-676	67.201,12	101

Memorando Nro. MINEDUC-DNF-2020-03259-M

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA DE BACHILLERATO TÉCNICO DEL ECUADOR Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ORDENAMIENTO	181.440,00	2346-2347	1,12	673-674	181.441,12	102
CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS Y RIESGOS REPUTACIONALES EN OBRAS DEL PROYECTO PARCF	4435,2	2348-2349	1,12	671-672	4.436,32	103
TOTAL	63.679.835,80		20,16		63.679.855,96	

Cabe aclarar que los procesos precontractuales y contractuales son responsabilidad de la Subsecretaria a su cargo, serán responsables del uso adecuado y eficiente de los recursos conforme a la Normativa Legal vigente para las instituciones del Sector Público; así como, velar que los términos de referencia, especificaciones técnicas, costos unitarios estén acorde al mercado y el proceso de adquisición.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Se Anexa y entrega las certificación físicamente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Xavier Eduardo Cornejo Barbosa
DIRECTOR NACIONAL FINANCIERO

Referencias:
 - MINEDUC-CGP-2020-02067-M

Anexos:
 - Certificaciones Plurianuales Infraestructura
 - Certificaciones y Avaluos Infraestructura

Copia:
 Sr. Econ. Marco Vinicio Ortiz Mayorga
Director Nacional de Planificación Técnica (E)

 Mario Javier Román León
Especialista de Planificación Técnica

 Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

 Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren



Comprobante de Avals a Contratos No. 99

Ejercicio : 2020
 Entidad : 140 -9999 -0000 MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL
 No. Aval : 99 Estado : APROBADO
 C.C. Responsable : 1711085413 Nombre Responsable: YEPEZ GAVI ANGEL ALIRO
 Teléfono : 0991349940 Correo electrónico : ecayepzga@hotmail.com
 Institución Origen de Responsable : 140-9999-0000 MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL
 Unidad Administrativa : DIRECCION NACIONAL FINANCIERA

Justificación:

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA AUTORIZADO CON MINEDUC-MINEDUC-2020-00392-M.

Detalle del Objeto del Contrato No. 1

Id. Contrato : 1 Estado : APROBADO Consolidado : S
 : 91400000.78.6172 Nombre CUP : NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 Tipo Contrato : SERVICIO Clasificación : NUEVO
 Objeto Contrato : FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA SOLICITADO CON MINEDUC-CGP-2020-02015-M Y AUTORIZADO CON MINEDUC-MINEDUC-2020-00392-M.
 Cod. SERCOP : Plazo en Días : 270 Prioridad 1A SIGOB: N
 Monto Total Contrato: 349,871.45 No. Cert. Plurianual : 2340
 No. Contrato eSIGEF: No. Físico :
 Descripción Contrato
 Original eSIGEF:

Detalle de Fuentes de Ejecución

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	CUATRIMESTRE I	CUATRIMESTRE II	CUATRIMESTRE III
2020	202	1.12	0.00	0.00	1.12
2021	202	349,870.33	69,974.06	97,963.69	181,932.58
	Monto total:	349,871.45	69,974.06	97,963.69	181,933.70

Detalle de Partidas

Ejercicio	Prog.	SubProg.	Proy.	Act.	Item	Geo.	File.	Org.	No.Pres.	MONTO
2020	60	0	2	1	730604	1701	202	2003	2203	1.00
									Monto total:	1.00

Usuario de Registro: AAYEPEZG	Usuario de Solicitud: XECORNEJOB	Usuario de Aprobación: XECORNEJOB
Fecha de Registro : 07/12/2020 19:12:22	Fecha de Solicitud : 08/12/2020 14:12:44	Fecha de Aprobación : 08/12/2020 14:12:44

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

UDAF: 140-0000-0000

NO. CERTIFICACION: 2340

Fecha Elaboración: 30/11/2020

NOMBRE UDAF: MINISTERIO DE EDUCACION

Fecha Aprobación: 30/11/2020

DESCRIPCION: FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

EJERCICIO PROYECTADO	NATURALEZA DE GASTO	CUP	FUENTE	ORGANISMO	EOD	GRUPO GASTO	ITEM PRES.	MONTO CERTIFICADO
2021	NO. PERMANENTE	91400000.78 6172 - NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	202	2003	9999	730000	730604 - Fiscalización e Inspecciones Técnicas	312.384.22
TOTAL CERTIFICADO:								312,384.22

SON: TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON 22/100 CENTAVOS

Los valores programados de la certificación presupuestaria pluriannual aprobada, formarán parte del techo presupuestario que se asignarán en los siguientes ejercicios fiscales y sobre los cuales podrá disponer para la contratación de bienes, servicios y obras según sus necesidades operacionales y no constituyen recursos adicionales al presupuesto institucional. Si finalizado el año fiscal en el cual se emitió la certificación presupuestaria pluriannual, no se han generado los compromisos respectivos (firma de contrato), esta se entenderá por anulada.

DATOS APROBACIÓN	
ESTADO	SOLICITADO POR
APROBADO	ADCRESPOB  APROBADO POR  XECORNEJOB
Fecha Aprobación: 30/11/2020	



Ministerio de Finanzas

MINISTERIO DE FINANZAS

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

UDAF: 140-0000-0000

NO. CERTIFICACION: 2341

NOMBRE UDAF: MINISTERIO DE EDUCACION

Fecha Elaboración: 30/11/2020

Fecha Aprobación: 30/11/2020

DESCRIPCION: FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAIHA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

EJERCICIO PROYECTADO	NATURALEZA DE GASTO	CUP	FUENTE	ORGANISMO	EOD	GRUPO GASTO	ITEM PRES.	MONTO CERTIFICADO
2021	NO. PERMANENTE	91-000000 78 6172 - NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	202	2003	9999	7-00000	730604 - Fiscalización e Inspecciones Técnicas	37,486.11
TOTAL CERTIFICADO:								37,486.11

SON: TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON 11/100 CENTAVOS

Los valores programados de la certificación presupuestaria plurianual aprobada, formarán parte del techo presupuestario que se asignarán en los siguientes ejercicios fiscales y sobre los cuales podrá disponer para la contratación de bienes, servicios y obras según sus necesidades operacionales y no constituyen recursos adicionales al presupuesto Institucional. Si finalizado el año fiscal en el cual se emitió la certificación presupuestaria plurianual, no se han generado los compromisos respectivos (firma de contrato), esta se entenderá por anulada.

DATOS APROBACIÓN	
ESTADO	SOLICITADO POR
APROBADO	ADCRESPOD:
	APROBADO POR: XECORNEJOB
Fecha Aprobación: 30/11/2020	

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE EDUCACION	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL	679	08	12	20
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
60	00	002	001	730604	1701	202	2003	2203	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas	\$1.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1.00
TOTAL										

SON: UN DOLARES

DESCRIPCION:

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA SOLICITADO CON MINEDUC-CGP-2020-02015-M Y AUTORIZADO CON MINEDUC-MINEDUC-2020-00392-M.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero
FECHA:		
08/12/2020		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE EDUCACION	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE EDUCACION - PLANTA CENTRAL	680	08	12	20
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

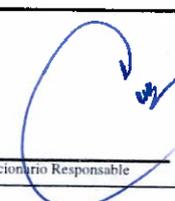
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
60	00	002	001	730604	1701	202	2003	2203	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas	\$0.12
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$0.12
TOTAL										

SON: #Error

DESCRIPCION:

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA SOLICITADO CON MINEDUC-CGP-2020-02015-M Y AUTORIZADO CON MINEDUC-MINEDUC-2020-00392-M.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 <hr/> Funcionario Responsable	 <hr/> Director Financiero
FECHA:		
08/12/2020		

SOLICITUD DE PROPUESTAS No. No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO, CANTÓN GUARANDA, PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA, CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA

Quito, 28 de enero de 2021

ENMIENDA No. 1 – Ampliación de Plazo de presentación de Propuestas, Apertura de propuestas, Vigencia de propuestas y definición de anticipo

De conformidad con lo señalado en el numeral 13.1.1. de la cláusula 13.1 Aclaraciones y modificaciones de la SDP, de la Sección I. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, de la Solicitud de Propuestas, se emite la presente Enmienda, que contiene modificaciones a la fecha y lugar de Presentación de Propuestas, procedimiento de Apertura de las Ofertas en función de las restricciones de asistencia de funcionarios y presencia de personas externas al Ministerio de Educación, conforme a las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional por el incremento de contagios de Covid-19; Validez de propuestas y definición de porcentaje de anticipo del contrato, a la Solicitud de Propuestas del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

Las modificaciones corresponden a los numerales **12.1, 17.9 y 19.1 de la Hoja de Datos de las Instrucciones a los Consultores** y numeral **46.1(a) de III. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**.

Hoja de Datos de las Instrucciones a los Consultores:

Donde dice:

12.1	La Propuesta deberá ser válida hasta: 31 de marzo de 2021
------	---

Debe decir:

12.1	La Propuesta deberá ser válida hasta 90 días posteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
------	--

Donde dice:

17.7 y 17.9	<p>Las Propuestas deberán presentarse, a más tardar: Fecha: 02 de febrero de 2021 Hora: 14:00</p> <p>Dirección para la presentación de las Propuestas: Atención: José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar</p> <p>Dirección: Edificio Ministerio de Educación Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa Piso 6, Subsecretaría de Administración Escolar Oficina de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa</p>
-------------	--

Debe decir:

17.7 y 17.9	<p>Las Propuestas deberán presentarse, a más tardar:</p> <p>Fecha: 10 de febrero de 2021</p> <p>Hora: 10:00</p> <p>Dirección para la presentación de las Propuestas: Atención: José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar Ministerio de Educación</p> <p>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso Planta Baja (Ingreso Principal)</p> <p>Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador</p>
-------------	---

Donde dice:

19.1	<p>Se ofrece una opción en línea para la apertura de las Propuestas Técnicas: Sí _____ o No (X)</p> <p>Lugar donde se realizará la apertura de las Propuestas:</p> <p>Dirección: Edificio Ministerio de Educación Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa Subsecretaría de Administración Escolar</p> <p>Piso, oficina: Piso 6, Sala de Sesiones Ciudad: Quito País: Ecuador</p> <p>Fecha: la misma que la fecha límite para la presentación de las Propuestas, indicada en la IAC 17.7.</p> <p>Hora: 14:30</p>
------	--

Debe decir:

19.1	<p>Lugar donde se realizará la apertura de las Propuestas:</p> <p>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 – Sala de Sesiones Subsecretaría de Administración Escolar</p> <p>Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador</p> <p>Fecha: 10 de febrero de 2021 Hora: 10:30</p> <p>En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Propuestas se realizará de manera virtual. Los delegados de los consultores podrán asistir y participar telemáticamente, el día 10 de febrero de 2021 a las 10:30 a través del siguiente enlace:</p> <p>https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjgyNDU5Y2UtYjljNy00MGVILTgzNWQtZDIIMDNhNjY3MThl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%22edc8b701-9b9f-4d61-be17-693c491831ca%22%7d</p>
------	--

III. Condiciones Especiales del Contrato

Donde dice:

46.1 (a)	<p>Se aplicarán las siguientes disposiciones a los anticipos y a la garantía bancaria por anticipo:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Se pagará un anticipo por un monto [de [indicar monto] en moneda extranjera] [y por un monto de [indicar monto] en moneda nacional] dentro de los [indicar número] días siguientes a la fecha de entrada en vigor del Contrato. El Contratante descontará el anticipo, en cuotas iguales, en las liquidaciones de los primeros [indicar número] meses de la prestación de los Servicios, hasta que el anticipo se haya descontado por completo.2) La garantía bancaria por anticipo se emitirá por el monto y en la moneda o las monedas del anticipo.
----------	--

Debe decir:

46.1 (a)	Se aplicarán las siguientes disposiciones a los anticipos y a la garantía bancaria por anticipo: 1) Se pagará un anticipo por un monto equivalente hasta el 20% del monto total del contrato dentro de los 21 días siguientes a la fecha de entrada en vigor del Contrato. El Contratante descontará el anticipo, en cuotas iguales, en las liquidaciones de los primeros 6 meses de la prestación de los Servicios, hasta que el anticipo se haya descontado por completo. 2) La garantía bancaria por anticipo se emitirá por el monto y en la moneda o las monedas del anticipo.
-----------------	---



Danilo Gustavo Estévez Espinosa
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



David Alexander Analuisa Romo
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE



Byron Josue Bassantes Ortiz
TÉCNICO AFÍN

ACTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES A LA SOLICITUD DE PROPUESTAS

Proceso: BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuangó en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 28 días del mes de enero de 2021, en las oficinas del Ministerio de Educación - Subsecretaría de Administración Escolar (Piso 6), dentro del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Ca Jorge Luis Gómez Yaselga cuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Técnica designada por el Subsecretario de Administración Escolar mediante Resolución No. MINEDUC-SAE-2020-00001-R-E: Danilo Gustavo Estévez Espinosa en calidad de Presidente, David Alexander Analuisa Romo, Delegado del Área Requirente y Byron Josue Bassantes Ortiz, Técnico Afin. Participa como Especialista de Adquisiciones Bladimiro Herrera Moreira.

El orden del día de la reunión fue el siguiente:

1. Lectura de solicitudes de los consultores para ampliar el plazo de entrega de propuestas, y aclaraciones sobre las garantías.
2. Lectura de cláusulas para enmendar la Solicitud de Propuestas.
3. Dictamen sobre la ampliación de plazo y aclaración de garantías.

DESARROLLO

Primer punto: LECTURA DE SOLICITUDES DE LOS CONSULTORES PARA AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS, Y ACLARACIONES SOBRE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO.

ACI Consultores, mediante correo electrónico del 22 de enero de 2021, con asunto "*SOLICITUD DE ACLARACIONES SOLICITUD DE PROPUESTA BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052*", adjunta el documento "*Documento de consultas BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.pdf*" menciona que:

"1. Teniendo en cuenta la problemática sanitaria a nivel mundial y específicamente en Ecuador, atentamente le solicitamos a la entidad prorrogar la fecha de presentación de las ofertas en al menos 10 días hábiles

9. Con relación al "Formulario de garantía por anticipo" señalado en el "APENDICE E", entendemos que este solo debe ser presentado por la firma consultora que decida optar por la opción de Anticipo en la estimación de su oferta, ¿es correcta nuestra apreciación?



10. Entendemos que para el presente proceso de contratación las empresas consultorías no deben aportar garantías de seriedad o garantías bancarias, ¿es correcta nuestra apreciación?"

ACI Consultores, mediante correo electrónico de 28 de enero de 2021, con asunto "SOLICITUD PRORROGA PROCESOS BIRF-8542-SBCC-CF-2019-054, BIRF-8542-SBCC-CF-2019-053, BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 y BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051", menciona que "En atención los procesos de contratación con números BIRF-8542-SBCC-CF-2019-054, BIRF-8542-SBCC-CF-2019-053, BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 y BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051, atentamente le solicitamos a la entidad prorrogar las fechas de presentación de ofertas, lo anterior teniendo en cuenta el poco tiempo de plazo brindado desde la respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes hasta la fecha de cierre de los procesos anteriormente citados (1, 2, 3 y 5 de Febrero), agradecemos al Ministerio de Educación tener en cuenta que adicional a la complicaciones que podrías tener por ser una firma Extranjera Colombia se encuentra bajo aislamiento selectivo por la emergencia sanitaria ocasionada por la Pandemia, lo cual genera un demora significativa en todos los trámites legales que debemos llevar a cabo para la presentación de la información solicitada. "

Segundo Punto: LECTURA DE CLÁUSULAS PARA MODIFICAR LA SOLICITUD DE PROPUESTAS.

En la Solicitud de Propuesta numeral 13.1 Aclaraciones y modificación de la SDP se menciona que:

"13.1 El Consultor podrá solicitar aclaraciones sobre cualquier parte de la SDP durante el periodo que se indica en la Hoja de Datos y antes de la fecha límite para la presentación de Propuestas. Toda solicitud de aclaración deberá enviarse por escrito, o por los medios electrónicos habituales, a la dirección del Contratante que se indica en la Hoja de Datos. El Contratante responderá por escrito o por los medios electrónicos habituales y enviará copias escritas de la respuesta (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Consultores de la lista corta. En caso de que el Contratante estime necesario modificar la SDP como resultado de las aclaraciones, lo hará siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

13.1.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de Propuestas, el Contratante podrá modificar la SDP, para lo cual deberá difundir la modificación por escrito o por los medios electrónicos habituales. Esta modificación deberá enviarse a todos los Consultores de la lista corta y tendrá carácter vinculante para ellos. Los Consultores de la lista corta acusarán recibo por escrito de todas las modificaciones.

13.1.2 Si la modificación es significativa, el Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Propuestas a fin de otorgar a los Consultores de la lista corta un tiempo razonable para tener en cuenta dicha modificación en sus Propuestas."

Tercer punto: DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES A LA SOLICITUD DE PROPUESTAS

La Comisión Técnica, luego de analizar las solicitudes de las firmas consultoras en relación con la ampliación de presentación de propuestas y definición del anticipo y en consideración a las restricciones de asistencia de funcionarios y presencia de personas externas al Ministerio de Educación, y las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional por el incremento de contagios de

3

 <p>Ministerio de Educación Eduquemos para tener patria</p>	<p align="center">ACTA DE REUNIÓN PREVIA A PRESENTACIÓN DE OFERTA BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052</p> <p>Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuangó en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.</p>	<p align="center">Página 3 de 5</p>
--	---	-------------------------------------

Covid-19, resuelve, en aplicación a lo señalado en la cláusula 13. Aclaraciones y Modificaciones de la SDP, emitir la siguiente modificación a la Solicitud de Propuestas: **Donde dice:**

12.1	La Propuesta deberá ser válida hasta: 31 de marzo de 2021
------	--

Debe decir:

12.1	La Propuesta deberá ser válida hasta 90 días posteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
------	---

Donde dice:

17.7 y 17.9	<p>Las Propuestas deberán presentarse, a más tardar: Fecha: 02 de febrero de 2021 Hora: 14:00 Dirección para la presentación de las Propuestas: Atención: José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar Dirección: Edificio Ministerio de Educación Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa Piso 6, Subsecretaría de Administración Escolar Oficina de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa</p>
-------------	---

Debe decir:

17.7 y 17.9	<p>Las Propuestas deberán presentarse, a más tardar: Fecha: 10 de febrero de 2021 Hora: 10:00 Dirección para la presentación de las Propuestas: Atención: José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar Ministerio de Educación Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso Planta Baja (Ingreso Principal) Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador</p>
-------------	--

Donde dice:

19.1	<p>Se ofrece una opción en línea para la apertura de las Propuestas Técnicas: Sí <input type="checkbox"/> o No (X)</p>
------	--

E

 <p>Ministerio de Educación Educamos para tener patria</p>	ACTA DE REUNIÓN PREVIA A PRESENTACIÓN DE OFERTA BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuangó en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.	Página 4 de 5
---	--	---------------

	<p>Lugar donde se realizará la apertura de las Propuestas:</p> <p>Dirección: Edificio Ministerio de Educación Av. Amazonas N34-431 y Av. Atahualpa Subsecretaría de Administración Escolar</p> <p>Piso, oficina: Piso 6, Sala de Sesiones</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Fecha: la misma que la fecha límite para la presentación de las Propuestas, indicada en la IAC 17.7.</p> <p>Hora: 14:30</p>
--	---

Debe decir:

19.1	<p>Lugar donde se realizará la apertura de las Propuestas:</p> <p>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 – Sala de Sesiones Subsecretaría de Administración Escolar</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>Código postal: 170507</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Fecha: 10 de febrero de 2021</p> <p>Hora: 10:30</p> <p>En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Propuestas se realizará de manera virtual. Los delegados de los consultores podrán asistir y participar telemáticamente, el día 10 de febrero de 2021 a las 10:30 a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjgyNDU5Y2UtYjljNy00MGVILTgzNWQtZDIIMDNhNjY3MThl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-da473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%22edc8b701-9b9f-4d61-be17-693c491831ca%22%7d</p>
------	---

9

Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuangó en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

III. Condiciones Especiales del Contrato

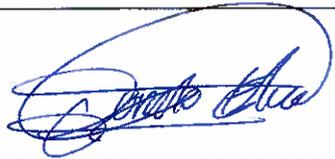
Donde dice:

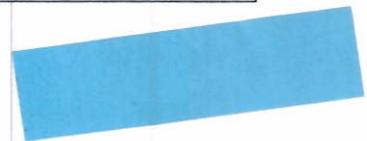
46.1 (a)	<p>Se aplicarán las siguientes disposiciones a los anticipos y a la garantía bancaria por anticipo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se pagará un anticipo por un monto [de [indicar monto] en moneda extranjera] [y por un monto de [indicar monto] en moneda nacional] dentro de los [indicar número] días siguientes a la fecha de entrada en vigor del Contrato. El Contratante descontará el anticipo, en cuotas iguales, en las liquidaciones de los primeros [indicar número] meses de la prestación de los Servicios, hasta que el anticipo se haya descontado por completo. 2) La garantía bancaria por anticipo se emitirá por el monto y en la moneda o las monedas del anticipo.
----------	---

Debe decir:

46.1 (a)	<p>Se aplicarán las siguientes disposiciones a los anticipos y a la garantía bancaria por anticipo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Se pagará un anticipo por un monto equivalente hasta el 20% del monto total del contrato dentro de los 21 días siguientes a la fecha de entrada en vigor del Contrato. El Contratante descontará el anticipo, en cuotas iguales, en las liquidaciones de los primeros 6 meses de la prestación de los Servicios, hasta que el anticipo se haya descontado por completo. 2) La garantía bancaria por anticipo se emitirá por el monto y en la moneda o las monedas del anticipo.
----------	---

Se resuelve que el extracto del Acta que corresponde exclusivamente a las modificaciones a la Solicitud de Propuestas se remita desde el correo institucional de procesos de fiscalización, a todas las firmas consultoras que forman parte de la lista corta del presente proceso, con el nombre de Enmienda No. 1.

		
<p>Danilo Gustavo Estévez Espinosa PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</p>	<p>David Alexander Analuisa Romo DELEGADO DEL AREA REQUIRENTE</p>	<p>Byron Josue Bassantes Ortiz TECNICO AFÍN</p>



9

ACTA DE REUNION PREVIA Y DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA FISCALIZACION UE SURUPUCYU Y DOLORES CACUANGO

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Jue 28/1/2021 18:59

Para: heinz@websterpriori.net <heinz@websterpriori.net>; heinz.webster@tpfingenieria.com <heinz.webster@tpfingenieria.com>; Ug21 Colombia <colombia@ug21.com>; internacional@tpfingenieria.com <internacional@tpfingenieria.com>; Katherine Segarra <ofertasecuador@dtmarkets.es>; ug21@ug21.com <ug21@ug21.com>; infraconsult@hotmail.com <infraconsult@hotmail.com>; pabloherreracconsult@gmail.com <pabloherreracconsult@gmail.com>; ingenieria@iphconsultora.com <ingenieria@iphconsultora.com>; vcabo@seg-sa.es <vcabo@seg-sa.es>; info@vialco.com.ec <info@vialco.com.ec>; vialco@yahoo.com <vialco@yahoo.com>; ivansamaniego@hotmail.com <ivansamaniego@hotmail.com>; comercial@aciproyectos.com <comercial@aciproyectos.com>; info@aciproyectos.com <info@aciproyectos.com>; administracion@seg-ecuador.com <administracion@seg-ecuador.com>; Carlos González <cgonzalez@seg-ecuador.com>
CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

📎 2 archivos adjuntos (293 KB)

01. Acta de reunión previa - proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 Dolores Cacuango y Surupucyu.pdf; 02. Aclaraciones N. 1 - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 Dolores Cacuango y Surupucyu.pdf;

Estimados Consultores.

Adjunto a la presente sírvase encontrar el acta de reunión previa del proceso de este proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 "Fiscalización De La Repotenciación Ueib Surupucyu En La Parroquia Guanujo Canton Guaranda Provincia De Bolívar Y De La Ue Dolores Cacuango En La Parroquia Cangahua Canton Cayambe Provincia De Pichincha

Adicionalmente se adjunta el documentos de preguntas y respuestas.

Documentos que se pone en su conocimiento para los fines pertinentes

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



 <p>Ministerio de Educación Educar para tener parte</p>	<p align="center">DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052</p> <p align="center">Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuangó en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha</p>	<p align="right">Página 1 de 4</p>
--	---	------------------------------------

Quito, 27 de enero de 2021

De conformidad con lo señalado en el numeral 13 de la Sección II – B. Elaboración de Propuestas, de la Solicitud de Propuestas (SDP) de Servicios de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la **Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuangó en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha**, se procede a dar respuesta a todas las preguntas y aclaraciones realizadas en la reunión previa, así mismo, a las solicitadas por correo electrónico por las firmas consultoras invitadas en este proceso.

A continuación, se detalla las preguntas y respuestas realizadas.

- 1. Teniendo en cuenta la problemática sanitaria a nivel mundial y específicamente en Ecuador, atentamente le solicitamos a la entidad prorrogar la fecha de presentación de las ofertas en al menos 10 días hábiles.**

En función de los requerimientos de los licitantes o por propia decisión del Ministerio de Educación, se analizará la factibilidad de conceder ampliaciones de plazo para la presentación de ofertas, a través de la emisión de Enmiendas, de conformidad con lo señalado en el numeral 13.1.1 de la cláusula 13. Aclaraciones y modificación de la SDP, de la Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos de la Solicitud de Propuestas. La decisión se comunicará oportunamente.

- 2. Atentamente le solicitamos a la entidad confirmar que el “Tiempo estimado” para el equipo de Expertos Principales señalado en el numeral 14.1.2 de la Hoja de Datos, no es mandatorio para ser incluido en la Propuesta Técnica, sino que, la asignación de tiempos del personal es de responsabilidad única de cada firma consultoría”. En caso que la respuesta a la consulta anterior sea negativa atentamente le solicitamos a la entidad aclarar que el “Tiempo estimado de los Expertos Principales” abarca tanto el trabajo en obra como el trabajado en oficina que debe desarrollar cada profesional según las funciones inherentes a su cargo.**

El numeral 14.1.2 de la cláusula 14. Elaboración de Propuestas: Consideraciones específicas, de la Sección 2 Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, establece que *“El Contratante podrá indicar en la Hoja de Datos el tiempo que se estima deberán dedicar los Expertos Principales (expresado en meses-persona) o el costo total que se estima para la conclusión del trabajo, pero no ambos. Esta estimación es solo indicativa y la Propuesta deberá basarse en las propias estimaciones del Consultor”*. Ver el formulario TEC-6 Composición del Equipo, Trabajo y Tiempo de los Expertos Principales.

- 3. Con relación a la experiencia solicitada para el “Equipo de Expertos”, entendemos que cuando la entidad habla de “obras similares” esta hace referencia a la fiscalización de obras de edificación en general, toda vez que la magnitud y complejidad de las obras a fiscalizar se relaciona en general a las especialidades requeridas: hidrosanitaria, eléctrica, estructural, control, mecánica, etc., ¿es correcta nuestra apreciación?**

En el numeral 21.1 de la Hoja de Datos, se establece los criterios, subcriterios y sistema de puntos para la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas, que establece para cada uno de los miembros del



 <p>Ministerio de Educación Educar para tener patria</p>	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052</p> <p style="text-align: center;">Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha</p>	<p style="text-align: right;">Página 2 de 4</p>
---	---	---

personal clave, los requisitos y la calificación que se asignará para cada subcriterio. En el caso de la experiencia específica en el primer subcriterio se señala Obras de Infraestructura en General.

- 4. Entendemos que para el cargo de “Especialista ambiental”, en su formación de tercer nivel aplicarían también las carreras de ingeniero civil o ingeniero químico, siempre y cuando cumpla con su especialidad de cuarto nivel en el ámbito ambiental, ¿es correcto nuestro entendimiento?**

En la Hoja de Datos, en la parte pertinente sobre Calificaciones de Personal Clave (Expertos clave), para el Especialista Ambiental indica que dentro de la formación académica se espera un título profesional de Ingeniero Ambiental, Recursos Naturales, Biólogo y/o afines. El título profesional puede ser de tercer o cuarto nivel.

- 5. Con relación a la experiencia profesional del equipo de “Expertos Principales” entendemos que esta será la evaluada y contabilizada a partir de la fecha de expedición del título profesional, ¿es correcta nuestra interpretación?**

La experiencia será calificada a partir de la fecha de obtención del título profesional.

- 6. Con relación a la postulación de los perfiles para el equipo de “Expertos Principales”, entendemos que estos pueden presentarse a uno o más procesos de contratación de unidades educativas ya sea con la misma firma consultora o con una firma diferente, lo anterior teniendo en cuenta que su postulación en una oferta no asegura su participación en un proyecto y por el contrario restringirlos representaría una vulneración a su derecho al trabajo, ¿es correcta nuestra apreciación?**

El documento de Solicitud de Propuestas rige únicamente para el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-52 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango. No existe ninguna disposición o restricción relacionada con otros procesos a cargo del Ministerio de Educación.

- 7. De la lectura de los Términos de referencia entendemos que la fiscalización no será responsable de la realización de ningún tipo de ensayo de calidad de materiales utilizado por el constructor, pero si del control de la realización de estas pruebas, por lo tanto el consultor no deberá considerar en su presupuesto ningún rubro por el costo de estos servicios, ¿es correcta nuestra apreciación?**

En la Sección 7. Términos de Referencia, se describe el alcance de los servicios, los objetivos, las metas, las tareas específicas que se requieren para ejecutar el trabajo, y la información de antecedentes pertinente. La propuesta deberá ajustarse a lo señalado en los términos de referencia y es de exclusiva responsabilidad del consultor.

- 8. Entendemos que la fiscalización no será responsable de la realización de ningún tipo de Planos As Built, ya que esta tarea será responsabilidad exclusiva del Constructor, ¿Es correcta nuestra apreciación?**

Revisar la Sección 7. Términos de Referencia, en los que se determina que, durante la ejecución de la construcción, la Fiscalización deberá exigir el cumplimiento de las condiciones técnicas, señalando entre otras

E

 <p>Ministerio de Educación Educar para tener patria</p>	<p>DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052</p> <p>Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuangó en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha</p>	<p>Página 3 de 4</p>
---	---	----------------------

que "... deberá validar el levantamiento planimétrico (planos As Built), para que los planos constructivos estén acordes a lo ejecutado en obra, una vez que el constructor haya entregado estos". Finalmente, en los requisitos de presentación e informes por parte de la fiscalización se establece que: "*Dependiendo de los hitos programados se deberán presentar los Planos "AS BUILT" elaborados por el constructor de la obra, de cada una de las ingenierías y arquitectura ...*"

9. Con relación al "Formulario de garantía por anticipo" señalado en el "APENDICE E", entendemos que este solo debe ser presentado por la firma consultora que decida optar por la opción de Anticipo en la estimación de su oferta, ¿es correcta nuestra apreciación?

En la Solicitud de Propuestas, en la Sección 8, Condiciones Contractuales y Modelos de Contrato, se incluye el Formulario de garantía por anticipo, que servirá como modelo para la presentación de la Garantía Bancaria del anticipo en la etapa contractual, si así se ha convenido en la fase de negociación.

10. Entendemos que para el presente proceso de contratación las empresas consultorías no deben aportar garantías de seriedad o garantías bancarias, ¿es correcta nuestra apreciación?

El documento de Solicitud de Propuestas no establece la presentación de garantías de seriedad de propuestas o documentos de declaración de mantenimiento de propuestas.

11. Con relación a las Condiciones Especiales del Contrato, señaladas en los Numerales 1.1. y 3.1, las cuales mencionan que el contrato se rige por la legislación del Ecuador, en cuyo caso, entendemos que la entrega de una garantía por el anticipo, si este existiere, puede ser de acuerdo a cualquiera de las formas estipuladas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Artículo 73, ¿es correcta nuestra apreciación?

No es correcto. La legislación ecuatoriana será el marco normativo del Contrato, que a su vez se rige por las disposiciones del Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC y las *Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial* de conformidad con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En la Solicitud de Propuestas, en la *Sección 8. Condiciones Contractuales y Modelos de Contrato, II Condiciones General del Contrato*, cláusula 46. *Modalidad de facturación y pago*, se establece que: "*Salvo que se indique otra cosa en las CEC, se pagará el anticipo contra una garantía bancaria por anticipo que resulte aceptable para el Contratante ...*". En las Condiciones Especiales del Contrato, numeral 46, no se indica ninguna alternativa de presentación de garantía por el anticipo, y se señala lo siguiente: "*2) La garantía bancaria por anticipo se emitirá por el monto y en la moneda o las monedas del anticipo*".

12. En particular con relación a las firmas de origen extranjero, atentamente le solicitamos a la entidad aclarar cuales impuestos y gravámenes afectaran al proyecto y como se manejarían en caso de países con acuerdos de doble tributación.

En la Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, cláusula 16. Propuesta Financiera b. Impuestos, numeral 16.3 se señala que: "*El Consultor y sus Subconsultores y Expertos son responsables de cumplir con todas las obligaciones tributarias que surjan del Contrato, a menos que se indique otra cosa en la Hoja de Dato. En dicha Hoja de Datos, se incluye información sobre los impuestos del país del Contratante*". En la Hoja de Datos, numeral 16.3 se establece que: "*La información sobre las obligaciones*"

E

 <p>Ministerio de Educación <i>Educar para tener patria</i></p>	<p>DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052</p> <p>Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupcyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha</p>	<p>Página 4 de 4</p>
--	--	----------------------

impositivas del Consultor en el país del Contratante se encuentra disponible en la normativa emitida por del Servicio de Rentas Internas (SRI) ”.

13. Teniendo en cuenta que la firma es de origen extranjero atentamente le solicitamos a la entidad confirmarnos si el caso de resultar adjudicatarios estaríamos obligados a constituir un domicilio en Ecuador para la ejecución de los trabajos o si por el contrario podríamos optar por otras opciones logísticas siempre y cuando permitan la correcta ejecución del proyecto.

En caso de que sea adjudicada una firma de origen extranjero, las obligaciones para la suscripción del contrato son las determinadas por la legislación ecuatoriana.

<p>Danilo Gustavo Estévez Espinosa PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</p> 	<p>David Alexander Analuisa Romo DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE</p> 
<p>Byron Josue Bassantes Ortiz TÉCNICO AFÍN</p> 	

 <p>Ministerio de Educación <i>Educar para tener patria</i></p>	<p>ACTA DE REUNIÓN PREVIA A PRESENTACIÓN DE OFERTA BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052</p> <p>Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuangó en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha</p>	<p>Página 1 de 4</p>
--	---	----------------------

En el Distrito Metropolitano de Quito, el martes 14 de enero de 2021, siendo las 14H30, mediante reunión virtual en la plataforma Microsoft TEAMS, se llevó a cabo la reunión previa a la presentación de propuestas, para el proceso de consultoría No. **BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052** para la **“Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuangó en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha,** de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 de la Hoja de Datos de las Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas. Se contó con la presencia de los miembros de la Comisión Técnica designada y autoridades y funcionarios del Ministerio de Educación.

Asistieron en representación de las firmas consultoras invitadas las siguientes personas: Camilo Gallo delegado de ACI PROYECTOS SAS; Carlos Páez, Carlos Gonzales y Walter Hidalgo delegados de SEG INGENIERÍA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.A; Oscar Rodríguez delegado de IPHC CIA. LTDA; Sergio Birman delegado de CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L.; Fabián Moreno (Sin identificación de empresa) y David Montalvo (Sin identificación de empresa).

El orden del día de la reunión fue el siguiente:

1. Bienvenida
2. Presentación de los asistentes a la reunión
3. Explicación del objetivo y metodología de la reunión
4. Presentación de Aspectos Técnicos
5. Presentación de Aspectos de Procedimientos y Solicitud de Propuestas
6. Cierre

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: BIENVENIDA

La Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, en nombre del Ministerio de Educación, dio la cordial bienvenida a los participantes de las firmas consultoras invitadas.

SEGUNDO PUNTO: PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Se llevó a cabo una ronda de presentación por parte de todos los delegados de las firmas consultoras, asistentes a la reunión.

TERCER PUNTO: EXPLICACIÓN DEL OBJETIVO Y METODOLOGÍA DE LA REUNIÓN

Se puso en conocimiento de los participantes que el objetivo de la reunión previa, como señala la Solicitud de Propuestas, es que las firmas consultoras que conforman la lista corta del proceso se familiaricen con las condiciones locales, aspectos técnicos y procedimientos que deben cumplir para la preparación de sus propuestas técnicas y económicas.

Se informó que la metodología de la reunión consiste en dos presentaciones por parte de los delegados del Ministerio de Educación: una sobre aspectos técnicos y, otra sobre temas de adquisiciones. Cada exposición tendrá una duración aproximada de quince minutos. Al final de cada intervención, se generará un espacio de preguntas, comentarios y respuestas.

E

 <p>Ministerio de Educación Educamos para tener patria</p>	<p align="center">ACTA DE REUNIÓN PREVIA A PRESENTACIÓN DE OFERTA BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052</p> <p>Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha</p>	<p align="center">Página 2 de 4</p>
---	--	-------------------------------------

CUARTO PUNTO: PRESENTACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

El Especialista Técnico de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, realizó una explicación técnica general sobre el alcance de los proyectos de construcción de la repotenciación de las Unidades Educativas Surupucyu y Dolores Cacuango, objeto de la Fiscalización de este proceso, especificando el área del terreno, el estado actual de los bloques existentes, la propuesta de intervención en los bloques a repotenciar o derrocar y espacios nuevos a construir. Finalmente, informa sobre el plan de intervención para la ejecución de este contrato.

QUINTO PUNTO: PRESENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SOLICITUD DE PROPUESTAS

El Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, realizó una explicación sobre el esquema del proceso, aplicación de normativa del Banco Mundial y detalle sobre la Solicitud de Propuestas (pliegos). Esta información fue encaminada a que las firmas consultoras se familiaricen con la estructura de la Solicitud de Propuestas y la forma de presentación de propuestas técnicas y económicos en función a los formularios estándar, bajo el procedimiento de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) con un contrato de tiempo trabajado, dentro de la normativa del Banco Mundial.

Se recibieron las siguientes preguntas y aclaraciones respecto a los procedimientos del proceso:

¿Cuáles son los montos referenciales de obra y fiscalización?

El Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC determina que no se dará publicidad a ningún valor referencial de los procesos de contratación del Proyecto.

¿Cuáles son las áreas totales de construcción?

El área de construcción será la misma en las dos unidades, considerando que se implantarán los mismos bloques en las dos escuelas. Y dichas áreas se encuentran detalladas en los estudios correspondientes.

¿La migración de los estudiantes hacia otras escuelas, también estará a cargo de la fiscalización?

Si. El presupuesto para esto se encuentra incluido dentro del plan de intervención y es parte de la repotenciación y supervisión de obra.

¿Cuál es el destino final del material de derrocamiento?

El constructor obtendrá los permisos con el GAD correspondiente, para delimitar el lugar específico al cual se destinará el material de derrocamiento.

¿Las dos escuelas ya tienen los permisos de construcción?

Si, las dos escuelas cuentan con las aprobaciones y permisos de construcción de los GAD's Municipales. El constructor tendrá que cancelar las tasas pendientes para la obtención de los respectivos permisos.

4

¿Se cuenta con los permisos ambientales?

Si, cuentan con los permisos y registros ambientales correspondientes. Los planes de manejo ambiental se encuentran establecidos en los estudios. El Banco Mundial establece en sus Políticas Ambientales y Políticas Sociales, que los planes de manejo ambiental deben ser supervisados por fiscalización.

¿Para la obtención del anticipo, se tiene que presentar una garantía Bancaria?

Si, de acuerdo a las condiciones establecidas por el Banco Mundial.

¿Cómo nos garantizamos que lo que nos respondan en la reunión es vinculante al proceso?

Se procederá levantar un acta de la misma, y será enviada a los correos electrónicos de todos los oferentes.

¿Se debe planillar por cada Hito?

El pago de planillas para la Fiscalización será mensual, al tiempo efectivo trabajado, indistinto al pago de Hitos que se los realiza al Constructor, no tiene ninguna relación.

¿Qué pasa con la Fiscalización cuando se realizan suspensiones o ampliaciones de plazo al Constructor?

El contrato de suma alzada no contempla ampliaciones de plazo o suspensiones de contrato. Se puede presentar el caso de Eventos por Fuerza Mayor y Eventos Compensables, que permitirían ocasionalmente ampliar el costo o el plazo de ejecución del contrato de construcción, que podrían ocasionar una adenda al contrato de fiscalización.

Del personal a tiempo completo, ¿cómo se verifican las actividades de dicho personal si no existen actividades representativas que fiscalizar?

El personal de fiscalización debe laborar en función del avance de los trabajos de obra. Si no hay actividades representativas en el avance de obra, su participación será el estrictamente necesario para esas actividades.

¿Existen multas por incumplimiento en el contrato?

El contrato de construcción de suma alzada no contempla la aplicación de multas durante la ejecución del contrato, pero a partir de la fecha de terminación del contrato se aplica la cláusula de daños y perjuicios (multas) por cada día de retraso hasta su finalización, pudiendo ocasionar la rescisión del contrato si supera el valor establecido en el contrato.

Para los expertos secundarios ¿qué condiciones deben cumplir para que sean evaluados?

Los expertos secundarios no son evaluados, pero en la etapa de negociación o ejecución, el Ministerio podrá verificar su experiencia y evaluar su participación.

 <p>Ministerio de Educación Educar para tener patria</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN PREVIA A PRESENTACIÓN DE OFERTA BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052</p> <p>Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha</p>	<p>Página 4 de 4</p>
---	---	----------------------

¿El Tecnólogo en seguridad y salud ocupacional es permanente?

En función de lo que se indique el Termino de Referencia, la firma consultora propondrá tiempos de participación de todo su personal técnico.

Para el especialista ambiental, ¿puede ser un ingeniero civil?

Si podrá ser un ingeniero civil, siempre y cuando presente una especialización en el área requerida.

¿Necesariamente se requiere 2 arquitectos y 2 ingenieros civiles como lo indica en los documentos del proceso?

Si, acorde a lo señalado en el término de referencia, es el equipo que estará sujeto a calificación.

¿Cómo se verificará la experiencia del personal técnico?

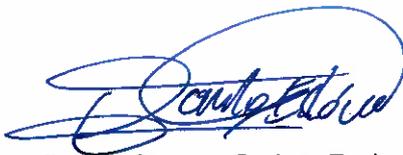
La comisión técnica calificará lo que se presente en las propuestas, pero si el oferente quiere asegurar la obtención de los puntos correspondientes, se recomienda que presente los documentos necesarios para respaldar la experiencia requerida.

Para la experiencia general y específica, ¿cada experiencia es excluyente?

No es excluyente, un certificado podrá ser considerado para cumplir los requerimientos.

Para el personal técnico especialista en lo social, ¿existirá la experiencia específica que el documento lo requiere?

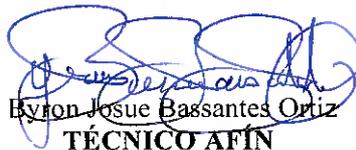
La participación de este perfil profesional es una exigencia de las Políticas de Salvaguardas del Banco Mundial y se encuentra sujeto a calificación.



Danilo Gustavo Estévez Espinosa
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



David Alexander Apaluisa Romo
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE



Byron Josue Bassantes Ortiz
TÉCNICO AFÍN

RE: Proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 - UE Dolores Cacuango y Surupucyu

Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Jue 28/1/2021 0:17

Para: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Susana Carolina Merizalde Rhea <carolina.merizalde@educacion.gob.ec>; Ximena Isabel Cobos Valarezo <ximenai.cobos@educacion.gob.ec>

2 archivos adjuntos (86 KB)

Acta de reunión previa - proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 Dolores Cacuango y Surupucyu.docx; Aclaraciones N. 1 - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-053 Dolores Cacuango y Surupucyu.docx;

Estimado Danilo,

Adjunto remito los borradores finales, revisados, corregidos y ajustados del Acta de Reunión Previa y de las Aclaraciones No. 1 del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la fiscalización de la construcción de la repotenciación de las Unidades Educativas Dolores Cacuango y Surupucyu.

Favor validar los documentos y remitir en versión PDF a todas las firmas consultoras que conforman la lista corta de este proceso.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

De: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Enviado el: miércoles, 27 de enero de 2021 12:10

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

Asunto: Proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 - UE Dolores Cacuango y Surupucyu

Estimado Bladimiro,

Una vez corregidos los formatos del ACTA DE REUNIÓN PREVIA A PRESENTACIÓN DE OFERTA y del DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, solicitamos su revisión y ayuda para la resolución de las dos últimas preguntas del DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos

Ing. Danilo Estévez

Analista MINEDUC

De: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Enviado: lunes, 25 de enero de 2021 17:53

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Cc: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

Asunto: Consultas proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 - UE Dolores Cacuango y Surupucyu

Estimado Bladimiro,

Como presidente de comisión técnica de calificación del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha", y una vez recibidas las preguntas emitidas por la empresa ACI Proyecto S.A.S, por este medio le solicito su colaboración para elaborar las respuestas que como comisión no

20/4/2021

Correo: Danilo Gustavo Estévez Espinosa - Outlook

hemos podido desarrollar, mismas que se encuentran subrayadas en amarillo. Adicional a estas, se encuentran las preguntas y respuestas que fueron realizadas en la Reunión Previa del proceso.

También me gustaría darle a conocer que, de acuerdo al siguiente cronograma, la fecha máxima para emitir las aclaraciones es el 27 de enero, de forma que estaremos agradeceremos por su pronta respuesta, y estaremos pendientes a cualquier requerimiento que se genere.

PROCESO	UNIDADES EDUCATIVAS	FECHA LIMITE PARA RECIBIR ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA EMITIR ACLARACIONES	RECEPCIÓN PROPUESTAS	
				FECHA	HORA
BIRF-8542-SBCCF-2019-054	NICOLAS INFANTE DÍAZ Y QUEVEDO	22/01/2021	25/01/2021	01/02/2021	14:00
BIRF-8542-SBCCF-2019-053	JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA Y 23 DE JUNIO	23/01/2021	26/01/2021	02/02/2021	14:00
BIRF-8542-SBCCF-2019-052	DOLORES CACUANGO Y SURUPUCYU	24/01/2021	27/01/2021	03/02/2021	14:00
BIRF-8542-SBCCF-2020-061	ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ	25/01/2021	28/01/2021	04/02/2021	14:00
BIRF-8542-SBCCF-2019-051	MALCHINGUÍ Y NATALIA JARRÍN	03/01/1900	29/01/2021	05/02/2021	14:00

Atentamente,

Ing. Danilo Estévez
Analista MINEDUC

Formatos e Instrucciones generales para el proceso de recepción de ofertas dentro de los procesos de contratación de obras y fiscalización de las Unidades Educativas dentro del Proyecto PARECF

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Mar 26/1/2021 14:44

Para: Flavio Javier Itaz Alcuacer <flavio.itaz@educacion.gob.ec>; Araceli Berenice Angulo Prado <araceli.angulo@educacion.gob.ec>; Maria Jose Negrete Yanez <mariaj.negrete@educacion.gob.ec>; Danilo Gustavo Estévez Espinosa <daniilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; Alexis Ademar Velasteguí Sigcha <alexis.velastegui@educacion.gob.ec>; Ana Elizabeth Erazo Cahuasqui <elizabeth.erazo@educacion.gob.ec>; Diego Hernan Castillo Saldarriaga <diego.castillo@educacion.gob.ec>; Veronica Ivonne Collantes Duque <veronica.collantes@educacion.gob.ec>; Diana Carolina Pepinos Vasquez <diana.pepinos@educacion.gob.ec>; Luis Fernando Maya Santacruz <fernando.maya@educacion.gob.ec>; Paulo Ariel Lopez Leon Ging <paulo.lopez@educacion.gob.ec>; Carla Esthefania Cadena Oleas <carlae.cadena@educacion.gob.ec>; Hermel Vinicio Melo Gallardo <hermel.melo@educacion.gob.ec>

📎 4 archivos adjuntos (309 KB)

MINEDUC-GAPC-2021-0044-M.pdf; formulario_1b_-_acta_recepción_propuestas_fiscalizaciones_parecf.doc; formulario_2b_-_comprobante_recepción_propuestas_parecf.doc; formulario_3b_-_acta_entrega_gerente_nie_a_comisión_técnica_propuestas.doc;

Por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento los formatos y las instrucciones generales para el proceso de recepción de ofertas dentro de las contrataciones de obras y fiscalización de las Unidades Educativas del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF), a cargo directo del Ministerio de Educación.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Consultas proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 - UE Dolores Cacuango y Surupucyu

Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Lun 25/1/2021 17:53

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Alejandra Lucía Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

1 archivos adjuntos (47 KB)

01. ACTA REUNIÓN PREVIA.docx;

Estimado Bladimiro,

Como presidente de comisión técnica de calificación del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha", y una vez recibidas las preguntas emitidas por la empresa ACI Proyecto S.A.S, por este medio le solicito su colaboración para elaborar las respuestas que como comisión no hemos podido desarrollar, mismas que se encuentran subrayadas en amarillo. Adicional a estas, se encuentran las preguntas y respuestas que fueron realizadas en la Reunión Previa del proceso.

También me gustaría darle a conocer que, de acuerdo al siguiente cronograma, la fecha máxima para emitir las aclaraciones es el 27 de enero, de forma que estaremos agradeceremos por su pronta respuesta, y estaremos pendientes a cualquier requerimiento que se genere.

PROCESO	UNIDADES EDUCATIVAS	FECHA LIMITE PARA RECIBIR ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA EMITIR ACLARACIONES	RECEPCIÓN PROPUESTAS	
				FECHA	HORA
BIRF-8542-SBCCF-2019-054	NICOLAS INFANTE DÍAZ Y QUEVEDO	22/01/2021	25/01/2021	01/02/2021	14:00
BIRF-8542-SBCCF-2019-053	JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA Y 23 DE JUNIO	23/01/2021	26/01/2021	02/02/2021	14:00
BIRF-8542-SBCCF-2019-052	DOLORES CACUANGO Y SURUPUCYU	24/01/2021	27/01/2021	03/02/2021	14:00
BIRF-8542-SBCCF-2020-061	ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ	25/01/2021	28/01/2021	04/02/2021	14:00
BIRF-8542-SBCCF-2019-051	MALCHINGUÍ Y NATALIA JARRÍN	03/01/1900	29/01/2021	05/02/2021	14:00

Atentamente,

ing. Danilo Estévez
Analista MINEDUC

Correos recibidos del proceso de fiscalización BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 Fiscalización De Las UE Surupucyu y Dolores Cacuango

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Vie 22/1/2021 8:55

Para: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>

CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>

8 archivos adjuntos (4 MB)

CARTA DE RECEPCION; Invitación a reunión previa a la presentación de ofertas Proceso BIRF-8542-SBCCF-2019-052 - Ministerio de Educación; Cartas MINEDUC reunión previa a la presentación de las Propuestas; RE: Solicitud de Propuesta proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN; ACEPTACIÓN BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052- CAYAMBE; Carta Invitación SDP No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052; Cartas MINEDUC reunión previa a la presentación de las Propuestas; RE: Solicitud de Propuesta proceso Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN;

Estimados compañeros se pone en conocimiento los correos electrónicos recibidos hasta la fecha referentes al proceso:

BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 "": Fiscalización De La Repotenciación Ueib Surupucyu En La Parroquia Guanujo Canton Guaranda Provincia De Bolívar Y De La Ue Dolores Cacuango En La Parroquia Cangahua Canton Cayambe Provincia De Pichincha

Correos que contienen entre otros asuntos solicitud de aclaraciones, las cuales se deben dar respuestas según las fechas estipuladas en el DDL y expuestas en el siguiente cuadro

No.	PROCESO	UNIDADES EDUCATIVAS	FECHA LIMITE PARA RECIBIR ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA EMITIR ACLARACIONES	RECEPCIÓN PROPUESTAS	
					FECHA	HORA
1	BIRF-8542-SBCCF-2019-054	NICOLAS INFANTE DÍAZ Y QUEVEDO	22/01/2021	25/01/2021	01/02/2021	14:00
2	BIRF-8542-SBCCF-2019-053	JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA Y 23 DE JUNIO	23/01/2021	26/01/2021	02/02/2021	14:00
3	BIRF-8542-SBCCF-2019-052	DOLORES CACUANGO Y SURUPUCYU	24/01/2021	27/01/2021	03/02/2021	14:00
4	BIRF-8542-SBCCF-2020-061	ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ	25/01/2021	28/01/2021	04/02/2021	14:00
5	BIRF-8542-SBCCF-2019-051	MALCHINGUÍ Y NATALIA JARRÍN	26/01/1900	29/01/2021	05/02/2021	14:00

Para dar respuestas a las aclaraciones pueden contactarse con el especialista de adquisiciones Bladimiro Herrera.

Taller de Capacitación Interna sobre Normas de Adquisiciones para los miembros de las Comisiones Técnicas de los procesos de Fiscalización

Ximena Isabel Cobos Valarezo <ximenai.cobos@educacion.gob.ec>

Mar 12/1/2021 18:14

Para: Veronica Ivonne Collantes Duque <veronica.collantes@educacion.gob.ec>; Diana Carolina Pepinos Vasquez <diana.pepinos@educacion.gob.ec>; Luis Fernando Maya Santacruz <fernando.maya@educacion.gob.ec>; Alexis Ademar Velasteguí Sigcha <alexis.velastegui@educacion.gob.ec>; Ana Elizabeth Erazo Cahuasqui <elizabeth.erazo@educacion.gob.ec>; Diego Hernan Castillo Saldarriaga <diego.castillo@educacion.gob.ec>; Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; Paulo Ariel Lopez Leon Ging <paulo.lopez@educacion.gob.ec>; Carla Esthefania Cadena Oleas <carlae.cadena@educacion.gob.ec>; Hermel Vinicio Melo Gallardo <hermel.melo@educacion.gob.ec>; Flavio Javier Itaz Alcuacer <flavio.itaz@educacion.gob.ec>; Araceli Berenice Angulo Prado <araceli.angulo@educacion.gob.ec>; Maria Jose Negrete Yanez <mariaj.negrete@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Susana Carolina Merizalde Rhea <carolina.merizalde@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Carlos Iván Carrera Noritz <carlosi.carrera@educacion.gob.ec>

De acuerdo al Manual Operativo Actualizado del Proyecto PARECF (versión 3), expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre de 2020, en cuya Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, acápite 5.8 Comisión Técnica de Evaluación, se define lo siguiente. *"Para cada proceso de adquisición de bienes, contratación de obras y servicios distintos de consultoría, contratación de consultoría para fiscalización o estudios se conformará una Comisión Técnica de Evaluación (...) El Especialista de Adquisiciones de Proyecto en el MINEDUC podrá participar de todas las etapas precontractuales de los procesos de contratación del Proyecto, con voz pero sin voto, y tendrá libertad para examinar las ofertas o propuestas presentadas".*

En cumplimiento al acompañamiento permanente en las etapas precontractuales por parte del Equipo de Gestión PARECF, determinado en el Manual Operativo del Proyecto, se ha coordinado entre Gerencias para realizar una capacitación interna dirigida a los miembros de las comisiones técnicas de los procesos de obras y fiscalizaciones a cargo del Ministerio de Educación. Para lo cual, se copia en esta comunicación a los presidentes de cada comisión técnica designada. Con estos antecedentes, se extiende una cordial invitación al Taller de Capacitación respecto a los procesos de contratación de obras y fiscalizaciones del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF) – Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, a realizarse el miércoles 13 de enero de 2021.

Reunión en Microsoft Teams

Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil
[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

O llame (solo audio)

+1 929-344-6075,,31185400# United States, New York City

Id. de conferencia de teléfono: 311 854 00#

[Buscar un número local](#) | [Restablecer PIN](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#)

FISCALIZACIÓN Consideraciones Generales para las Reuniones Previas en los procesos de contratación para las Unidades Educativas en ejecución del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).

Norma Vanesa Chiquin Camacho <normav.chiquin@educacion.gob.ec>

Vie 8/1/2021 13:37

Para: Verónica Ivonne Collantes Duque <veronica.collantes@educacion.gob.ec>; Diana Carolina Pepinos Vásquez <diana.pepinos@educacion.gob.ec>; Luis Fernando Maya Santacruz <fernando.maya@educacion.gob.ec>; Flavio Javier Itaz Alcuacer <flavio.itaz@educacion.gob.ec>; Araceli Berenice Angulo Prado <araceli.angulo@educacion.gob.ec>; María José Negrete Yanez <mariaj.negrete@educacion.gob.ec>; Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; Paulo Ariel Lopez Leon Ging <paulo.lopez@educacion.gob.ec>; Carla Esthelfania Cadena Oleas <carlae.cadena@educacion.gob.ec>; Hermel Vinicio Melo Gallardo <hermel.melo@educacion.gob.ec>; Alexis Ademar Velastegui Sigcha <alexis.velastegui@educacion.gob.ec>; Ana Elizabeth Erazo Cahuasqui <elizabeth.erazo@educacion.gob.ec>; Diego Hernan Castillo Saldarriaga <diego.castillo@educacion.gob.ec>
 CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Juan Pablo Villafuerte Calderón <juanp.villafuerte@educacion.gob.ec>; Jessica Patricia Carrillo Chimbo <jessica.carrillo@educacion.gob.ec>; Byron Javier Mancheno Lara <byron.mancheno@educacion.gob.ec>; Carmen Araceis Guagua Gaspar <carmen.guagua@educacion.gob.ec>; José Roberto Sandoval Merchán <roberto.sandovalm@educacion.gob.ec>; María Fernanda Paredes Zapata <maria.paredesz@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>

4 archivos adjuntos (4 MB)

MINEDUC-GAPC-2021-0012-M.pdf; manual_operativo_actualizado_mineduc_(versi0n_n_3_-_nov_2020).pdf; normas_de_contrataci0n_de_consultores_banco_mundial_enero_20110886669001600391011.pdf; Contrato-de-Prestamo.pdf;

Estimadas comisiones, se pone en conocimiento las Consideraciones Generales para las Reuniones Previas en los procesos de contratación para las Unidades Educativas en ejecución del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF), emitido mediante memorando MINEDUC-GAPC-2021-0012-M

En referencia a la elaboración de las Actas de Reunión se indica que "(...) Los miembros de la comisión técnica deberán levantar un acta de la reunión, cuyo borrador debe ser compartido con el Equipo de Gestión del Proyecto, para revisión, corrección y ajustes en función de la normativa del Banco Mundial. Conforme a lo establecido para procesos con el Banco Mundial, el acta de reunión debe ser remitida de preferencia el mismo día o más tardar al día siguiente de haberse efectuado este espacio con los interesados en el proceso. (...)"

Se informa el cronograma de las fechas importantes de los diferentes procesos:

FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE UNIDADES EDUCATIVAS DEL PROYECTO

No.	PROCESO	UNIDADES EDUCATIVAS	FECHA DE INVITACIÓN	REUNIÓN PREVIA		FI REC
				FECHA	HORA	
1	BIRF-8542-SBCCF-2019-054	NICOLAS INFANTE DÍAZ Y QUEVEDO	31/12/2020	12/01/2021	14:30	
2	BIRF-8542-SBCCF-2019-053	JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA Y 23 DE JUNIO	31/12/2020	13/01/2021	14:30	
3	BIRF-8542-SBCCF-2019-052	DOLORES CACUANGO Y SURUPUCUY	31/12/2020	14/01/2021	14:30	
4	BIRF-8542-SBCCF-2020-061	ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ	31/12/2020	15/01/2021	14:30	
5	BIRF-8542-SBCCF-2019-051	MALCHINGUÍ Y NATALIA JARRÍN	31/12/2020	15/01/2021	11:00	

Así mismo se informa que el día **miércoles 13 de enero de 2021**, se realizará la capacitación para las comisiones de Fiscalización en horario de 16:00 a 18:00 (se informará oportunamente el enlace de acceso a la reunión)

Por otro lado, como fecha tentativa el día **miércoles 20 de enero de 2021**, se realizará la capacitación para las comisiones de Fiscalización que será impartido por el especialista de Banco Mundial (se informará oportunamente el enlace de acceso a la reunión y su horario)

Saludos Cordiales,

Norma Vanesa Chiquin Camacho
 Analista Ambiental
 Subsecretaría de Administración Escolar
 Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador
 Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1364
<https://educacion.gob.ec/>
 Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0012-M

Quito, D.M., 07 de enero de 2021

PARA: Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Consideraciones Generales para las Reuniones Previas en los procesos de contratación para las Unidades Educativas en ejecución del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito poner en su conocimiento las instrucciones generales para las reuniones previas dentro de los procesos de contratación de obras y fiscalización de las Unidades Educativas en ejecución del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa En los Circuitos Focalizados" (PARECF).

En el Manual Operativo vigente del Proyecto PARECF (Versión 3), en la **SECCIÓN V. CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES** y en el acápite **5.6 PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DISTINTOS A LOS DE CONSULTORÍA**, se menciona lo siguiente: "Reunión previa: Durante el período de preparación de ofertas, se podrá organizar una reunión previa a la entrega de ofertas, si así se especifica en los DDL, a la que podrán asistir representantes de posibles licitantes, con la finalidad de aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa, o responder a preguntas recibidas por escrito antes de la reunión. Se elaborará un acta de la reunión que incluya preguntas formuladas en la misma o eventuales respuestas preparadas después de la reunión, que se la enviará a los licitantes que asistieron y se publicará en la página web del Ministerio de Educación. La inasistencia a la reunión previa a la Licitación no será causal de descalificación de un Licitante".

Por otra parte, en el acápite **5.7.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS**, se menciona que; "Reuniones Previas. - Dentro de los primeros 10 días contados desde la fecha de invitación, se podrá organizar una reunión previa para que los consultores se familiaricen con las condiciones locales para preparar sus propuestas. La asistencia de los consultores es optativa. Concluida la reunión, se elaborará un acta que será remitida a todos los consultores que conforman la lista corta".

En los Documentos de Licitación (DDL) para el caso de obras y en las Solicitudes de Propuestas (SP) para el caso de fiscalizaciones, se establece el lugar, fecha y hora de la reunión previa. Debido a la situación actual de emergencia sanitaria y las restricciones de ingreso a las oficinas del Ministerio de Educación, las reuniones previas se realizarán por medios telemáticos.

Con estos antecedentes, se pone en conocimiento las siguientes consideraciones generales y proceso a seguir para las reuniones previas.

Generar la **convocatoria a la reunión previa** de manera telemática, a través de la herramienta TEAMS a realizarse en la fecha y hora determinada en los documentos de licitación.

- En el caso de obras, se deberá gestionar previamente, en coordinación con el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, la publicación en la página web del Ministerio de Educación en el enlace correspondiente a cada uno de los procesos. Se deberá invitar a la reunión previa a la comisión técnica designada para cada proceso, al técnico de la Gerencia que informe o detalle el proyecto de construcción, técnicos de las diversas ingenierías para solventar posibles inquietudes técnicas y miembros del Equipo de Gestión del Proyecto PARECF. Adicionalmente, se requiere invitar a todos los interesados en el proceso licitatorio que se hayan identificado por correo electrónico, luego de descargar los documentos y aquellos que hayan solicitado aclaraciones generales o particulares para este proceso.
- En el caso de fiscalizaciones, se deberá invitar por TEAMS a las firmas que conforman la lista corta, miembros de la comisión técnica designada y técnicos que puedan explicar el alcance de los Términos de Referencia y a miembros del Equipo de Gestión del Proyecto PARECF.

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0012-M

Quito, D.M., 07 de enero de 2021

1. **Apertura de la reunión por parte de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa**, en la cual se debe identificar el proceso de contratación, detallar el procedimiento a seguir y organizar la inscripción o registro de los participantes, a efectos de remitirles el acta de la reunión y posteriores aclaraciones o enmiendas a los documentos.
2. Explicación técnica del alcance del proyecto, a cargo de un técnico de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa.
3. **Introducción normativa y de procedimiento** a seguir en cada proceso por parte del Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF.
4. Lectura de **preguntas remitidas** por los interesados previo a la reunión.
5. **Respuestas y aclaraciones** a las preguntas recibidas, por parte de los técnicos de la Gerencia en el caso de consultas técnicas y del Especialista de Adquisiciones en el caso de consultas sobre los documentos de licitación o solicitud de propuestas y consultas sobre los procedimientos.
6. Recibir **preguntas, consultas y solicitud de aclaraciones por parte de los participantes** de la reunión, interesados en las licitaciones o firmas invitadas en el caso de fiscalizaciones.
7. **Respuestas a las consultas realizadas**, por parte del Especialista de Adquisiciones y técnicos de la Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa.
8. **Cierre de la reunión previa** a cargo de la Gerencia.
9. Los miembros de la comisión técnica deberán **levantar un acta de la reunión**, cuyo borrador debe ser compartido con el Equipo de Gestión del Proyecto, para revisión, corrección y ajustes en función de la normativa del Banco Mundial. Conforme a lo establecido para procesos con el Banco Mundial, el **acta de reunión debe ser remitida de preferencia el mismo día o más tardar al día siguiente** de haberse efectuado este espacio con los interesados en el proceso.
10. El contenido del acta de la reunión, sin los encabezados ni las firmas de los miembros de las comisiones debe ser difundida de la siguiente manera:
 - *En caso de licitación de obras*, se remitirá una copia a todos los interesados en el proceso, tanto los que asistieron como aquellos que no asistieron. En coordinación con el Equipo de Gestión del Proyecto, se debe tramitar la publicación del acta en la página web del Ministerio en el proceso correspondiente. A su vez, el Equipo de Gestión del Proyecto debe remitir el acta a través del STEP al Banco Mundial.
 - *En el caso de procesos de fiscalización*, el acta se debe remitir a todos los integrantes de la lista corta, hayan o no asistido a la reunión. A su vez, el Equipo de Gestión del Proyecto debe remitir el acta a través del STEP al Banco Mundial.

Particular que comunico para su consideración y fines respectivos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz

GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

Copia:

Maria Fernanda Paredes Zapata
Especialista Arquitectónico

Edison Andres Araguillín Calva
Analista Arquitectónico

Sr. Arq. Cristian Mauricio Nieto Salas
Especialista Arquitectónico

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0012-M

Quito, D.M., 07 de enero de 2021

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

sm



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ**

Acta de Apertura de Propuestas Técnicas - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización BM <fiscalizacionesbm@educacion.gob.ec>

Jue 11/2/2021 9:49

Para: vialco@yahoo.com <vialco@yahoo.com>; infraconsult@hotmail.com <infraconsult@hotmail.com>; ivansamaniego@hotmail.com <ivansamaniego@hotmail.com>; Carlos González <cgonzalez@seg-ecuador.com>; seg@seg-sa.es <seg@seg-sa.es>; 'Vicente Cabo' <vcabo@seg-sa.es>; lph Consultora Cía.Ltda <info@iphconsultora.com>; pabloherreraconsult@gmail.com <pabloherreraconsult@gmail.com>; Ug21 Colombia <colombia@ug21.com>; ug21@ug21.com <ug21@ug21.com>; info@aciproyectos.com <info@aciproyectos.com>; comercial@aciproyectos.com <comercial@aciproyectos.com>

CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Luis Bládimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

📎 1 archivos adjuntos (228 KB)

Acta de Apertura de Propuestas Técnicas - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.pdf;

Estimados Consultores.

Se pone en su conocimiento el acta de apertura de ofertas técnicas del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 "Fiscalización De La Repotenciación Ueib Surupucyu En La Parroquia Guanujo Canton Guaranda Provincia De Bolívar Y De La Ue Dolores Cacuango En La Parroquia Cangahua Canton Cayambe Provincia De Pichincha

La comisión técnica procederá a revisar las ofertas presentadas.

Saludos cordiales,

Equipo técnico MINEDUC- Banco Mundial

Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito - Ecuador

Telf.: (+593 2) 023961400 Ext: 1364 PISO 6

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lenia



RE: Acta de Apertura de Propuestas Técnicas - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 Dolores Cacuango y Surupucyu

Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Miércoles 10/2/2021 17:05

Para: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

CC: Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>

📎 1 archivos adjuntos (66 KB)

Acta de Apertura de Propuestas Técnicas - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052.docx;

Estimado Danilo,

Adjunto el Acta de Apertura de Propuestas Técnicas del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Construcción de la Repotenciación de UEIB Surupucyu y UE Dolores Cacuango, que incluye unos pequeños ajustes.

Una vez validada, deberá ser firmada y remitida en versión PDF para su envío por correo electrónico a los consultores que presentaron propuestas y a mi para enviar al Banco Mundial.

En caso de que no se alcance a firmar física o electrónicamente, se debería generar el archivo PDF sin la parte de las firmas, únicamente que diga LA COMISIÓN TÉCNICA.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

De: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Enviado el: miércoles, 10 de febrero de 2021 14:36

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

Asunto: Acta de Apertura de Propuestas Técnicas - BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 Dolores Cacuango y Surupucyu

Estimado Bladimiro,

Por este medio, le solicitamos la revisión del Acta de Apertura de Propuestas Técnica en referencia al proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

Agradeciéndole, quedamos a la espera de sus comentarios.

Saludos,

Ing. Danilo Estévez

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 10 días del mes de febrero de 2021, siendo las 12H00, en las oficinas del Ministerio de Educación, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Administración Escolar (Piso 6), dentro del proceso de consultoría No. **BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052** para la **Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha**, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Técnica designada por el Subsecretario de Administración Escolar mediante Resolución No. MINEDUC-SAE-2020-00001-R-E: Danilo Gustavo Estévez Espinosa en calidad de Presidente, David Alexander Analuisa Romo, Delegado del Área Requiriente y Byron Josue Bassantes Ortiz, Técnico Afín; con la Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, arquitecta Alejandra Larrea Eguiguren, dando cumplimiento a lo señalado en el cuarto punto - Apertura de Propuestas Técnicas, del documento denominado "ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS", que en su parte pertinente señala: "La Comisión Técnica procede a la apertura de las propuestas en el orden de presentación, validando para cada oferta, que la misma se encuentra en la misma condición física en que fue presentada.

Se verifica la presencia de los sobres económicos, que permanecerán cerrado y entregados en custodia a la autoridad competente, hasta que se proceda a su apertura". (Lo subrayado nos pertenece)

Para el efecto, dando cumplimiento al señalamiento antes referido, los miembros de la Comisión Técnica entregan en cadena de custodia, lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL CONSULTOR	FECHA DE ENTREGA		No. SOBRES QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA
		DIA	HORA	
1	Consortio Vialco CIA. LDTA. - Infraconsult CIA. LTDA.	10/02/2021	12H00	1 SOBRE CERRADO
2	SEG Ingeniería Sondeos, Estructuras y Geotecnia S:A	10/02/2021	12H00	1 SOBRE CERRADO
3	IPHC CIA. LDTA.	10/02/2021	12H00	1 SOBRE CERRADO
4	Consortio Consultores de Ingeniería US21 SL Colombia - Consultores de Ingeniería UG21 España	10/02/2021	12H00	1 SOBRE CERRADO
5	ACI Proyectos SAS.	10/02/2021	12H00	1 SOBRE CERRADO

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta entrega recepción de documentos para cadena de custodia:

 Danilo Gustavo Estévez Espinosa PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	 David Alexander Analuisa Romo DELEGADO DEL AREA REQUIRENTE	 Byron Josue Bassantes Ortiz TÉCNICO AFÍN
 Alejandra Larrea Eguiguren GERENTE DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		

2

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Proceso: BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 10 días del mes de febrero de 2021, siendo las 10H30, en las oficinas del Ministerio de Educación, en la Sala de Sesiones de la Subsecretaría de Administración Escolar (Piso 6), dentro del proceso de consultoría No. **BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052** para la **Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha**, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Técnica designada por el Subsecretario de Administración Escolar mediante Resolución No. MINEDUC-SAE-2020-00001-R-E: Danilo Gustavo Estévez Espinosa en calidad de Presidente, David Alexander Analuiza Romo, Delegado del Área Requiriente y Byron Josue Bassantes Ortiz, Técnico Afin. Participan de manera telemática la Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, Arq. Alejandra Larrea Eguiguren y los siguientes consultores del Equipo de Gestión del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF): Carolina Merizalde Rhea, Coordinadora del Proyecto, Bladimiro Herrera Moreira, Especialista de Adquisiciones, Mauricio Palomeque Ramírez, Técnico de Infraestructura y Ximena Cobos Valarezo, Analista Fiduciario.

De conformidad con lo señalado en la Enmienda No. 1 a la Solicitud de Propuestas, en el numeral 19.1, que determina que: *"En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Propuestas se realizará de manera virtual. Los delegados de los consultores podrán asistir y participar telemáticamente, el día 10 de febrero de 2021 a las 10:30 a través del enlace: (...)"*. Mediante la herramienta TEAMS de Microsoft, asisten los siguientes delegados de las firmas consultoras que presentaron propuestas: Carlos González y Fabián Moreno en representación de SEG INGENIERIA; Oscar Rodríguez y Geovanna Ortiz, en representación de IPHC; e Iván Samaniego en representación de Asociación VIALCO- INFRACONSULT.

El orden del día de la reunión fue el siguiente:

1. Bienvenida y presentación de los delegados de los Consultores.
2. Lectura de Cláusulas del Documento de Solicitud de Propuestas.
3. Lectura del Formulario 3B: Acta de Entrega de Propuestas a la Comisión Técnica.
4. Apertura de Propuestas Técnicas.
5. Varios

DESARROLLO

6

7

Primer punto: BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE LOS DELEGADOS DE LOS CONSULTORES.

La Arq. Alejandra Lucía Larrea Eguiguren, Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa de la Subsecretaría de Administración Escolar del Ministerio de Educación, da la cordial bienvenida a la sesión de Apertura de Propuestas a los delegados de los consultores; informa que la sesión está siendo grabada; y, solicita que cada uno de ellos se presenten, dando a conocer su nombre y el de la empresa al que representan.

Los participantes dan a conocer su nombre y el nombre de la firma consultora que representan.

Segundo Punto: LECTURA DE CLÁUSULAS DEL DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE PROPUESTAS

Del documento de Solicitud de Propuestas, Sección 2. Instrucciones a los Consultores se da lectura a las cláusulas 18. Confidencialidad y 19. Apertura de las Propuestas Técnicas. y al numeral 19.2 de la Hoja de Datos.

Tercer punto: LECTURA DEL FORMULARIO 3B: ACTA ENTREGA DE PROPUESTAS A COMISIÓN TÉCNICA.

Se da lectura al Formulario No.3B: Acta Entrega de Propuestas a Comisión Técnica, mediante la cual la Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, entrega a la presidente de la Comisión Técnica las propuestas recibidas en el presente proceso de consultoría, en la que se detalla, el número de orden de entrega, nombre del consultor proponente, fecha y hora de entrega recepción y el número de sobres o cajas. El detalle del Acta de Entrega de Ofertas a la Comisión Técnica se transcribe a continuación.

No.	NOMBRE DEL CONSULTOR	FECHA DE ENTREGA		No. SOBRES /CAJAS
		DIA	HORA	
1	Consorcio VIALCO CIA. LDTA. – INFRACONSULT CIA. LTDA.	09/02/2021	09H31	1 paquete
2	SEG INGENIERÍA SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S. A.	10/02/2021	09H10	1 paquete
3	IPHC CIA. LDTA.	10/02/2021	09H14	1 paquete
4	Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA US21 SL COLOMBIA – CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 ESPAÑA	10/02/2021	09H46	1 paquete
5	ACI PROYECTOS SAS.	10/02/2021	09H52	1 paquete

Cuarto punto: APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

La Comisión Técnica procede a la apertura de las propuestas en el orden de presentación, validando para cada oferta, que la misma se encuentra en la misma condición física en que fue presentada.

 <p>Ministerio de Educación Educar para tener patria</p>	ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha	Página 3 de 4
---	--	---------------

Se verifica la presencia de los sobres económicos, que permanecerán cerrado y entregados en custodia a la autoridad competente, hasta que se proceda a su apertura.

Para cada Propuesta Técnica se verifica en el documento original, el nombre del consultor, si es firma individual o presenta como APCA, el número total de páginas y si se encuentra sumillada. Posteriormente se verifica si el Formulario de Propuesta Técnica se encuentra firmado, dando lectura al número de página, y nombre y cargo de quien suscribe la propuesta. El detalle de los datos de la apertura de todas las Propuestas Técnicas presentadas se detalla a continuación:

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR MINISTERIO DE EDUCACIÓN									
FORMULARIO 5B – APERTURA DE PROPUESTAS									
PROCESO NO: BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052									
FORMATO APERTURAS DE PROPUESTAS									
FECHA:									
No	NOMBRE DE LA FIRMA CONSULTORA	CONSULTOR O APCA (C/A)	Sobre Financiero Cerrado (SI/NO)	Nro. De Páginas de la Propuesta	Sumilla SI/NO	FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA (SI O NO FIRMADO)			OBSERVACIONES
						SI / NO	PERSONA QUE FIRMA	No DE PÁGINA	
1	Consorcio Vialco CIA. LDTA. – Infraconsult CIA. LTDA.	APCA	SI	287	SI	SI	Rodrigo Iván Samaniego Ortiz	6	Pág. sin sumilla: 68-70, 71-75, 82-85, 128-181
2	SEG Ingeniería Sondeos, Estructuras y Geotecnia S:A	CONSULTOR	SI	276	SI	SI	Vicente José Cabo Navarro	56	Pág. sin sumilla: 123, 190, 202, 239 Numeración no legible: 181, 182
3	IPHC CIA. LDTA.	CONSULTOR	SI	662	SI	SI	Pablo Herrera	35	Numeración no legible: 438, 618, 629
4	Consorcio Consultores de Ingeniería US21 SL Colombia – Consultores de Ingeniería UG21 España	APCA	SI	359	SI	SI	Manuel González Robles	4	Oferta Económica: sobre fuera del paquete. Sumilla y firma con color negro. No se encuentra numerado secuencialmente
OBSERVACIONES:									
No	NOMBRE DE LA FIRMA CONSULTORA	CONSULTOR O APCA (C/A)	Sobre Financiero Cerrado (SI/NO)	Nro. De Páginas de la Propuesta	Sumilla SI/NO	FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA (SI O NO FIRMADO)			OBSERVACIONES
						SI / NO	PERSONA QUE FIRMA	No DE PÁGINA	
5	ACI Proyectos SAS.		SI	465	SI	SI	Jaime Fernando Aguilar García	5	Pág. sin sumilla: 216, 218, 432
OBSERVACIONES:									

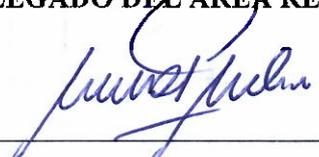
Quinto punto: VARIOS

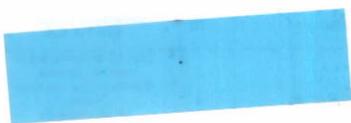
Se informa a los participantes que para constancia de lo actuado, se emitirá el Acta de Apertura de Propuestas Técnicas, que en las próximas horas, será remitido por correo electrónico a todos los consultores que presentaron propuestas y al Banco Mundial para su registro.

Los miembros de la Comisión Técnica proceden a sumillar todas las Propuestas Técnicas recibidas.

3

Sin otros puntos por tratar, siendo las 11H33, se da por terminada la reunión previa. Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros de la Comisión Técnica.

<p>Danilo Gustavo Estévez Espinosa PRESIDENTE DE LA COMISIÓN</p> 	<p>David Alexander Analuisa Romo DELEGADO DEL AREA REQUERENTE</p> 
<p>Byron Josue Bassantes Ortiz TÉCNICO AFÍN</p> 	



SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FORMULARIO 5B -- APERTURA DE PROPUESTAS

PROCESO NO: BIRF - 85412 - SBCC - CF - 2019 - 052.

FORMATO APERTURAS DE PROPUESTAS

FECHA:

No.	NOMBRE DE LA FIRMA CONSULTORA	CONSULTOR O APCA (C/A)	Sobre Financiero Cerrado (SI/NO)	Nro. De Páginas de la Propuesta	Sumilla SI/NO	FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA (SI o NO FIRMADO)			OBSERVACIONES
						SI / NO	PERSONA QUE FIRMA	No. DE PÁGINA	
1	Asociación Vialco - Infraconsult.		SI	287.	SI	SI	Rodrigo Lucín Samaniego Ortiz.	6.	Pag 46 se confunde la Sumilla Pag 68 - 70 sin Sumilla Pag 71- 75 sin Sumilla Carpetas Originales Copias. Pag. 623-690-601-239 sin Sumilla Pag 181-188 No se distingue número de Pag 438 no legible numeración Pag 618 no legible numeración Pag 639 no legible numeración Sobre el economista por fuera del paquete. Sumillado en color Negro Pag 72-73-74 mal redactado. Pag 147-149 Sumilla. Pag 146-147-159 Pag 7-56 sin numeración
2	SFQ Ingeniería		SI	276	SI	SI	Uicante Jassi Cacho Navarro.	56	
3	IPHC		SI	662.	SI	SI	Pablo Herrera	35	
4	Consultores de Ingenieros S.L. UG21		SI	359	SI	SI	Manuel Gonzalez Vales	4	

OBSERVACIONES:

Pag 254 duplicada



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	NOMBRE DE LA FIRMA CONSULTORA	CONSULTOR O APCA (C/A)	Sobre Financiero Cerrado (SI/NO)	Nro. De Páginas de la Propuesta	Sumilla SI/NO	FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA (SI o NO FIRMADO)			OBSERVACIONES
						SI / NO	PERSONA QUE FIRMA	No. DE PÁGINA	
5	NCI Proyectos S. A. S.		SI	462	SI	SI	Jaime Fernando Aguilar Garcia	5	Pag 216-218-232
6									
OBSERVACIONES:									



Quito, 10 de Febrero de 2021

FORMULARIO 3B: ACTA ENTREGA DE PROPUESTAS A COMISIÓN TÉCNICA

PROCESO FISCALIZACIÓN
BIRF-8542-SBCC-CF-2019- 052

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS

Dolores Caxango y Jurupucu

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA		No. SOBRES / CAJAS
		DÍA	HORA	
1.	Asociación Vialco - Infraconsult	09/02/2021	09h31	1 paquete.
2.	SEB Ingeniería	10/02/2021	09h10	1 paquete.
3.	TPHC	10/02/2021	09h14	1 paquete.
4.	Consultores de Ingeniería S.L. UG 21	10/02/2021	09h46	1 paquete.
5.	ACI Proyectos S.A.S	10/02/2021	09h52	1 paquete.
6.				

Entregado por:

Alejandro Lamez E

Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

Recibido por:

Daniela Estro

Presidente de la Comisión Técnica

Nombre: Daniela Estro



Quito, 09 de Febrero de 2021

FORMULARIO 2B: COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA

PROCESO FISCALIZACIÓN
BIRF-8542-SBCC-CF-2019- 052

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS
- Dolores Cacerango y Suropucyo -

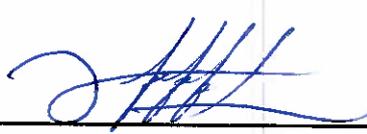
PROPUESTA RECIBIDA No.: 1

Fecha de Entrega: 09/02/2021 Hora de Entrega: 09h31

Nombre del Proponente: Vialco - Infraconsult

Correo electrónico del Proponente: vialco@yahoo.com

Nombre de quien entrega: Lider Ostaiza

Firma de la persona que entrega: 

Nombre del funcionario que recibe: Alejandra Sánchez Asistente de Gerencia

Firma del funcionario que recibe: 



Quito, 10 de Febrero de 2021

FORMULARIO 2B: COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA

PROCESO FISCALIZACIÓN
BIRF-8542-SBCC-CF-2019- 052

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS

Dolores Gavango y Suro pucyu

PROPUESTA RECIBIDA No.: 2

Fecha de Entrega: 10/02/2021 Hora de Entrega: 09h10

Nombre del Proponente: SEG Ingeniería

Correo electrónico del Proponente: administracion@seg-ecuador.com

Nombre de quien entrega: Carlos Gonzales

Firma de la persona que entrega: 

Nombre del funcionario que recibe: Alcandra Sánchez Asistente de Gerencia

Firma del funcionario que recibe: 



Quito, 10 de Febrero de 2021

FORMULARIO 2B: COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA

PROCESO FISCALIZACIÓN
BIRF-8542-SBCC-CF-2019- 052

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS

Dobres Cacaango y Suñupucyo

PROPUESTA RECIBIDA No.: 3

Fecha de Entrega: 10/02/2021 Hora de Entrega: 09h14

Nombre del Proponente: IPHC

Correo electrónico del Proponente: ingenieria@iphconsultora.com

Nombre de quien entrega: Tuan Pablo Herrera

Firma de la persona que entrega: 

Nombre del funcionario que recibe: Alejandra Sandoz Asistente de Gerencia

Firma del funcionario que recibe: 



Quito, 10 de Febrero de 2021

FORMULARIO 2B: COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA

PROCESO FISCALIZACIÓN
BIRF-8542-SBCC-CF-2019- 052

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS

Dobles Guacango y Soropucyu

PROPUESTA RECIBIDA No.: 4

Fecha de Entrega: 10/02/2021 Hora de Entrega: 09h46

Nombre del Proponente: Consultores de Ingeniería. S.L U621

Correo electrónico del Proponente: licitaciones.colombia@ug21.com

Nombre de quien entrega: Estefanía Rodríguez

Firma de la persona que entrega: Ely Rd.

Nombre del funcionario que recibe: Alejandra Sánchez Asistente de Gerencia

Firma del funcionario que recibe: [Firma]



Quito, 10 de Febrero de 2021

FORMULARIO 2B: COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA

**PROCESO FISCALIZACIÓN
BIRF-8542-SBCC-CF-2019- 052**

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS

Dolores Gavango y Soropucto

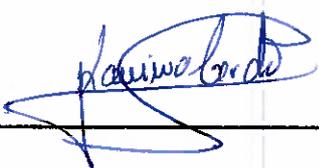
PROPUESTA RECIBIDA No.: 5

Fecha de Entrega: 10/02/2021 Hora de Entrega: 09h52

Nombre del Proponente: ACI PROYECTOS S.A.S

Correo electrónico del Proponente: comercial@aciproyectos.com

Nombre de quien entrega: Karina Cerda

Firma de la persona que entrega: 

Nombre del funcionario que recibe: Alejandra Sánchez Asistente de Gerencia

Firma del funcionario que recibe: 





SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FORMULARIO 1B - FISCALIZACIONES

PROCESO NO:

FORMATO RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

No.	No. SOBRES/ CAJAS	NOMBRE DEL PROPONENTE	DIRECCIÓN (CIUDAD/PAIS)	TELÉFONO- CELULAR	FECHA DE ENTREGA		PERSONA QUE ENTREGA		FIRMA
					DÍA	HORA	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	
1.	1 paquete	Asociación Urbano-Infraconsult	Quito	0989013143	09/02/2021	09h31	Lider Dazaiza	171319504-6	
2.	1 paquete	SEG Ingeniería	Quito	0983410788	10/02/2021	09h10	Carlos Gonzalez	175645762-6	
3.	1 paquete	IPHC Consultores de Ingeniería	Quito	0999711653	10/02/2021	09h14	Juan Pablo Herrera	17529076-9	
4.	1 paquete	S.L UG 21	Quito	022265265	10/02/2021	09h46	Estefanía Rodriguez	1012430461	

OBSERVACIONES:



FORMATO RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

No.	No. SOBRES/CAJAS	NOMBRE DEL PROPONENTE	DIRECCIÓN (CIUDAD/PAIS)	TELÉFONO-CELULAR	FECHA DE ENTREGA		NOMBRES	PERSONA QUE ENTREGA		FIRMA
					DÍA	HORA		IDENTIFICACIÓN		
5.	1 paquete	ACI PROYECTOS S.A.S	Quito.	0984058442	10/01/2011	09h52'	Karina Ceiba.	1715193239		
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										

OBSERVACIONES:



sembramos
Futuro

Lenin





Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0381-M

Quito, D.M., 30 de agosto de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Alcance a Memorando No. MINEDUC-GAPC-2021-0377-M de Conformidad Técnica a Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu y UE Dolores Cacuango.

De mi consideración:

En alcance al Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0377-M del 25 de agosto de 2021, se ratifica que el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-138-ADQ del 24 de agosto de 2021, emitido por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF corresponde a la Conformidad Técnica al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas presentadas en el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha*, del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF). Se adjunta versión definitiva del Informe mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Referencias:

- MINEDUC-GAPC-2021-0377-M

Anexos:

- Informe de Conformidad Técnica No. MINEDUC-CGP-2021-138-ADQ

Copia:

Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Danilo Gustavo Estevez Espinosa
Analista de Infraestructura

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

lh/sm



Firmado electrónicamente por:

**JAIME
FERNANDO VEGA
PROAÑO**

CONFORMIDAD TÉCNICA

**INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE CONSULTORÍA
FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA
GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES
CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE
PICHINCHA**

Proceso No: BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

ANTECEDENTES

La República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, suscribieron el 28 de enero del 2016 el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, y sus respectivas Enmiendas del 02 de enero, 25 de marzo y 05 de septiembre de 2020, para financiar la ejecución del *"Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados"* (PARECF).

El 10 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A la Ministra de Educación expide la versión 3 del *Manual Operativo Actualizado del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados* (PARECF).

En el *Manual Operativo del Proyecto, Sección III. Objetivo y Descripción del Proyecto, Componentes del Proyecto, Subcomponente 1.1 Reorganización de Oferta Educativa y Expansión de la Infraestructura*, se señala que: *"Este subcomponente financiará los estudios de pre-inversión, construcción, fiscalización y/o equipamiento de instituciones educativas que ofertan uno o más de los siguientes niveles: educación inicial, básica, bachillerato (unificado y técnico). El subcomponente financiará las siguientes actividades: iii. Administración, Supervisión y Fiscalización de obras: bajo esta actividad se financiarán consultorías de firmas que realizarán tareas de supervisión y fiscalización de las obras (...).*

El Plan de Adquisiciones del Proyecto, en su versión 29, que cuenta con la No Objeción del Banco Mundial del 16 de diciembre de 2019, incluye el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha*.

El 23 de diciembre de 2019, mediante Oficio Nro. EC-8542-2019-331, el Banco Mundial otorga su conformidad técnica a los Términos de Referencia para el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, para la contratación de *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha*.

El anuncio de invitación a presentación de expresiones de interés para esta consultoría, se publica el 26 de diciembre de 2019, en el *Development Business* de las Naciones Unidas (UNDB). También se publica en la página web del Ministerio de Educación y se socializa a través del Portal de Compras Públicas a los proveedores del Registro único de Proveedores (RUP) calificados en consultorías similares. Hasta el 13 de enero de 2020, se reciben 21 expresiones de interés, de las cuales 17 son de consultores ecuatorianos y 4 de extranjeros.

El 19 de abril de 2020, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00392-M, el entonces Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa remite el *Informe de Evaluación e*

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-138-ADQ

Expresiones de Interés y Selección e Lista Corta del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha.

El 27 de abril de 2020, mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0128-M, el Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, remite el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2020-089-ADQ de 25 de abril de 2020, mediante el cual el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, emite la conformidad técnica al Informe de Evaluación de Expresiones de Interés y Selección de Lista Corta del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha.

Contando con certificaciones presupuestarias plurianuales, el 31 de diciembre de 2020, Subsecretario de Administración Escolar emite la Resolución de Inicio del proceso, en base a la cual, el 5 de enero de 2021, se cursan las Invitaciones a las 6 firmas consultoras que conforman la lista corta, para la presentación de Propuestas y se adjunta la Solicitud de Propuestas.

El 10 de febrero de 2021, se reciben propuestas de 5 de las firmas consultoras y la comisión técnica procede a la apertura de propuestas técnicas e inicia la evaluación de las propuestas técnicas recibidas.

El 25 de marzo de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00165-M, la entonces Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa remite el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas presentadas en el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha solicita se realice el trámite administrativo correspondiente para obtener la conformidad técnica de los informes y se remitan las directrices para continuar con el procedimiento correspondiente.

El 25 de marzo de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0121-M, el Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, procede a la devolución de informes de evaluación de propuestas técnicas de cuatro procesos de consultoría, entre los que se encuentra el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha, a efectos de que sean corregidos, aplicando correctamente la calificación de experiencia general de conformidad con lo señalado en las Solicitudes de Propuestas.

El 30 de marzo de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00187-M, la entonces Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, señala que remite el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha; y, solicita se realice el trámite administrativo correspondiente para obtener la conformidad técnica de los informes y se remitan las directrices para continuar con los procedimientos. El informe se incorpora como archivos posteriores a la firma del documento el 10 de mayo de 2021.

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-138-ADQ

El 23 de junio de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-00281-M, el entonces Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, remite el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-123-ADQ de 21 de junio de 2021, mediante el cual el Especialista e Adquisiciones del Proyecto PARECF realiza observaciones al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas presentadas en el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 y recomienda realizar las correcciones necesarias previa a la emisión de la conformidad técnica favorable correspondiente.

El 10 de julio de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00482-M, el Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, remite el Informe corregido de evaluación de las propuestas técnicas del proceso y solicita se emita la conformidad técnica correspondiente.

El 02 de agosto de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-00345-M, el Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, informa que luego de la revisión realizada por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, mediante Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-133-ADQ de 30 de julio de 2021, determina observaciones al Informe remitido, por lo que procede a su devolución para que la Comisión Técnica proceda con el ajuste pertinente.

El 08 de agosto de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00482-M, el Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, remite el Informe corregido de evaluación de las propuestas técnicas del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha*, y solicita se emita la conformidad técnica del proceso.

El 18 de agosto de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00631-M, el Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, en alcance a memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00482-M remite el Informe con una modificación en los cuadros de evaluaciones individuales y solicita se emita la conformidad técnica del proceso.

BASE LEGAL

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto a los Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional, en el artículo 3 menciona que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta ley"*.

El Contrato de Préstamo, en la Sección III, Adquisiciones, estipula que: *"Servicios de consultoría. Todos los servicios de consultoría requeridos para el Proyecto y a ser financiados con recursos del Préstamo deberán contratarse de acuerdo con los requisitos establecidos o mencionados en las Secciones I y IV de las Normas sobre Consultores y con las disposiciones de esta Sección"*; y en el Apéndice, Sección I. Definiciones, en el numeral 4. se establece que: *"Normas sobre Consultores" significa las "Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial"* fechadas en enero de 2011 y revisadas en julio de 2014.

Las Normas Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011, revisada a julio de 2014, establece en la sección II Selección Basada en Calidad y Costo que *“La SBCC es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta en el que, para seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato, se tiene en cuenta la calidad de la propuesta y el costo de los servicios. El costo como un factor de selección debe utilizarse juiciosamente. La ponderación que se asigne a la calidad y al costo se determinara en cada caso de acuerdo a la naturaleza del trabajo que se ha de realizar”.*

El numeral 2.15 Evaluación de las Propuestas Consideradas de la Calidad y Costo señala que: *“La evaluación de las propuestas se la debe llevar a cabo en dos etapas; primero la calidad y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las propuestas técnicas no deben tener acceso a las propuestas financieras hasta que el proceso de evaluación técnica haya concluido, incluyendo cualquier examen por parte del Banco y la no objeción correspondiente haya sido emitida. Se deben abrir las propuestas financieras cuando el proceso haya concluido. La evaluación se debe llevar a cabo de plena conformidad con las disposiciones del PP”.*

El numeral 2.16 determina que: *“La calidad de la evaluación de las propuestas técnicas es primordial por cuanto se requieren servicios de alta calidad. El Prestatario debe evaluar cada una de las propuestas técnicas utilizando un comité de evaluación de al menos 3 (tres), y generalmente no más de 7 (siete), miembros incluyendo especialistas calificados en el sector del trabajo bajo consideración. Ningún miembro del comité debe estar en situación de conflicto de intereses ...”-*

El numeral 2.22 establece que: *“Los miembros del comité de evaluación deben evaluar las propuestas de acuerdo a los criterios especificados en el PP, de manera independiente y el proceso no debe ser influenciado por ninguna persona o entidad. Una propuesta debe ser rechazada si no alcanza el puntaje técnico total mínimo especificado en el PP. Al final del proceso de evaluación, el prestatario debe preparar un Informe de Evaluación Técnica utilizando el formulario estándar para la preparación de informes de evaluación técnica del Banco, o cualquier otro informe que el Banco considere aceptable. En el informe se deben corroborar los resultados de la evaluación y se debe justificar el puntaje técnico total asignado a cada propuesta, describiendo sus fortalezas y limitaciones. Si hubiera diferencias significativas entre los puntajes asignados por los diferentes miembros del comité al mismo criterio o subcriterio de una propuesta, esta situación se debe mencionar y justificar en el informe de evaluación técnica”.*

El numeral 5. Revisión Posterior del Apéndice I, Examen por el Banco de la selección de consultores y publicación de la adjudicación de los contratos de las Normas indicadas, establece lo siguiente: *“Las revisiones posteriores de adquisiciones son normalmente llevadas a cabo por el Banco. El Prestatario debe conservar toda la documentación de los contratos que no estén sujetos a lo dispuesto en el párrafo 2 de este Apéndice, durante el periodo de ejecución del proyecto y hasta dos años posteriores a la fecha de cierre del Convenio de Préstamo. El Prestatario debe presentar dicha documentación al Banco si éste así lo requiere. El Banco puede determinar que la contratación ha sido viciada por cualquiera de las razones descritas en el párrafo 1.19 de las Normas, incluyendo si determina que el contrato no fue adjudicado de acuerdo a los procedimientos y métodos acordados en el Convenio de Préstamo y posteriormente detallados en el Plan de Adquisiciones para el cual el Banco otorgó una “no objeción”, o que el contrato mismo no es consistente con dichos métodos”.*

El Manual Operativo del Proyecto, en la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, 1. Normas y Disposiciones, establece que: *“El Banco Mundial efectuará la supervisión de todos los procesos de contratación financiados con sus recursos, reservándose la facultad de declarar ineligibles a*

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-138-ADQ

las contrataciones y adquisiciones que no sean efectuadas con la debida diligencia en conformidad con el Contrato de Préstamo, las Normas de Adquisiciones y de Consultoría del Banco Mundial, el Plan de Adquisiciones y lo establecido en el presente Manual Operativo”.

En la misma Sección V. Contrataciones y Adquisiciones. Procedimientos para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras, Evaluación de las Propuestas se señala que: *“La Comisión Técnica designada evaluará las propuestas en dos etapas; primero la evaluación de la calidad en base a las propuestas técnicas con base exclusivamente en los criterios de calificación indicados en la Solicitud de Propuestas, y posteriormente una vez que se cuente con la aprobación del informe de evaluación técnica y se haya abierto las propuestas financieras, se realizará la evaluación combinada (técnica y económica)”.*

Bajo el subtítulo Evaluación de las Propuestas Técnicas se determina que: *“La evaluación de propuestas se inicia con la calificación de las propuestas técnicas, aplicando exclusivamente los criterios establecidos en la Solicitud de Propuestas y utilizando el formulario tipo del Banco Mundial para Selección de Consultores. La evaluación debe ser realizada por los técnicos de la Comisión Técnica individualmente para luego ser consolidada, destacando técnicamente las fortalezas o debilidades de la propuesta, información de utilidad para la etapa de negociación. La autoridad del proceso remitirá el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas al Equipo de Gestión del Proyecto. En caso de procesos de revisión previa, el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas, se remitirá al Banco Mundial a través del STEP, que emitirá la No Objeción correspondiente u observaciones y comentarios que deberán ser acatados o corregidos para su nuevo envío. En caso de procesos de revisión posterior, el Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones emitirá un pronunciamiento favorable al Informe para continuar con el proceso de contratación”.*

En el documento de Solicitud de Propuestas del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la *“Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha”*, en la Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, se establece en la cláusula 20. Evaluación de las Propuestas, lo siguiente: *“20.1 Con sujeción a lo que se dispone en la IAC 15.1, los evaluadores de las Propuestas Técnicas no tendrán acceso a las Propuestas Financieras hasta que haya concluido la evaluación técnica y el Banco haya expedido su “no objeción”, si corresponde”; “20.2 El Consultor no podrá alterar ni modificar su Propuesta de ninguna forma luego de la fecha límite para la presentación de Propuestas, salvo en el caso planteado en la IAC 12.7. Al evaluar las Propuestas, el Contratante se basará únicamente en las Propuestas Técnicas y Financieras presentadas”; y en la cláusula 21. Evaluación de Propuestas Técnicas, se señala lo siguiente: “El comité de evaluación del Contratante examinará las Propuestas Técnicas en función de su conformidad con los términos de referencia y la SDP; para ello, aplicará los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que se indican en la Hoja de Datos. Todas las Propuestas que cumplan con los términos de referencia recibirán un puntaje técnico. Las Propuestas que no respondan a algún aspecto importante de la SDP o que no logren obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos serán rechazadas en esta etapa”.*

ANÁLISIS

La normativa del Banco Mundial establece que, en función del presupuesto referencial, los procesos de adquisiciones del proyecto serán de revisión previa y posterior. El umbral establecido en el Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC para revisión previa de procesos de consultoría es de USD \$ 500.000 incluidos impuestos. Por otro lado, a efectos de coordinar y apoyar la ejecución del proyecto y asegurar el cumplimiento de la normativa del Banco Mundial,

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-138-ADQ

se estableció en el Contrato de Préstamo la necesidad de contar dentro del equipo de gestión con un Especialista de Adquisiciones, quien, de acuerdo con el Manual Operativo del Proyecto, es el encargado de "(...) *liderar, coordinar y supervisar la etapa preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de adquisiciones establecidos en el Plan de Adquisiciones del Proyecto*". Entre sus actividades, se establece que "(...) *revisará, emitirá pronunciamientos técnicos y verificará la consistencia y calidad de los procesos de adquisiciones*".

El presente proceso de contratación de consultoría es de revisión posterior, por lo tanto, la revisión y pronunciamientos serán emitidos por el Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones.

El Informe de evaluación técnica de consultores para el proceso de consultoría Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, cuyo objeto de contratación es la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha*, está elaborado en aplicación al formulario estándar proporcionado por el Banco Mundial.

En el informe se establece que se recibieron cinco (5) propuestas debidamente selladas, las mismas que fueron abiertas en audiencia pública y que corresponden a las siguientes firmas consultoras de la lista corta:

- SEG INGENIERÍA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S. A., de nacionalidad española.
- ACI PROYECTOS, de nacionalidad colombiana
- IPCH CONSULTORA CIA. LTDA. de nacionalidad ecuatoriana.
- Consorcio de CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. UG21, de nacionalidad colombiana.
- Asociación VIALCO-INFRACONSULT CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana.

El informe incluye la definición detallada de fortalezas y debilidades de cada propuesta, tanto para la calidad de la metodología, como para el personal técnico clave, que reflejan la concordancia con la calificación técnica obtenida en cada caso, y cuyo detalle será de gran utilidad para la fase de negociación del contrato.

En el informe menciona que no existen discrepancias entre los miembros de la Comisión de Calificación Técnica y que las calificaciones individuales no plantean diferencias notorias en ninguno de los parámetros evaluados.

Una vez revisado el informe de evaluación y sus tablas anexas, se puede concluir que los criterios, subcriterios de calificación se aplican correctamente y que asignaciones de puntajes por la comisión técnica van acorde a los lineamientos establecidos en la Solicitud de Propuestas.

Los resultados de la evaluación técnica, de responsabilidad exclusiva de los miembros de la comisión técnica, arrojan los siguientes resultados:

Nombre del consultor	Metodología	Personal clave	Total
SEG INGENIERÍA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S. A.	25,33	66,24	91,57
ACI PROYECTOS	24,00	65,61	89,61
IPCH CONSULTORA CIA. LTDA.	20,00	69,00	89,00
Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. UG21	18,00	68,00	86,00
Asociación VIALCO-INFRACONSULT CIA. LTDA.	18,00	51,24	69,24

El informe establece que las propuestas presentadas por cuatro firmas consultoras alcanzan puntajes que superan los 70 puntos, mínimo establecido en el Pedido de Propuestas, mientras

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-138-ADQ

que una de las firmas obtuvo un puntaje inferior al puntaje el mínimo establecido, por lo que la propuesta es rechazada.

PRONUNCIAMIENTO

En calidad de Especialista de Adquisiciones de Proyectos PARECF en el Ministerio de Educación, y de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo del Proyecto, por medio del presente, se emite la **Conformidad Técnica** al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas para el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha.*

Consecuentemente y conforme lo determinado por la Comisión Técnica, pasan a la siguiente etapa del proceso, las cuatro firmas consultoras participantes que obtuvieron una calificación que supera los 70 puntos y que son las siguientes, ordenadas en función del puntaje obtenido:

No.	Firma consultora	Puntaje
1	SEG INGENIERÍA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S. A.	91,57
2	ACI PROYECTOS	89,61
3	IPCH CONSULTORA CIA. LTDA.	89,00
4	Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. UG21	86,00

RECOMENDACIONES

La siguiente etapa del proceso, corresponde a la apertura de sobres financieros, de conformidad con la cláusula 23. *Apertura Pública de las Propuestas Financieras* de las *Instrucciones a los Consultores* del documento de Solicitud de Propuestas.

Se deberá notificar al consultor cuya propuesta no obtuvo la calificación mínima necesaria, informando el puntaje técnico obtenida en cada uno de los criterios y subcriterios y su valor total, por lo que su propuesta ha sido rechazada e indicando que su propuesta económica será devuelta sin abrir, una vez se concluya el proceso de selección.

Simultáneamente, se deberá notificar a los consultores que hayan superado la calificación técnica acerca de la fecha y hora fijadas para la apertura de propuestas financieras, a establecerse con un tiempo prudencial para que los consultores puedan asistir al acto de apertura.

En función de las directrices del Ministerio de Educación que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución, la apertura de propuestas financieras la deberá realizar presencialmente la comisión técnica e invitará a asistir telemáticamente a los delegados de las firmas consultoras.

Las propuestas financieras deben ser abiertas en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir (en persona o por medios electrónicos). Cuando se abran las propuestas financieras, se debe leer en voz alta el nombre de la firma de consultores, el puntaje de calificación técnica obtenido, incluyendo la calificación de cada criterio y los precios propuestos totales ofertados. La Comisión Técnica deberá preparar el acta de la apertura de propuestas financieras, que deberá enviarse al Equipo de Gestión para publicarla en el sistema STEP y a todos los consultores que presentaron propuestas.

La Comisión Técnica elaborará el Informe de Evaluación Financiera y Combinada (técnica y económica) utilizando la sección correspondiente del formulario estándar para la preparación de informes de evaluación de consultores aprobado por el Banco Mundial, tomando en cuenta

los siguientes artículos de la Solicitud de Propuestas, en la Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos:

- 24.1.1: *“Si la SDP incluye un modelo de Contrato basado en el Tiempo Trabajado, el comité de evaluación del Contratante: a) corregirá cualquier error de cálculo o aritmético, y b) ajustará los precios en caso de que no reflejen todos los insumos incluidos para las actividades o los elementos respectivos en la Propuesta Técnica. En caso de que hubiera una discrepancia entre i) un monto parcial (subtotal) y el monto total, o ii) entre el monto obtenido mediante la multiplicación del precio unitario por la cantidad y el precio total, o iii) entre los números expresados en letras y las cifras, prevalecerán los primeros. En caso de discrepancia entre la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera con respecto a las cantidades de insumos, prevalecerá la Propuesta Técnica, y el comité de evaluación del Contratante corregirá la cuantificación indicada en la Propuesta Financiera con el fin de que sea congruente con la consignada en la Propuesta Técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la Propuesta Financiera a la cantidad corregida, y corregirá el costo total de la Propuesta.*
- 25.1: *“En la evaluación que haga el Contratante de la Propuesta Financiera del Consultor se excluirán los impuestos y derechos aplicables en el país del Contratante, de acuerdo con las instrucciones que figuran en la Hoja de Datos”.*
- 25.1 Hoja de Datos. *“A los efectos de la evaluación, el Contratante deberá excluir: a) todos los impuestos locales indirectos identificables, tales como el impuesto a las ventas, al consumo, al valor agregado (IVA) o impuestos similares gravados sobre las facturas del Contrato; y b) todos los impuestos locales indirectos adicionales sobre la remuneración de Servicios prestados por Expertos no residentes en el país del Contratante. Cuando se adjudique el Contrato, se analizarán en las negociaciones todos estos impuestos, se establecerá el cálculo final (utilizando la lista desglosada como guía pero sin limitarse a ella) y se los agregará al monto del Contrato como un rubro separado, indicando también qué impuestos pagará el Consultor y cuáles serán retenidos y pagados por el Contratante en nombre del Consultor”.*

El Informe de Evaluación Financiera y Combinada deberá ser remitido a la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, para la revisión y emisión de la conformidad técnica por parte del Especialista de Adquisiciones del Proyecto.

Una vez que se cuente con la conformidad técnica al Informe de Evaluación Financiera y Combinada, se invitará a la firma que obtuvo el mayor puntaje combinado a la etapa de negociación del contrato.

Quito, 24 de agosto de 2021



Firmado digitalmente por:
**LUIS ALEXIS
BLADIMIRO HERRERA
MOREIRA**

Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF - Banco Mundial
Ministerio de Educación



Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0377-M

Quito, D.M., 25 de agosto de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Conformidad Técnica al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu y UE Dolores Cacuango del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

Hago referencia al Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00482-M del 08 de agosto de 2021 y su alcance a través de Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00631-M del 18 de agosto de 2021, mediante los cuales remite el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas presentadas en el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de la "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha", del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF); y, solicita se emita la conformidad técnica correspondiente.

Al respecto, informo que en el Plan de Adquisiciones del Proyecto consta este proceso como de revisión posterior. Para procesos de revisión posterior, se ha acordado con el Banco Mundial que el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF, sea el encargado de revisar y precautelar el cumplimiento de la normativa establecida.

El Manual Operativo vigente del Proyecto PARECF, establece que una de las actividades del Especialista de Adquisiciones es: "Revisar, emitir pronunciamientos técnicos y verificar la consistencia y calidad de los procesos de adquisiciones del Proyecto" y en la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones. 5.7 Procedimientos para la Selección de Firms Consultoras, bajo el subtítulo de Evaluación de Propuestas Técnicas, se determina que: "En caso de procesos de revisión posterior, el Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones emitirá un pronunciamiento favorable al Informe para continuar con el proceso de contratación".

Con estos antecedentes, adjunto el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-138-ADQ del 24 de agosto de 2021, mediante el cual el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF emite la Conformidad al Informe de Evaluación Técnica de las propuestas presentadas en el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-051 para la "Fiscalización de la Repotenciación de las Unidades Educativas Malchinguí, en la parroquia Malchinguí cantón Pedro Moncayo y Natalia Jarrín en la parroquia y cantón Cayambe provincia de Pichincha"; y, realiza recomendaciones para continuar con las siguientes etapas del proceso precontractual.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-00631-M

Anexos:

- Informe de Conformidad Técnica No. MINEDUC-CGP-2021-138-ADQ
- Informe de Evaluación e Propuestas Técnicas
- mineduc-uem-2021-00482-m.pdf



Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0377-M

Quito, D.M., 25 de agosto de 2021

- ca_informe_de_evaluación_propuestas_técnicas_fiscalización_ueib_surupucyu_&_dolores_cacuango).pdf

Copia:

Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

Danilo Gustavo Estevez Espinosa
Analista de Infraestructura

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

lh/sm



Firmado electrónicamente por:
JAI ME
FERNANDO VEGA
PROANO

CONFORMIDAD TÉCNICA

**INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE CONSULTORÍA
FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA
GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES
CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE
PICHINCHA**

Proceso No: BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

ANTECEDENTES

La República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, suscribieron el 28 de enero del 2016 el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, y sus respectivas Enmiendas del 02 de enero, 25 de marzo y 05 de septiembre de 2020, para financiar la ejecución del "Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

El 10 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A la Ministra de Educación expide la versión 3 del *Manual Operativo Actualizado del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados* (PARECF).

En el *Manual Operativo del Proyecto, Sección III. Objetivo y Descripción del Proyecto, Componentes del Proyecto, Subcomponente 1.1 Reorganización de Oferta Educativa y Expansión de la Infraestructura*, se señala que: "Este subcomponente financiará los estudios de pre-inversión, construcción, fiscalización y/o equipamiento de instituciones educativas que ofertan uno o más de los siguientes niveles: educación inicial, básica, bachillerato (unificado y técnico). El subcomponente financiará las siguientes actividades: iii. Administración, Supervisión y Fiscalización de obras: bajo esta actividad se financiarán consultorías de firmas que realizarán tareas de supervisión y fiscalización de las obras (...).

El Plan de Adquisiciones del Proyecto, en su versión 29, que cuenta con la No Objeción del Banco Mundial del 16 de diciembre de 2019, incluye el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha*.

El 23 de diciembre de 2019, mediante Oficio Nro. EC-8542-2019-331, el Banco Mundial otorga su conformidad técnica a los Términos de Referencia para el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, para la contratación de *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha*.

El anuncio de invitación a presentación de expresiones de interés para esta consultoría, se publica el 26 de diciembre de 2019, en el *Development Business* de las Naciones Unidas (UNDB). También se publica en la página web del Ministerio de Educación y se socializa a través del Portal de Compras Públicas a los proveedores del Registro único de Proveedores (RUP) calificados en consultorías similares. Hasta el 13 de enero de 2020, se reciben 21 expresiones de interés, de las cuales 17 son de consultores ecuatorianos y 4 de extranjeros.

El 19 de abril de 2020, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00392-M, el entonces Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa remite el *Informe de Evaluación e*

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-138-ADQ

Expresiones de Interés y Selección e Lista Corta del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha.

El 27 de abril de 2020, mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0128-M, el Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, remite el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2020-089-ADQ de 25 de abril de 2020, mediante el cual el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, emite la conformidad técnica al Informe de Evaluación de Expresiones de Interés y Selección de Lista Corta del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha.

Contando con certificaciones presupuestarias plurianuales, el 31 de diciembre de 2020, Subsecretario de Administración Escolar emite la Resolución de Inicio del proceso, en base a la cual, el 5 de enero de 2021, se cursan las Invitaciones a las 6 firmas consultoras que conforman la lista corta, para la presentación de Propuestas y se adjunta la Solicitud de Propuestas.

El 10 de febrero de 2021, se reciben propuestas de 5 de las firmas consultoras y la comisión técnica procede a la apertura de propuestas técnicas e inicia la evaluación de las propuestas técnicas recibidas.

El 25 de marzo de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00165-M, la entonces Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa remite el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas presentadas en el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha solicita se realice el trámite administrativo correspondiente para obtener la conformidad técnica de los informes y se remitan las directrices para continuar con el procedimiento correspondiente.

El 25 de marzo de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0121-M, el Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, procede a la devolución de informes de evaluación de propuestas técnicas de cuatro procesos de consultoría, entre los que se encuentra el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha, a efectos de que sean corregidos, aplicando correctamente la calificación de experiencia general de conformidad con lo señalado en las Solicitudes de Propuestas.

El 30 de marzo de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00187-M, la entonces Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, señala que remite el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBC-CF-2019-052 para la contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha; y, solicita se realice el trámite administrativo correspondiente para obtener la conformidad técnica de los informes y se remitan las directrices para continuar con los procedimientos. El informe se incorpora como archivos posteriores a la firma del documento el 10 de mayo de 2021.

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-138-ADQ

El 23 de junio de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-00281-M, el entonces Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, remite el Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-123-ADQ de 21 de junio de 2021, mediante el cual el Especialista e Adquisiciones del Proyecto PARECF realiza observaciones al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas presentadas en el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 y recomienda realizar las correcciones necesarias previa a la emisión de la conformidad técnica favorable correspondiente.

El 10 de julio de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00482-M, el Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, remite el Informe corregido de evaluación de las propuestas técnicas del proceso y solicita se emita la conformidad técnica correspondiente.

El 02 de agosto de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-00345-M, el Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, informa que luego de la revisión realizada por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, mediante Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-133-ADQ de 30 de julio de 2021, determina observaciones al Informe remitido, por lo que procede a su devolución para que la Comisión Técnica proceda con el ajuste pertinente.

El 08 de agosto de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00482-M, el Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, remite el Informe corregido de evaluación de las propuestas técnicas del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha*, y solicita se emita la conformidad técnica del proceso.

El 18 de agosto de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00631-M, el Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, en alcance a memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00482-M remite el Informe con una modificación en los cuadros de evaluaciones individuales y solicita se emita la conformidad técnica del proceso.

BASE LEGAL

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto a los Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional, en el artículo 3 menciona que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta ley"*.

El Contrato de Préstamo, en la Sección III, Adquisiciones, estipula que: *"Servicios de consultoría. Todos los servicios de consultoría requeridos para el Proyecto y a ser financiados con recursos del Préstamo deberán contratarse de acuerdo con los requisitos establecidos o mencionados en las Secciones I y IV de las Normas sobre Consultores y con las disposiciones de esta Sección"*; y en el Apéndice, Sección I. Definiciones, en el numeral 4. se establece que: *"Normas sobre Consultores" significa las "Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial"* fechadas en enero de 2011 y revisadas en julio de 2014.

Las Normas Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011, revisada a julio de 2014, establece en la sección II Selección Basada en Calidad y Costo que *“La SBCC es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta en el que, para seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato, se tiene en cuenta la calidad de la propuesta y el costo de los servicios. El costo como un factor de selección debe utilizarse juiciosamente. La ponderación que se asigne a la calidad y al costo se determinara en cada caso de acuerdo a la naturaleza del trabajo que se ha de realizar”*.

El numeral 2.15 Evaluación de las Propuestas Consideradas de la Calidad y Costo señala que: *“La evaluación de las propuestas se la debe llevar a cabo en dos etapas; primero la calidad y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las propuestas técnicas no deben tener acceso a las propuestas financieras hasta que el proceso de evaluación técnica haya concluido, incluyendo cualquier examen por parte del Banco y la no objeción correspondiente haya sido emitida. Se deben abrir las propuestas financieras cuando el proceso haya concluido. La evaluación se debe llevar a cabo de plena conformidad con las disposiciones del PP”*.

El numeral 2.16 determina que: *“La calidad de la evaluación de las propuestas técnicas es primordial por cuanto se requieren servicios de alta calidad. El Prestatario debe evaluar cada una de las propuestas técnicas utilizando un comité de evaluación de al menos 3 (tres), y generalmente no más de 7 (siete), miembros incluyendo especialistas calificados en el sector del trabajo bajo consideración. Ningún miembro del comité debe estar en situación de conflicto de intereses ...”*-

El numeral 2.22 establece que: *“Los miembros del comité de evaluación deben evaluar las propuestas de acuerdo a los criterios especificados en el PP, de manera independiente y el proceso no debe ser influenciado por ninguna persona o entidad. Una propuesta debe ser rechazada si no alcanza el puntaje técnico total mínimo especificado en el PP. Al final del proceso de evaluación, el prestatario debe preparar un Informe de Evaluación Técnica utilizando el formulario estándar para la preparación de informes de evaluación técnica del Banco, o cualquier otro informe que el Banco considere aceptable. En el informe se deben corroborar los resultados de la evaluación y se debe justificar el puntaje técnico total asignado a cada propuesta, describiendo sus fortalezas y limitaciones. Si hubiera diferencias significativas entre los puntajes asignados por los diferentes miembros del comité al mismo criterio o subcriterio de una propuesta, esta situación se debe mencionar y justificar en el informe de evaluación técnica”*.

El numeral 5. Revisión Posterior del Apéndice I, Examen por el Banco de la selección de consultores y publicación de la adjudicación de los contratos de las Normas indicadas, establece lo siguiente: *“Las revisiones posteriores de adquisiciones son normalmente llevadas a cabo por el Banco. El Prestatario debe conservar toda la documentación de los contratos que no estén sujetos a lo dispuesto en el párrafo 2 de este Apéndice, durante el periodo de ejecución del proyecto y hasta dos años posteriores a la fecha de cierre del Convenio de Préstamo. El Prestatario debe presentar dicha documentación al Banco si éste así lo requiere. El Banco puede determinar que la contratación ha sido viciada por cualquiera de las razones descritas en el párrafo 1.19 de las Normas, incluyendo si determina que el contrato no fue adjudicado de acuerdo a los procedimientos y métodos acordados en el Convenio de Préstamo y posteriormente detallados en el Plan de Adquisiciones para el cual el Banco otorgó una “no objeción”, o que el contrato mismo no es consistente con dichos métodos”*.

El Manual Operativo del Proyecto, en la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, 1. Normas y Disposiciones, establece que: *“El Banco Mundial efectuará la supervisión de todos los procesos de contratación financiados con sus recursos, reservándose la facultad de declarar ineligibles a*

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-138-ADQ

las contrataciones y adquisiciones que no sean efectuadas con la debida diligencia en conformidad con el Contrato de Préstamo, las Normas de Adquisiciones y de Consultoría del Banco Mundial, el Plan de Adquisiciones y lo establecido en el presente Manual Operativo”.

En la misma Sección V. Contrataciones y Adquisiciones. Procedimientos para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras, Evaluación de las Propuestas se señala que: *“La Comisión Técnica designada evaluará las propuestas en dos etapas; primero la evaluación de la calidad en base a las propuestas técnicas con base exclusivamente en los criterios de calificación indicados en la Solicitud de Propuestas, y posteriormente una vez que se cuente con la aprobación del informe de evaluación técnica y se haya abierto las propuestas financieras, se realizará la evaluación combinada (técnica y económica)”.*

Bajo el subtítulo Evaluación de las Propuestas Técnicas se determina que: *“La evaluación de propuestas se inicia con la calificación de las propuestas técnicas, aplicando exclusivamente los criterios establecidos en la Solicitud de Propuestas y utilizando el formulario tipo del Banco Mundial para Selección de Consultores. La evaluación debe ser realizada por los técnicos de la Comisión Técnica individualmente para luego ser consolidada, destacando técnicamente las fortalezas o debilidades de la propuesta, información de utilidad para la etapa de negociación. La autoridad del proceso remitirá el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas al Equipo de Gestión del Proyecto. En caso de procesos de revisión previa, el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas, se remitirá al Banco Mundial a través del STEP, que emitirá la No Objeción correspondiente u observaciones y comentarios que deberán ser acatados o corregidos para su nuevo envío. En caso de procesos de revisión posterior, el Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones emitirá un pronunciamiento favorable al Informe para continuar con el proceso de contratación”.*

En el documento de Solicitud de Propuestas del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la *“Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha”*, en la Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos, se establece en la cláusula 20. Evaluación de las Propuestas, lo siguiente: *“20.1 Con sujeción a lo que se dispone en la IAC 15.1, los evaluadores de las Propuestas Técnicas no tendrán acceso a las Propuestas Financieras hasta que haya concluido la evaluación técnica y el Banco haya expedido su “no objeción”, si corresponde”; “20.2 El Consultor no podrá alterar ni modificar su Propuesta de ninguna forma luego de la fecha límite para la presentación de Propuestas, salvo en el caso planteado en la IAC 12.7. Al evaluar las Propuestas, el Contratante se basará únicamente en las Propuestas Técnicas y Financieras presentadas”; y en la cláusula 21. Evaluación de Propuestas Técnicas, se señala lo siguiente: “El comité de evaluación del Contratante examinará las Propuestas Técnicas en función de su conformidad con los términos de referencia y la SDP; para ello, aplicará los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos que se indican en la Hoja de Datos. Todas las Propuestas que cumplan con los términos de referencia recibirán un puntaje técnico. Las Propuestas que no respondan a algún aspecto importante de la SDP o que no logren obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos serán rechazadas en esta etapa”.*

ANÁLISIS

La normativa del Banco Mundial establece que, en función del presupuesto referencial, los procesos de adquisiciones del proyecto serán de revisión previa y posterior. El umbral establecido en el Contrato de Préstamo BIRF-8542-EC para revisión previa de procesos de consultoría es de USD \$ 500.000 incluidos impuestos. Por otro lado, a efectos de coordinar y apoyar la ejecución del proyecto y asegurar el cumplimiento de la normativa del Banco Mundial,

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-138-ADQ

se estableció en el Contrato de Préstamo la necesidad de contar dentro del equipo de gestión con un Especialista de Adquisiciones, quien, de acuerdo con el Manual Operativo del Proyecto, es el encargado de "(...) *liderar, coordinar y supervisar la etapa preparatoria, precontractual y contractual de los procesos de adquisiciones establecidos en el Plan de Adquisiciones del Proyecto*". Entre sus actividades, se establece que "(...) *revisará, emitirá pronunciamientos técnicos y verificará la consistencia y calidad de los procesos de adquisiciones*".

El presente proceso de contratación de consultoría es de revisión posterior, por lo tanto, la revisión y pronunciamientos serán emitidos por el Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones.

El Informe de evaluación técnica de consultores para el proceso de consultoría Nro. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, cuyo objeto de contratación es la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha*, está elaborado en aplicación al formulario estándar proporcionado por el Banco Mundial.

En el informe se establece que se recibieron cinco (5) propuestas debidamente selladas, las mismas que fueron abiertas en audiencia pública y que corresponden a las siguientes firmas consultoras de la lista corta:

- SEG INGENIERÍA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S. A., de nacionalidad española.
- ACI PROYECTOS, de nacionalidad colombiana
- IPCH CONSULTORA CIA. LTDA. de nacionalidad ecuatoriana.
- Consorcio de CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. UG21, de nacionalidad colombiana.
- Asociación VIALCO-INFRACONSULT CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana.

El informe incluye la definición detallada de fortalezas y debilidades de cada propuesta, tanto para la calidad de la metodología, como para el personal técnico clave, que reflejan la concordancia con la calificación técnica obtenida en cada caso, y cuyo detalle será de gran utilidad para la fase de negociación del contrato.

En el informe menciona que no existen discrepancias entre los miembros de la Comisión de Calificación Técnica y que las calificaciones individuales no plantean diferencias notorias en ninguno de los parámetros evaluados.

Una vez revisado el informe de evaluación y sus tablas anexas, se puede concluir que los criterios, subcriterios de calificación se aplican correctamente y que asignaciones de puntajes por la comisión técnica van acorde a los lineamientos establecidos en la Solicitud de Propuestas.

Los resultados de la evaluación técnica, de responsabilidad exclusiva de los miembros de la comisión técnica, arrojan los siguientes resultados:

Nombre del consultor	Metodología	Personal clave	Total
SEG INGENIERÍA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S. A.	25,33	64,64	89,97
ACI PROYECTOS	24,00	65,61	89,61
IPCH CONSULTORA CIA. LTDA.	20,00	69,00	89,00
Consorcio CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. UG21	18,00	68,00	86,00
Asociación VIALCO-INFRACONSULT CIA. LTDA.	18,00	51,24	69,24

El informe establece que las propuestas presentadas por cuatro firmas consultoras alcanzan puntajes que superan los 70 puntos, mínimo establecido en el Pedido de Propuestas, mientras

Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-138-ADQ

que una de las firmas obtuvo un puntaje inferior al puntaje el mínimo establecido, por lo que la propuesta es rechazada.

PRONUNCIAMIENTO

En calidad de Especialista de Adquisiciones de Proyectos PARECF en el Ministerio de Educación, y de conformidad con lo señalado en el Manual Operativo del Proyecto, por medio del presente, se emite la **Conformidad Técnica** al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas para el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha.*

Consecuentemente y conforme lo determinado por la Comisión Técnica, pasan a la siguiente etapa del proceso, las cuatro firmas consultoras participantes que obtuvieron una calificación que supera los 70 puntos y que son las siguientes, ordenadas en función del puntaje obtenido:

No.	Firma consultora	Puntaje
1	SEG INGENIERÍA SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S. A.	89,97
2	ACI PROYECTOS	89,61
3	IPCH CONSULTORA CIA. LTDA.	89,00
4	Consortio CONSULTORES DE INGENIERÍA S.L. UG21	86,00

RECOMENDACIONES

La siguiente etapa del proceso, corresponde a la apertura de sobres financieros, de conformidad con la cláusula 23. *Apertura Pública de las Propuestas Financieras* de las *Instrucciones a los Consultores* del documento de Solicitud de Propuestas.

Se deberá notificar al consultor cuya propuesta no obtuvo la calificación mínima necesaria, informando el puntaje técnico obtenida en cada uno de los criterios y subcriterios y su valor total, por lo que su propuesta ha sido rechazada e indicando que su propuesta económica será devuelta sin abrir, una vez se concluya el proceso de selección.

Simultáneamente, se deberá notificar a los consultores que hayan superado la calificación técnica acerca de la fecha y hora fijadas para la apertura de propuestas financieras, a establecerse con un tiempo prudencial para que los consultores puedan asistir al acto de apertura.

En función de las directrices del Ministerio de Educación que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución, la apertura de propuestas financieras la deberá realizar presencialmente la comisión técnica e invitará a asistir telemáticamente a los delegados de las firmas consultoras.

Las propuestas financieras deben ser abiertas en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir (en persona o por medios electrónicos). Cuando se abran las propuestas financieras, se debe leer en voz alta el nombre de la firma de consultores, el puntaje de calificación técnica obtenido, incluyendo la calificación de cada criterio y los precios propuestos totales ofertados. La Comisión Técnica deberá preparar el acta de la apertura de propuestas financieras, que deberá enviarse al Equipo de Gestión para publicarla en el sistema STEP y a todos los consultores que presentaron propuestas.

La Comisión Técnica elaborará el Informe de Evaluación Financiera y Combinada (técnica y económica) utilizando la sección correspondiente del formulario estándar para la preparación de informes de evaluación de consultores aprobado por el Banco Mundial, tomando en cuenta

los siguientes artículos de la Solicitud de Propuestas, en la Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos:

- 24.1.1: *“Si la SDP incluye un modelo de Contrato basado en el Tiempo Trabajado, el comité de evaluación del Contratante: a) corregirá cualquier error de cálculo o aritmético, y b) ajustará los precios en caso de que no reflejen todos los insumos incluidos para las actividades o los elementos respectivos en la Propuesta Técnica. En caso de que hubiera una discrepancia entre i) un monto parcial (subtotal) y el monto total, o ii) entre el monto obtenido mediante la multiplicación del precio unitario por la cantidad y el precio total, o iii) entre los números expresados en letras y las cifras, prevalecerán los primeros. En caso de discrepancia entre la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera con respecto a las cantidades de insumos, prevalecerá la Propuesta Técnica, y el comité de evaluación del Contratante corregirá la cuantificación indicada en la Propuesta Financiera con el fin de que sea congruente con la consignada en la Propuesta Técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la Propuesta Financiera a la cantidad corregida, y corregirá el costo total de la Propuesta.*
- 25.1: *“En la evaluación que haga el Contratante de la Propuesta Financiera del Consultor se excluirán los impuestos y derechos aplicables en el país del Contratante, de acuerdo con las instrucciones que figuran en la Hoja de Datos”.*
- 25.1 Hoja de Datos. *“A los efectos de la evaluación, el Contratante deberá excluir: a) todos los impuestos locales indirectos identificables, tales como el impuesto a las ventas, al consumo, al valor agregado (IVA) o impuestos similares gravados sobre las facturas del Contrato; y b) todos los impuestos locales indirectos adicionales sobre la remuneración de Servicios prestados por Expertos no residentes en el país del Contratante. Cuando se adjudique el Contrato, se analizarán en las negociaciones todos estos impuestos, se establecerá el cálculo final (utilizando la lista desglosada como guía pero sin limitarse a ella) y se los agregará al monto del Contrato como un rubro separado, indicando también qué impuestos pagará el Consultor y cuáles serán retenidos y pagados por el Contratante en nombre del Consultor”.*

El Informe de Evaluación Financiera y Combinada deberá ser remitido a la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, para la revisión y emisión de la conformidad técnica por parte del Especialista de Adquisiciones del Proyecto.

Una vez que se cuente con la conformidad técnica al Informe de Evaluación Financiera y Combinada, se invitará a la firma que obtuvo el mayor puntaje combinado a la etapa de negociación del contrato.

Quito, 24 de agosto de 2021



Escanned digitalmente por:
**LUIS ALEXIS
BLADIMIRO HERRERA
MOREIRA**

Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF - Banco Mundial
Ministerio de Educación



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00631-M

Quito, D.M., 18 de agosto de 2021

PARA: Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

ASUNTO: Alcance a la Solicitud de Conformidad Técnica al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu y UE Dolores Cacuango del Proyecto PAREC

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00603-M del 06 de agosto de 2021 el Ing. Danilo Gustavo Estévez Espinosa, Presidente de la Comisión Técnica del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Contratación de la "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha" indica que "...en calidad de Presidente de la Comisión Técnica solicito a usted se remita a Créditos Externos el Informe de Evaluación corregido con el fin de obtener la conformidad técnica del mismo.

Adicional, se adjunta el Acta de Reunión mediante la cual todos los miembros de la comisión dejan por sentado los puntos que fueron tratados y bajo qué criterios han sido realizadas las correcciones de cada una de las observaciones emitidas por Luis Bladimiro Herrera, Especialista de Adquisiciones del Banco Mundial"

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00629-M del 18 de agosto de 2021, el Ing. Danilo Gustavo Estévez Espinosa, Presidente de la Comisión Técnica del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 solicita "se remita este alcance en el cual se adjunta el Informe de Evaluación Técnica del proceso de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu y UE Dolores Cacuango del Proyecto PARECF, con una modificación a los cuadros presentados en cuanto a las evaluaciones individuales, mismos que son requeridos por el especialista del Banco Mundial, con el fin de visualizar las calificaciones individuales que han sido otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión Técnica".

En tal virtud, solicito se remita este alcance a quien corresponda, con el fin de que se puede emitir la conformidad técnica del proceso en mención.

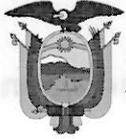
Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1

Referencias:
- MINEDUC-UEM-2021-00629-M



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00631-M

Quito, D.M., 18 de agosto de 2021

Anexos:

- 08_informe_de_evaluación_consultoría_-_birf-8542-sbcc-cf-2019-052_-_final_-_firmas_2.pdf

Copia:

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Danilo Gustavo Estevez Espinosa
Analista de Infraestructura

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos

de



Firmado electrónicamente por:
FABRICIO
ALEJANDRO VALLEJO
MANCERO



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00629-M

Quito, D.M., 18 de agosto de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Alcance al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu y UE Dolores Cacuango del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

En alcance al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00603-M del 06 de agosto de 2021, mediante el cual se indica que *“en calidad de Presidente de la Comisión Técnica solicito a usted se remita a Créditos Externos el Informe de Evaluación corregido con el fin de obtener la conformidad técnica del mismo. Adicional, se adjunta el Acta de Reunión mediante la cual todos los miembros de la comisión dejan por sentado los puntos que fueron tratados y bajo qué criterios han sido realizadas las correcciones de cada una de las observaciones emitidas por Luis Bladimiro Herrera, Especialista de Adquisiciones del Banco Mundial.”*

En este sentido, le solicito a usted Econ. Fabricio Vallejo, Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, se remita a quien corresponda, el presente alcance mediante el cual se adjunta el Informe de Evaluación Técnica del proceso de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu y UE Dolores Cacuango del Proyecto PARECF, con la modificación a los cuadros presentados para las evaluaciones individuales, mismos que son requeridos por el especialista del Banco Mundial, con el fin de visualizar las calificaciones individuales que han sido otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión Técnica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Danilo Gustavo Estevez Espinosa
ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00629-M

Quito, D.M., 18 de agosto de 2021

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-00603-M

Anexos:

- 08_informe_de_evaluación_consultoría_-_birf-8542-sbcc-cf-2019-052_-_final_-_firmas.pdf

Copia:

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos



Firmado electrónicamente por:
**DANILO GUSTAVO
ESTEVEZ
ESPINOSA**

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00605-M

Quito, D.M., 06 de agosto de 2021

PARA: Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

ASUNTO: Solicitud de Conformidad Técnica al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu y UE Dolores Cacuango del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

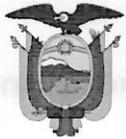
Mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0345-M del 02 de agosto de 2021, usted Econ. Jaime Fernando Vega Proaño, Gerente Institucional Créditos Externos indica *“Me permito hacer referencia al Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00482-M del 10 de julio de 2021, mediante el cual remite el Informe corregido de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso No. BIRF-8542-SBC-CF-2019-052 para la contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha, del Proyecto Apoyo a la Reforma en los Circuitos Focalizados (PARECF) y solicita emitir la conformidad técnica correspondiente.*

Al respecto, informo que luego de la revisión realizada por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, mediante Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-133-ADQ del 30 de julio de 2021, se determinan varias observaciones al Informe remitido.

En tal virtud, se procede a la devolución del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, para que la Comisión Técnica proceda con el ajuste pertinente y se pueda recibir un documento que permita la emisión de la Conformidad Técnica.”

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00603-M del 06 de agosto de 2021 el Ing. Danilo Gustavo Estévez Espinosa, Presidente de la Comisión Técnica del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Contratación de la “Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha” indica que *“...en calidad de Presidente de la Comisión Técnica solicito a usted se remita a Créditos Externos el Informe de Evaluación corregido con el fin de obtener la conformidad técnica del mismo.*

Adicional, se adjunta el Acta de Reunión mediante la cual todos los miembros de la



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00605-M

Quito, D.M., 06 de agosto de 2021

comisión dejan por sentado los puntos que fueron tratados y bajo qué criterios han sido realizadas las correcciones de cada una de las observaciones emitidas por Luis Bladimiro Herrera, Especialista de Adquisiciones del Banco Mundial”

En tal virtud, solicito se remita esta información a quien corresponda, con el fin de que se puede emitir la conformidad técnica del proceso en mención.

Particular que comunico para los fines consiguientes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1

Referencias:

- MINEDUC-GAPC-2021-0345-M

Anexos:

- 07__acta_de_emisión_de_informe_técnico_06-08-20210747715001628287312.pdf

- rme_de_evaluación_consultoría_-_birf-8542-sbcc-cf-2019-052_-_firmas_-_final0758768001628287340.pdf

Copia:

Danilo Gustavo Estevez Espinosa
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

de



Firmado electrónicamente por:
**FABRICIO
ALEJANDRO VALLEJO
MANCERO**



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00603-M

Quito, D.M., 06 de agosto de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu y UE Dolores Cacuango del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

En respuesta al memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0345-M del 02 de agosto de 2021 mediante el cual Econ. Jaime Fernando Vega Proaño, Gerente Institucional Créditos Externos indica *"Me permito hacer referencia al Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00482-M del 10 de julio de 2021, mediante el cual remite el Informe corregido de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso No. BIRF-8542-SBC-CF-2019-052 para la contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha, del Proyecto Apoyo a la Reforma en los Circuitos Focalizados (PARECF) y solicita emitir la conformidad técnica correspondiente.*

Al respecto, informo que luego de la revisión realizada por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, mediante Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-133-ADQ del 30 de julio de 2021, se determinan varias observaciones al Informe remitido.

En tal virtud, se procede a la devolución del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, para que la Comisión Técnica proceda con el ajuste pertinente y se pueda recibir un documento que permita la emisión de la Conformidad Técnica."

En este sentido, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica solicito a usted se remita a Créditos Externos el Informe de Evaluación corregido con el fin de obtener la conformidad técnica del mismo. Adicional, se adjunta el Acta de Reunión mediante la cual todos los miembros de la comisión dejan por sentado los puntos que fueron tratados y bajo qué criterios han sido realizadas las correcciones de cada una de las observaciones emitidas por Luis Bladimiro Herrera, Especialista de Adquisiciones del Banco Mundial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Danilo Gustavo Estevez Espinosa
ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA

Referencias:
- MINEDUC-GAPC-2021-0345-M

Anexos:
- Informe de Evaluación de Propuestas
- Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-133-ADQ de Observaciones
- 07_informe_de_evaluación_consultoría_-_birf-8542-sbcc-cf-2019-052_-_firmas_-_final.pdf
- 07_acta_de_emisión_de_informe_técnico_06-08-2021.pdf



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00603-M

Quito, D.M., 06 de agosto de 2021

Copia:

Jorge Luis Gomez Yaseiga
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos



Firmado electrónicamente por:
DANILO GUSTAVO
ESTEVEZ
ESPINOSA



Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0345-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Observaciones al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu y UE Dolores Cacuango del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

Me permito hacer referencia al Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00482-M del 10 de julio de 2021, mediante el cual remite el Informe corregido de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha*, del Proyecto Apoyo a la Reforma en los Circuitos Focalizados (PARECF) y solicita emitir la conformidad técnica correspondiente.

Al respecto, informo que luego de la revisión realizada por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, mediante Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-133-ADQ del 30 de julio de 2021, se determinan varias observaciones al Informe remitido.

En tal virtud, se procede a la devolución del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha*, para que la Comisión Técnica proceda con el ajuste pertinente y se pueda recibir un documento que permita la emisión de la Conformidad Técnica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
GERENTE INSTITUCIONAL 2

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-00482-M

Anexos:

- Informe de Evaluación de Propuestas
- Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-133-ADQ de Observaciones

Copia:

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Danilo Gustavo Estevez Espinosa
Analista de Infraestructura

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura



Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0345-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2021

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos

Sr. Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo
Subsecretario de Administración Escolar

lh/sm



Ficme en el sistema para:
**JAIME
FERNANDO VEGA
PROANO**

INFORME TÉCNICO DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS**FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA**

Proceso No: BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. MINEDUC-GAOC-2021-0281-M de 23 de junio de 2021, el Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos procede a la devolución del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso No. BIRF-8542-SBC-CF-2019-052 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha*, para que la comisión técnica realice el ajuste pertinente en base a las observaciones emitidas por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, mediante Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-123-ADQ de 21 de junio de 2021, en el que determina que se mantienen varias de las observaciones realizadas con anterioridad.

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00482-M de 10 de julio de 2021, el Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa remite el Informe corregido de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso No. BIRF-8542-SBC-CF-2019-052 para la contratación de la *Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha* y solicita se pueda emitir la conformidad técnica correspondiente.

BASE LEGAL

Para procesos de contratación calificados como de revisión posterior, se ha acordado con el Banco Mundial que el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF, sea el encargado de revisar y precautelar el cumplimiento de la normativa establecida.

El Manual Operativo del Proyecto PARECF, establece que una de las actividades del Especialista de Adquisiciones es: *"Revisar, emitir pronunciamientos técnicos y verificar la consistencia y calidad de los procesos de adquisiciones del Proyecto"*.

El Manual Operativo del Proyecto, en la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, Procedimientos para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras, Evaluación de las Propuestas Técnicas, establece lo siguiente: *"En caso de procesos de revisión previa, el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas, se remitirá al Banco Mundial a través del STEP, que emitirá la No Objeción correspondiente u observaciones y comentarios que deberán ser acatados o corregidos para su nuevo envío. En caso de procesos de revisión posterior, el Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones emitirá un pronunciamiento favorable al Informe para continuar con el proceso de contratación"*.

OBSERVACIONES

1. El cuadro de *Resultados de la Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso*, en el numeral 3. *Evaluación Técnica* de la Sección I. *Informe de Evaluación Técnica – Texto*, tiene los mismos valores que los cuadros en el numeral 2.19 *Puntaje técnico por consulto, Formulario II B. Resumen de la evaluación – Puntajes Técnicos/Clasificación y Formulario II C. Evaluaciones*

individuales – Comparaciones (puntajes promedio). Sin embargo, los valores son totalmente distintos para las cinco firmas consultoras en el *Anexo I i)*. *Evaluaciones Individuales* (cinco cuadros) en cual se señalan las calificaciones de los tres evaluadores y el puntaje promedio que sirve de insumo para los primeros cuadros señalados. Finalmente, los valores consignados en el *Anexo I ii) Evaluaciones individuales – Personal Técnico* (quince cuadros) no son iguales que el del Anexo 1 y las sumas totales no incluyen la calificación de Especialista Social en todos los cuadros. La información debería corresponder en todo el informe porque el *Anexo I ii)* alimenta el *Anexo I i)*, y sus resultados son los insumos de los cuadros de las otras secciones del Informe.

2. Los cuadros del *Anexo I ii) Evaluaciones individuales – Personal Técnico*, deben contar en sus columnas de calificaciones con todos los subcriterios señalados en la Solicitud de Propuestas, es decir: Formación Académica, Experiencia General, Experiencia Específica (Años de experiencia) y Experiencia Específica (Obas), en lugar de las señaladas en los cuadros: Calificaciones Generales (30) y Calificaciones Específicas (70), que son parte del modelo de informe.
3. A pesar de no poder confirmar las calificaciones otorgadas a la metodología y plan de trabajo, por los errores señalados en la observación No. 1, las debilidades en la metodología expresadas en el informe son muy similares para todas las firmas consultoras, diferenciándose únicamente en el nivel de profundización del seguimiento financiero, lo que otorga una diferencia de alrededor de 10 puntos de diferencia. Se recuerda que las obras se pagan por hitos (20 a 25) y no por planillas de avance de obras, por lo que el seguimiento financiero no requiere de mucha definición en las propuestas. Se consulta a la comisión técnica: ¿Confirmar que el seguimiento financiero tiene un peso tan significativo en la calificación, o aquellas firmas que tienen puntajes más bajos tienen más deficiencias que las señaladas? Personalmente, considero que la metodología de la firma consultora que alcanza la menor calificación de todas no es tan mala, hacen un análisis detallado de las obras describiendo su participación como fiscalizadores y una buena definición de su propuesta de gestión documental de la fiscalización, temas importantes en un proceso de fiscalización.
4. En los procesos de consultoría con financiamiento del Banco Mundial, el plazo no es una condicionante de calificación o descalificación de las firmas consultoras. En la solicitud de propuestas se señala el plazo de ejecución de las obras, que es informativo, pero no se condiciona ni se obliga a ofertar el mismo plazo. El consultor debería haber explicado en su propuesta la razón de proponer un plazo mayor y en la etapa de negociación, de ser el caso, se acepta o rechaza esa propuesta ajustando los valores ofertados. Por tanto no debería ser considerada una debilidad. De la debilidad señalada de participación de los técnicos en el formulario TEC-6, el error del consultor es haber sumado los valores de participación en cada producto, porque los productos corresponden a los 32 definidos por la firma en el formulario TEC-5.

Respecto al plan de trabajo de la propuesta que alcanza la menor calificación, presentan un detalle en Project con dotación de personal para las actividades presentadas. El cronograma presentado tiene duración en días laborables. La presentación del formulario TEC-6 si es una gran debilidad, pero solamente revisando la propuesta financiera, se podrá apreciar si definitivamente no satisface los requerimientos de intervención del personal o corresponde a errores de presentación.

5. El informe tiene el *Anexo I iii) Personal Clave*, que es un muy buen aporte de la comisión técnica para identificar la participación de cada técnico en obras similares.

Con esa gran ayuda, se plantea algunas inquietudes respecto a la no aceptación de ciertas experiencias de varios técnicos, que se detallan a continuación:

- *Director de Fiscalización propuesto por SEG.* No se acepta o califica las experiencias como Director de Fiscalización en v4 obras para YACHAY EP y 1 para SECOB.
- *Ingeniero Residente UE Dolores Cacuango propuesto por IPHC.* No se acepta la experiencia de fiscalización de la construcción de Unidad Educativa Colegio Nacional Técnico Río Coca.
- *Director de Fiscalización propuesto por UG21.* No se hace constar actividades de Directora de Interventoría de varias obras de educación, establecimientos penitenciarios, torre de aeropuerto, que también pueden ser considerados como edificios administrativos.
- *Especialista Ambiental propuesto por UG21.* No se hace constar otras actividades en las que ha participado como Especialista Ambiental de Obras de Infraestructura.
- *Especialista Social propuesto por UG21.* No se hace constar otras actividades en las que ha participado como Especialista Social de Obras de Infraestructura.
- *Director de Fiscalización propuesto por ACI.* No se califica a actividades de Gerente de Fiscalización de varias obras de salud y administrativas.
- *Arquitecto Residente UE Surupucyu propuesto por ACI:* No se califica las experiencias de fiscalización de edificios de vivienda.
- *Especialista Ambiental propuesto por ACI:* No se califica experiencias como Especialista Ambiental en proyectos de construcción de obras civiles, que si pueden ser vías, plantas de tratamiento, agua potable.
- *Especialista Social propuesto por ACI:* No se califica experiencias como Especialista Social en proyectos de construcción de obras civiles en general, que si pueden ser construcción de carreteras y pasos laterales.

Para aclarar estas inquietudes, se podría incluir un columna de observaciones.

Quito, 30 de julio de 2021



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALEXIS
BLADIMIRO HERRERA
MOREIRA**

**Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF - Banco Mundial
Ministerio de Educación**

RV: Estado de la Conformidad Técnica del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

Mié 28/7/2021 11:19

Para: Jaime Fernando Vega Proaño <jaimef.vega@educacion.gob.ec>

CC: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Susana Carolina Merizalde Rhea <carolina.merizalde@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Estimado Jaime,

Conforme el mail que antecede, solicito gentilmente se pueda informar a esta Gerencia sobre el estado del memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00482-M del 10 de julio de 2021 dirigido a Usted, con asunto "Solicitud de Conformidad Técnica al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu y UE Dolores Cacuango del Proyecto PARECF".

Saludos cordiales,

Fabricio Vallejo

De: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Enviado el: miércoles, 28 de julio de 2021 10:47

Para: Fabricio Alejandro Vallejo Mancero <fabricio.vallejo@educacion.gob.ec>

CC: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

Asunto: Estado de la Conformidad Técnica del proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Estimado Fabricio,

En referencia al Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00482-M del 10 de julio de 2021, emitido por la Gerencia y dirigida al Econ. Jaime Fernando Vega Proaño, con asunto "Solicitud de Conformidad Técnica al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu y UE Dolores Cacuango del Proyecto PARECF", solicito gentilmente se pueda consultar el estado actual de la Conformidad Técnica, misma que tiene ser emitida por el Especialista de Adquisiciones de Banco Mundial.

Agradeciendo por la gestión, quedo atento a sus comentarios.

Saludos,

Ing. Danilo Estévez

Analista de Infraestructura

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00482-M

Quito, D.M., 10 de julio de 2021

PARA: Sr. Econ. Jaime Fernando Vega Proaño
Gerente Institucional 2

ASUNTO: Solicitud de Conformidad Técnica al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu y UE Dolores Cacuango del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0281-M, emitido por Carlos Ivan Carrera Noritz, Gerente Para La Administración Del Portafolio De Créditos Externos, mediante el cual indica que *"Por medio del presente, me permito hacer referencia al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00187-M, mediante el cual, la entonces Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, señaló que remite el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCCCF-2019-052 para la Contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF) y solicitó se realice el trámite administrativo para obtener la conformidad técnica al informe. El 10 de mayo de 2021, se incorporó al mencionado memorando, en el sistema Quipux como documento posterior a la firma del documento, el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas.*

Al respecto, informo que luego de la revisión realizada por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, mediante Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-123-ADQ de 21 de junio de 2021, determina que se mantienen varias de las observaciones realizadas con anterioridad, por lo que objeta y devuelve el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del indicado proceso de contratación.

En tal virtud, se procede a la devolución del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 para la Contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, para que la comisión técnica proceda con el ajuste pertinente y se pueda consensuar el documento que permita la emisión de la conformidad técnica requerida."

Mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00481-M del 09 de junio de 2021, Danilo Gustavo Estévez Espinosa, Presidente de la Comisión Técnica del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 para la Contratación de la "Fiscalización



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00482-M

Quito, D.M., 10 de julio de 2021

de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha" indica que "(...) en calidad de Presidente de la Comisión Técnica solicito a usted se remita a Créditos Externos el Informe de Evaluación corregido con el fin de obtener la conformidad técnica del mismo. Adicional, se adjunta el Acta de Reunión mediante la cual todos los miembros de la comisión, dejan por sentado los puntos que fueron tratados y bajo qué criterios has sido realizadas las correcciones de cada una de las observaciones realizadas por Luis Bladimiro Herrera, Especialista de Adquisiciones del Banco Mundial."

En tal virtud, solicito se remita esta información a quien corresponda, con el fin de que se puede emitir la conformidad técnica del proceso en mención.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
GERENTE DE PROYECTO 1

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-00481-M

Anexos:

-
__informe_de_evaluación_consultoría_-_birf-8542-sbcc-cf-2019-052_08-07-20210459234001625869086.pdf
- 06__acta_de_emisión_de_informe_técnico_08-07-20210820026001625869086.pdf

Copia:

Luis Alexis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones del Proyecto Banco Mundial

Daniilo Gustavo Estevez Espinosa
Analista de Infraestructura

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00482-M

Quito, D.M., 10 de julio de 2021

de



Firmado electrónicamente por:
**FABRICIO
ALEJANDRO VALLEJO
MANCERO**



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00481-M

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu y UE Dolores Cacuango del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

En respuesta al memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0281-M, emitido por Carlos Ivan Carrera Noritz, Gerente Para La Administración Del Portafolio De Créditos Externos, mediante el cual indica que "Por medio del presente, me permito hacer referencia al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00187-M, mediante el cual, la entonces Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, señaló que remite el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCCCF-2019-052 para la Contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF) y solicitó se realice el trámite administrativo para obtener la conformidad técnica al informe. El 10 de mayo de 2021, se incorporó al mencionado memorando, en el sistema Quipux como documento posterior a la firma del documento, el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas.

Al respecto, informo que luego de la revisión realizada por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, mediante Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-123-ADQ de 21 de junio de 2021, determina que se mantienen varias de las observaciones realizadas con anterioridad, por lo que objeta y devuelve el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del indicado proceso de contratación.

En tal virtud, se procede a la devolución del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 para la Contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, para que la comisión técnica proceda con el ajuste pertinente y se pueda consensuar el documento que permita la emisión de la conformidad técnica requerida."

En este sentido, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica solicito a usted se remita a Créditos Externos el Informe de Evaluación corregido con el fin de obtener la conformidad técnica del mismo. Adicional, se adjunta el Acta de Reunión mediante la cual todos los miembros de la comisión, dejan por sentado los puntos que fueron tratados y bajo qué criterios han sido realizadas las correcciones de cada una de las observaciones realizadas por Luis Bladimiro Herrera, Especialista de Adquisiciones del Banco Mundial.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Danilo Gustavo Estevez Espinosa
ANALISTA DE INFRAESTRUCTURA

Referencias:
- MINEDUC-GAPC-2021-0281-M



Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00481-M

Quito, D.M., 09 de julio de 2021

Anexos:

- Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-123-ADQ
- Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas
- 06_informe_de_evaluación_consultoría_-_birf-8542-sbcc-cf-2019-052_08-07-2021.pdf
- 06_acta_de_emisión_de_informe_técnico_08-07-2021.pdf

Copia:

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos



Firma en electrónica basada en PDF
**DANILO GUSTAVO
ESTEVEZ
ESPINOSA**



Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0281-M

Quito, D.M., 23 de junio de 2021

PARA: Sr. Econ. Fabricio Alejandro Vallejo Mancero
Gerente de Proyecto 1

ASUNTO: Devolución de Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de Consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu y UE Dolores Cacuango del Proyecto PARECF.

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito hacer referencia al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00187-M, mediante el cual, la entonces Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, señaló que remite el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCCCF-2019-052 para la *Contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha*, del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF) y solicitó se realice el trámite administrativo para obtener la conformidad técnica al informe. El 10 de mayo de 2021, se incorporó al mencionado memorando, en el sistema Quipux como documento posterior a la firma del documento, el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas.

Al respecto, informo que luego de la revisión realizada por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF, mediante Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-123-ADQ de 21 de junio de 2021, determina que se mantienen varias de las observaciones realizadas con anterioridad, por lo que objeta y devuelve el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del indicado proceso de contratación.

En tal virtud, se procede a la devolución del Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2020-061 para la *Contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha*, para que la comisión técnica proceda con el ajuste pertinente y se pueda consensuar el documento que permita la emisión de la conformidad técnica requerida.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz

GERENTE PARA LA ADMINISTRACION DEL PORTAFOLIO DE CREDITOS EXTERNOS

Referencias:

- MINEDUC-UEM-2021-00187-M

Anexos:

- Informe Técnico No. MINEDUC-CGP-2021-123-ADQ
- Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas

Copia:

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Srta. Mgs. Andrea Alexandra Bravo Mogro
Subsecretaria de Administración Escolar



Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2021-0281-M

Quito, D.M., 23 de junio de 2021

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Daniilo Gustavo Estevez Espinosa
Analista de Infraestructura

David Alexander Analuisa Romo
Analista de Riesgos

Jorge Luis Gomez Yaselga
Analista de Infraestructura

Juan Pablo Villafuerte Calderon
Director Nacional De Infraestructura Física

lh/sm



Firmado electrónicamente por:

**CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ**

**INFORME TÉCNICO DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
TÉCNICAS**

**FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UEIB SURUPUCYU EN LA PARROQUIA GUANUJO
CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR Y DE LA UE DOLORES CACUANGO EN LA
PARROQUIA CANGAHUA CANTÓN CAYAMBE PROVINCIA DE PICHINCHA**

Proceso No: BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

ANTECEDENTES

La República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, suscribieron el 28 de enero del 2016 el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, y sus respectivas Enmiendas del 02 de enero, 25 de marzo y 05 de septiembre de 2020, para el financiamiento de la ejecución del "Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados PARECF".

El 10 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A la Ministra de Educación expide la versión 3 del Manual Operativo Actualizado del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados.

El Plan de Adquisiciones del Proyecto aprobado por el Banco Mundial incluye el proceso No. BIRF-8542-SBC-CF-2019-052 para la contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha;

El 5 de enero de 2021, se cursan las invitaciones y la Solicitud de Propuestas a las firmas consultoras que conforman la lista corta, seleccionada después de un procedimiento de Expresiones de Interés, para que presenten sus propuestas técnicas y económicas para esta consultoría. El 10 de febrero de 2021, se reciben y se procede a la apertura de sobres cerrados de cuatro (4) propuestas de firmas consultoras que conforman la lista corta.

El 30 de marzo de 2021, mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00187-M, la entonces Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa, remite al Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, indica que remite el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del proceso de consultoría No. BIRF-8542-SBC-CF-2019-052 para la contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha; y, solicita se realice el trámite administrativo correspondiente para obtener la conformidad técnica de los informes y se remitan las directrices para continuar con los procedimientos. Adicionalmente, remite el Acta de Reunión Previa en la que se menciona una aclaración emitida a los consultores por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF. El 10 de mayo de 2021, se incorporan en Quipux, los documentos, como archivos posteriores a la firma del documento.

BASE LEGAL

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto a los Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional, en el artículo 3 menciona que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en*

los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta ley".

El Contrato de Préstamo, en la Sección III, Adquisiciones, estipula que: *"Servicios de consultoría. Todos los servicios de consultoría requeridos para el Proyecto y a ser financiados con recursos del Préstamo deberán contratarse de acuerdo con los requisitos establecidos o mencionados en las Secciones I y IV de las Normas sobre Consultores y con las disposiciones de esta Sección"*; y en el Apéndice, Sección I. Definiciones, en el numeral 4. se establece que: *"Normas sobre Consultores" significa las "Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial"* fechadas en enero de 2011 y revisadas en julio de 2014.

El Manual Operativo del Proyecto, en la Sección V. Contrataciones y Adquisiciones, Procedimientos para la Selección y Contratación de Firms Consultoras, Evaluación de las Propuesta Técnicas, establece lo siguiente: *"En caso de procesos de revisión previa, el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas, se remitirá al Banco Mundial a través del STEP, que emitirá la No Objeción correspondiente u observaciones y comentarios que deberán ser acatados o corregidos para su nuevo envío. En caso de procesos de revisión posterior, el Equipo de Gestión del Proyecto, a través del Especialista de Adquisiciones emitirá un pronunciamiento favorable al Informe para continuar con el proceso de contratación"*.

OBSERVACIONES

1. La asignación de puntajes y la definición de fortalezas y debilidades es de exclusiva responsabilidad de la comisión técnica que evalúa las propuestas. En el presente informe se realizan comentarios y recomendaciones para que se revise las fortalezas y debilidades y se ajuste la calificación al cumplimiento de lo señalado en la Solicitud de Propuesta.

Llama la atención las bajas calificaciones de varias de las propuestas, en metodología y sobre todo en plan de trabajo, entendiendo que las empresas fueron calificadas para formar parte de la lista corta en función de una importante experiencia en fiscalización de obras civiles en general y en obras educativas y edificios en particular. Como dato informativo para la comisión técnica, se puede comentar que con la misma documentación presentada en los otros procesos de fiscalización de Repotenciación de Unidades Educativas, sus calificaciones son más altas. No necesariamente deben ser iguales, porque cada comisión es distinta, pero no debería haber muy marcadas diferencias, para evitar reclamos de los participantes, que se podrían sentir inconformes que en este proceso obtienen calificaciones bastante más bajas.

Las metodologías presentadas deben compararse con los Términos de Referencia y calificar en función de su cumplimiento y no entre las propuestas. Personalmente, no encuentro deficiente la metodología que obtiene la más baja calificación en este concepto.

Las deficiencias en la metodología expresadas en el informe son muy similares para todas las firmas consultoras y no concuerdan con las calificaciones, especialmente de aquellas propuestas que obtienen puntajes más bajos. Las debilidades señaladas no son tan significativas frente a las calificaciones estimadas, por lo que se recomienda justificar la calificación con mayores debilidades.

Las calificaciones asignadas al plan de trabajo, de todas las propuestas son relativamente bajas, pues el mejor puntaje corresponde al 62% de la calificación máxima correspondiente y no presentan mayores debilidades. Los plazos propuestos no son argumentos para emitir

una calificación baja, serán confirmados en la propuesta financiera y discutidos y ajustados, de ser el caso, en la fase de negociación.

2. Se debe revisar la asignación de puntajes de experiencia específica del personal clave de cada una de las firmas consultoras. En las propuestas, se encuentra información adicional que permitiría obtener mejores calificaciones que las asignadas para el personal de casi todas las propuestas.
3. En relación a la calificación de experiencia general del personal técnico propuesto, se debe mencionar que en el memorando Nro. MINEDUC-UEM-2021-00187-M, con el que se remite el Informe, se anexa el Acta de Reunión Previa de este proceso, en la que se menciona una aclaración emitida por el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF a los consultores asistentes en esa reunión, que se refiere a la verificación de la experiencia del personal técnico, señalando que para asegurar la obtención de la calificación se recomienda presentar los documentos necesarios para respaldar la experiencia.

Se aclara que la respuesta emitida en dicha reunión, que corresponde a un extracto de toda la información proporcionada por el Especialista de Adquisiciones, se refiere a la presentación de documentos para respaldar la experiencia específica, porque tanto en la pregunta del consultor como en la respuesta emitida, se señaló que la experiencia general se califica desde la fecha de obtención del título. Lamentablemente, al resumir la intervención de cerca de una hora, la comisión técnica no hizo constar todas las preguntas y sus respuestas en el Acta correspondiente. La empresa que realizó la pregunta presenta en este y en otros de los procesos de fiscalización, para cada técnico una carátula con el título de experiencia general y adjunta únicamente copia del título profesional para cada técnico. Otra de las firmas participantes incluye para cada técnico, el título profesional y luego carátulas e información de Experiencia Específica, demostrando, en ambos casos, que entendieron que la experiencia general se cumple con la presentación del título profesional.

La calificación de la experiencia general en términos distintos a la explicación brindada en la reunión previa, así como en las capacitaciones impartidas a los miembros de las comisiones técnicas y en correos de respuesta de revisiones de borradores de informes de evaluación de propuestas técnicas, podría ocasionar un reclamo por parte de los consultores, por lo que, en caso de que uno, dos o los tres miembros de la comisión técnica decidan adoptar otra modalidad de calificación a la experiencia general, en el informe debe constar claramente la definición adoptada para su calificación y en caso de no ser unánime debe indicarse que existe una discrepancia en esa calificación. La comisión técnica debe estar atenta y dispuesta a afrontar cualquier reclamo al respecto, de cualquiera de las firmas participantes.

En el informe remitido, se puede apreciar que, con la calificación emitida por la comisión técnica, ninguna de las firmas consultoras participantes obtiene la calificación máxima en experiencia general de todo su personal propuesto, a pesar de que si cuentan con los años suficientes desde la obtención de su título profesional.

4. Los cuadros Anexos I ii) Evaluaciones individuales – Personal clave, deben ser presentados en base al modelo de informe remitido, que resume individualmente para cada evaluador, los puntajes obtenidos, sobre 100 puntos, por cada técnico en formación profesional, experiencia general, experiencia específica por años y experiencia específica en proyectos de infraestructura, en lugar de los cuadros propuestos, que no responden al modelo de uso obligatorio en consultorías del Banco Mundial.

5. En conclusión, las observaciones al informe corresponden en su mayor parte a las realizadas en el mes de marzo de 2021 y aún no han sido corregidas.

PRONUNCIAMIENTO

En calidad de Especialista de Adquisiciones de Proyectos PARECF en el Ministerio de Educación, y responsable de emitir pronunciamientos para continuar con los procesos de contratación de revisión posterior, se procede a la devolución del Informe de Evaluación de Propuestas el proceso No. BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la contratación de la Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo cantón Guaranda provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua cantón Cayambe provincia de Pichincha, a efectos de que se corrija el informe en base a las observaciones señaladas.

Quito, 21 de junio de 2021



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALEXIS
BLADIMIRO HERRERA
MOREIRA**

**Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF - Banco Mundial
Ministerio de Educación**

Propuestas Técnicas de Fiscalización UE Dolores Cacungo y Surupucyu

Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Mié 31/3/2021 13:20

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

Estimado Bladimiro,

Conforme a la solicitud realizada, adjunto el link de acceso a las ofertas digitales del proceso Fiscalización de Dolores Cacungo – Surupucyu.:

[Proceso 052](#)

Recalcando que son los mismos documentos que previamente fueron enviado con fecha de 19 de febrero, ahora ya con permiso de descarga.

Saludos,

Ing. Danilo Estévez

De: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>

Enviado: miércoles, 31 de marzo de 2021 12:21

Para: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; Flavio Javier Itaz Alcuacer <flavio.itaz@educacion.gob.ec>

Cc: José Roberto Sandoval Merchán <roberto.sandovalm@educacion.gob.ec>

Asunto: RV: Informes de Propuestas Técnicas de Fiscalización

Estimados Danilo y Javier,

Por favor de manera urgente, remitir a Bladimiro la información solicitada.

Saludos Cordiales,

Arq. Alejandra Larrea E.

Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa
Subsecretaría de Administración Escolar

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel.: (+593 2) 3961400 Ext:

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

De: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Enviado: miércoles, 31 de marzo de 2021 11:44

Para: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>

Cc: Susana Carolina Merizalde Rhea <carolina.merizalde@educacion.gob.ec>

Asunto: Informes de Propuestas Técnicas de Fiscalización

Estimada Alejandra,

RE: Informe de Evaluación de ofertas - Fiscalización Dolores Cacuango y Surupucyu

Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Mié 24/3/2021 22:48

Para: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

CC: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

Estimado Danilo,

No pude revisar antes porque estuve en reuniones hasta las 9 pm.

Definitivamente, no estoy de acuerdo con el informe, acordamos que la calificación de experiencia general sea desde la obtención del título profesional, porque así dice el documento de Solicitud de Propuestas. No existe posibilidad de que se acepte otra manera de calificar.

La conformidad técnica al informe, la emito yo, y no es apelable por ninguna circunstancia. El Manual Operativo del Proyecto establece que únicamente el Especialista de Adquisiciones, puede emitir pronunciamiento al respecto, nadie más.

Si el informe viene calificado de esa manera, lo devolveré inmediatamente, hasta que sea corregido.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

De: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Enviado el: miércoles, 24 de marzo de 2021 18:15

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

Asunto: Informe de Evaluación de ofertas - Fiscalización Dolores Cacuango y Surupucyu

Estimado Bladimo,

Adjunto el Informe de Evaluación del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052, **Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha**, de forma que pueda ser revisado y pertinentemente aprobado.

Quedamos atentos a sus comentario.

Saludo,

Danilo Estévez

04.%20Informe%20de%20Evaluación%20Consultoría%20-%20((Unsaved-308750552404808720))

Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Lun 22/3/2021 11:20

Para: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

 1 archivos adjuntos (500 KB)

04.%20Informe%20de%20Evaluación%20Consultoría%20-%20((Unsaved-308750552404808720)).asd.doc;

Estimados

Adjunto el informe con ajustes y comentarios.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

Revisión de observaciones al informe del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052

Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Lun 22/3/2021 9:31

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomezy@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>

Estimados Bladimiro,

Conforme al correo enviado el día sábado 20 de marzo, le solicitamos que si se efectúe la reunión con el fin de subsanar toda observación que pudiese existir.

Saludos,

Danilo Estévez

Reunión de Microsoft Teams

Únase desde su equipo o aplicación móvil

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

O llame (solo audio)

+1 929-344-6075,,278774200# United States, New York City

Phone Conference ID: 278 774 200#

Buscar un número local | Restablecer PIN

Infórmese | Opciones de reunión

RE: Proceso 052 - UE Dolores Cacuango y Surupucyu

Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Sáb 20/3/2021 17:37

Para: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

CC: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

📎 1 archivos adjuntos (345 KB)

2021.03.19 informe_de_evaluación_consultoría final Fiscalización UE Nicolas Infante y Quevedo (002).doc;

Estimado Danilo,

Adjunto el Informe de evaluación de propuestas técnicas, que incluye correcciones a información del proyecto y del proceso. Adicionalmente, he realizado correcciones y sugerencias para el texto de las secciones de antecedentes y proceso de selección.

Finalmente, pongo a la consideración de la comisión técnica las siguientes observaciones:

1. Hay dos propuestas que obtienen buenas calificaciones en metodología (más de 19/22), sin embargo, no se detallan fortalezas que permitan demostrar que tienen esa calificación. Si la respuesta es que cumplen y las otras no, entonces deberían tener muchas más debilidades las firmas que obtienen puntajes bajos. Las fortalezas y debilidades justifican las calificaciones. La recomendación es que se encuentren más fortalezas y debilidades en general si es que las hay, no que se cambie las calificaciones.
2. Los cuadros de evaluaciones individuales deben tener los puntajes asignados en cada columna, que permita ver la suma sobre 100. No se debe colocar el número de años o experiencias.
3. Revisar la calificación de experiencia general de todas las propuestas. En la solicitud de propuestas, se señala que se otorgará puntaje por años de ejercicio profesional contados desde la obtención del título profesional. Esto puede ser sujeto de protestas por los participantes. No existe otra consideración. Esto ha sido revisado con posterioridad a la capacitación. En el informe se comenta solo de la primera propuesta.
4. En la calificación de la primera propuesta, no se está calificando una experiencia de 6 meses del director propuesta. Revisar la calificación de la Arquitecta Residente, que firma como Fiscalizadora en actas presentadas. Considerar la siguiente acotación: Antiguamente, muchas entidades estatales, para contratos de obra con fondos fiscales, no contrataban fiscalización externa, sino que contaban con Áreas de Fiscalización propias. La recomendación no es que se acepte que la Jefatura o Dirección de Fiscalización en una entidad, porque el trabajo puede ser más administrativo, pero que se analice en el caso de Fiscalizadores, pues ellos realizaban todas las actividades de fiscalización y como tales revisaban la obra, medían, comprobaban, aprobaban y tramitaban planillas y suscribían actas. Personalmente, entre los años 2007-2008 participé de contratos de construcción con la DINSE y el fiscalizador fue un profesional de planta de la Institución en la provincia de El Oro.
5. La demora en la revisión es mía por estar dedicado a las ofertas de licitación. Sin embargo, se requiere con mucha urgencia este informe.
6. Como Anexo Ad. Hoc, se puede incluir el cuadro de calificaciones del personal clave y para que no sea muy extenso, se puede acondicionar al siguiente formato: (copiado de otro informe).

DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN	OSCAR ALBERTO GUALOTUÑA ONOFA		
Formación Académica	Ingeniero Civil		
Fecha de la Obtención del Título	28/6/1990		
Experiencia General (años)	30,75		
Experiencia específica	EV1	EV2	EV3
Jefe de fiscalización de construcción de soterramiento eléctrico y	Si	Si	Si

telecomunicaciones de vías en la ciudad del conocimiento YACHAY, Provincia de Imbabura. 01/01/2017 - 31/10/2017			
Fiscalizador construcción de Completo Legislativo, Quito, provincia de Pichincha. 01/12/2012 -30/06/2013	No	No	No
Fiscalizador construcción de Completo Legislativo, Quito, provincia de Pichincha, 2009, 2010, 2011,	Si	Si	Si
Fiscalizador construcción de Completo Legislativo, Quito, provincia de Pichincha, 2006, 2007, 2008.	Si	Si	Si
Fiscalizador construcción de Completo Legislativo, Quito, provincia de Pichincha, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005.	Si	Si	Si
Fiscalizador construcción de Completo Legislativo, Quito, provincia de Pichincha, 2009, 2010, 2011,	Si	Si	Si
Fiscalizador construcción de Completo Legislativo, Quito, provincia de Pichincha, 2006, 2007, 2008.	Si	Si	Si
Fiscalizador construcción de Completo Legislativo, Quito, provincia de Pichincha, 2001, 2002, 2004, 2005.	Si	Si	Si

Si les parece y desean que revisemos en conjunto, pueden agendar una reunión de teletrabajo a las 10:00 del lunes 22 de marzo de 2021.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira
Especialista de Adquisiciones
Proyecto PARECF – Banco Mundial
Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa
Telf.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador
<https://educacion.gob.ec/>

De: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>
Enviado el: martes, 16 de marzo de 2021 16:15
Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>
CC: Jorge Luis Gomez Yaselga <jorge.gomez@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>
Asunto: RE: Proceso 052 - UE Dolores Cacuango y Surupucyu

Estimado Bladimiro,

De acuerdo a lo solicitado, adjunto el informe de calificación del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolívar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha",

Se encuentran subrayadas en amarillo las secciones que tenemos dudas en cuanto a su repuesta.

Quedamos atentos sus comentarios o de requerir una reunión.

Saludos

Danilo Estévez

De: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

Enviado: lunes, 15 de marzo de 2021 0:32

Para: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Cc: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

Asunto: RE: Proceso 052 - UE Dolores Cacuango y Surupucyu

Estimado Danilo,

Por favor remitir un informe borrador para revisión y determinar la necesidad o no de mantener una reunión de revisión.

Estoy recibiendo informes de otras comisiones que se ajustan al modelo y requieren ajustes, observaciones y comentarios.

Saludos cordiales

Luis Bladimiro Herrera Moreira

Especialista de Adquisiciones

Proyecto PARECF – Banco Mundial

Gerencia para la Administración de Créditos Externos

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa

Tel.: (+593 2) 3961400 Ext: 1330 Piso 9

Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

<https://educacion.gob.ec/>

De: Danilo Gustavo Estévez Espinosa <danilo.estevez@educacion.gob.ec>

Enviado el: jueves, 4 de marzo de 2021 13:49

Para: Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>

CC: Alejandra Lucia Larrea Eguiguren <alejandra.larrea@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>; David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>

Asunto: Proceso 052 - UE Dolores Cacuango y Surupucyu

Estimado Bladimiro,

Conforme el correo que antecede, el día 19 de febrero de 2021, se remitió el link en donde se encuentra las ofertas una vez que la comisión terminó de revisarlas, es este sentido, reiteramos la

solicitud de poder efectuar una reunión para revisión de esta información y de su informe correspondiente.

Ante esto, quedamos al pendiente de sus comentarios.

Saludos,

Ing. Danilo Estévez

De: Danilo Gustavo Estévez Espinosa

Enviado: viernes, 19 de febrero de 2021 12:50

Para: David Alexander Analuisa Romo <david.analuisa@educacion.gob.ec>; Luis Bladimiro Herrera Moreira <bladimiro.herrera@educacion.gob.ec>; Byron Josue Bassantes Ortiz <byron.bassantes@educacion.gob.ec>

Asunto: Danilo Gustavo Estévez Espinosa le invita a colaborar en Proceso 052



Danilo Gustavo Estévez Espinosa compartió una carpeta contigo

Estimado Bladimiro,

Por medio del presente le hago llegar el link de acceso a las ofertas del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2019-052 para la "Fiscalización de la Repotenciación UEIB Surupucyu en la parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia de Bolivar y de la UE Dolores Cacuango en la parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha", de forma que las pueda revisar previo a la reunión con todos los miembros de la comisión técnica.

Saludos.



Proceso 052



Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

[Abrir](#)



[Declaración de privacidad](#)